TOMO LXXXVI — Montevideo, Martes 25 de Enero de 1927 — Núm. 6204

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se solicita la sustitución del inciso 2.° del artículo 6.° de la ley sobre asimilación militar a efecto de disciplina y honores.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 29 de 1926.

Honorable Asamblea General:

El artícluo 6.° de la ley 16 de Noviembre de 1926 establece: "Todos los funcionarios civiles dependientes del Ministerio de Guerra y Marina tendrán asimilación militar a los efectos de la disciplina y honores. La asimilación será graduada por el Poder Ejecutivo con relación a los cometidos del funcionario, no pudiéndose asimilar a tropa a los que ganen más de cincuenta pesos."

En la categoría de "Tropa" figuran, según la escala jerárquica, soldado, soldado distinguido, cadete (alumno de la Escuela Militar), Cabo, Sargento, Suboficial (ley de fecha 1.° de Febrero de 1919, artículo 6.°, inciso 2.°).

El pensamiento y voluntad del legislador ha sido sobre todo establecer que la graduación de la asimilación del personal civil que la Presidencia de la República ha de hacer se ajuste al criterio de la importancia del "cometido" que desempeña el funcionario; por manera que la prohibición de asimilar a tropa al personal que gana más de cincuenta pesos, como ser el inferior de porteros, ordenanzas, telefonistas, carpinteros, chauffeurs, etc., que algunos ganan más de la suma indicada, no puede haber tenido el alcance de obligar a graduar su asimilación a empleos de oficiales, colocándolos en la misma categoría que otros empleados que desempeñan funciones superiores en los servicios del Ministerio de Guerra y Marina.

Para que las disposiciones de la ley citada de 16 de

Noviembre de 1926 puedan aplicarse en forma apropiada a fin de que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía, someto a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley interpretativo del inciso 2.º del artículo 6.º de la ley 16 de Noviembre de 1926.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.—JOSE SERRATO. — GUILLERMO RUPRECHT.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Queda sustituído el inciso 2.º del artículo 6.º de la ley 16 de Noviembre de 1926, por el siguiente: "La asimilación será graduada por el Poder Ejecutivo con relación a los cometidos del funcionario, no pudiéndose asimilar a soldados a los que ganen más de cincuenta pesos".

Art. 2.º Comuníquese e insértese.

Montevideo, Diciembre 21 de 1926.

General RUPRECHT.

2

Mensaje. Se solicita la sustitución del presupuesto de la Imprenta Militar

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina

Montevide[illegible]ero 11 de 1927.

Honorable Consejo Nacional de [illegible]istración:

La ley de Presupuesto General de [illegible] del 7 de Febrero de 1925 creó la Imprenta Militar [illegible]lla número 1 del Ministerio de Guerra y Marina) c[illegible] personal, sueldos y gastos que en dicha planilla figura[illegible].

Este organizmo militar ha desarrollado sus actividades bajo el contralor superior, con el personal y recursos limitados establecidos por la ley; pero la práctica y ejecución de sus servicios se ha dificultado por el escaso personal com que cuenta y lo reducido de sus asignaciones con relación a la índole de los trabajos que realiza y al número de los mismos que se le encomiendan.

El horario a que está sometido el personal es de ocho horas diarias, siendo esto también otro elemento de juicio que con lo enunciado justifica la iniciativa de cambiar legalmente de extructura de la planilla de la Imprenta Militar.

Las modificaciones no tienen mayor importancia y están justificadas por la índole del servicio, siendo de carácter indispensable la partida que por concepto de gastos se establece para compra de materiales de imprenta, encuadernación, seguro del personal y de máquinas.

Espero que si Vuestra Honorabilidad no tiene reparo alguno que oponer desde el punto de vista de la hacienda pública se sirva remitir esta iniciativa legislativa a la Honorable Asamblea General.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.—JOSE SERRATO. — GUILLERMO RUPRECHT.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Queda sustituído en la planilla número 1 del Ministerio de Guerra y Marina (Presupuesto General de Gastos) el presupuesto de la Imprenta Militar por el siguiente:

1 Director, Jefe de Sección	$	2.460 —
1 Tipógrafo, Jefe del Taller de Tipografía	"	1.080 —
1 Encuadernador, Jefe del Taller de Encuadernación	"	1.080 —
1 Impresor, Jefe de la Sección Máquinas	"	1.080 —
1 Linotipista	"	1.320 —
1 Tipógrafo comercialista	"	960 —
2 Tipógrafos a $ 840.00 cada uno	"	1.680 —
2 Minervistas a $ 720.00 cada uno	"	1.440 —
3 Medios oficiales encuadernadores a $ 720 cada uno	"	2.160 —
1 Auxiliar contador	"	960 —
1 Corrector	"	900 —
1 Dibujante	"	780 —
1 Peón	"	600 —
Gastos —		
Para la compra de papel, clisés, etc., de la Revista Militar y Naval y demás publicaciones del Ejército y la Armada	"	4.800 —
Para compra de material de imprenta, encuadernación, seguro del personal y de máquinas	"	1.800 —
	$	23.100 —

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 11 de 1927.

GUILLERMO RUPRECHT.

3

Mensaje. Se comunica al Concejo de Administración no acceder al pedido de sustitución de elementos de tropa en los días domingos para la faena pertinente a los obreros de los abastecedores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 5 de 1927.

Señor Presidente del Concejo de Administración de Montevideo:

Tengo el honor de acusar recibo a su comunicación de 22 de Diciembre de 1926, en la cual solicita la cooperación de los elementos de tropa para la realización de la faena en los días domingos en virtud del temperamento adoptado por los obreros de los abastecedores de no trabajar ese día.

La Presidencia de la República ha resuelto no acceder a lo solicitado, porque entiende que el Concejo, en conocimiento de lo que pueda acontecer, debe organizar el servicio con otro personal si fuera necesario y a su costo, y porque el Ejército sólo podría cooperar en la forma pedida cuando exigencias perentorias del servicio público lo impusieran y fuera imposible organizarlo dentro de los medios normales.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

General de División RUPRECHT.

4

Mensaje. Se solicita de la Corte Electoral testimonio de la lista que le pasó la Contaduría General relativa a soldados aludidos en una publicación de "La Tribuna Popular".

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 15 de 1927.

Señor Presidente de la Corte Electoral:

En el diario "La Tribuna Popular" de fecha 14 de Enero corriente aparece publicado en el editorial sobre "La violación del decreto de acuartelamiento el día de las elecciones" lo siguiente: "Según la lista que la Contaduría General de la Nación pasó a la Corte Electoral, sobre soldados que figurando en el presupuesto como tales no estuvieron el día de las elecciones acuartelados y en cambio aparecen votando fraudulentamente; hay elementos de sobra para sumariar a los Jefes de las siguientes unidades: Coronel Antonio de los Santos, manda el 5.º de Infantería; individuos que figuranban como soldados de este batallón votaron el 28 de Noviembre; Coronel José M. Gomeza, Jefe del Batallón de Infantería número 3; Teniente Coronel Orosmán Vázquez Ledesma, que manda el Batallón de Ingenieros número 4; Coronel Pedro Onetti, que se halla al frente del Regimiento de Caballería número 2; Coronel Oscar Viera, que manda el 3.º de Caballería; Coronel Ulises Monegal, Jefe del Batallón de Infantería número 11; Coronel Miguel Lemos Leleu, que manda el Regimiento de Caballería número 5; Coronel Eduardo Flores, Jefe del Batallón de Infantería número 2; Coronel Juan Sicco, Jefe del Instituto Geográfico; Coronel Santiago Acuña, Jefe del Batallón de Infantería número 19; Coronel Celestino Bove, que manda el Batallón de Ingenieros número 1; Coronel Alberto Viñas, Jefe del Batallón de Infantería número 8; Coronel José Mezmot, que manda el 1.º de Caballería; Coronel Marcelino Bergalli, Jefe del 14 de Infantería; Coronel Julio César Martínez, Jefe del Regimiento de Caballería número 9; Mayor Cesáreo Berisso, Director de la Escuela Militar de Aviación; Capitán Carlos Carbajal, Director de la Escuela Naval; Teniente Coronel Francisco Porta, Jefe del Batallón de Infantería número 15".

Como la denuncia afecta directamente determinados servicios públicos dependientes de la Presidencia de la República, interesa averiguar la verdad de los hechos a fin de tomar las medidas procedentes en los casos comprobados de infracción de las disposiciones vigentes.

En consecuencia, ruego a la Corte Electoral que se sirva remitirme testimonio de la lista que la Contaduría General de la Nación le pasó sobre soldados que figuran en el Presupuesto General de Gastos como tales, según se afirma en la denuncia a que se ha hecho referencia.

Saluda al señor Presidente de la Corte Electoral con su mayor consideración. — JOSE SERRATO. — GUILLERMO RUPRECHT.

5

Decreto. Quedan asimilados a Capitán el Ayudante Instructor y el Jefe de Conservación de Estaciones de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 11 de 1927.

Visto el decreto de 21 de Diciembre próximo pasado sobre asimilación de los empleados de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones;

Teniendo en cuenta las atribuciones y categorías del Ayudante Instructor y Jefe de Conservación de Estaciones del mencionado servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan asimilados a Capitán el Ayudante Instructor y el Jefe de Conservación de Estaciones de la Dirección de los Servicios de Radiocunicaciones.

Art. 2.° Dichos funcionarios disfrutarán de las asignaciones establecidas en el Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO—General RUPRECHT.

6

Decreto. Se concede nuevo plazo para el desalojo de explosivos de los polvorines nacionales números 2 y 3.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 11 de 1927.

No habiendo sido posible efectuar el desalojo de los polvorines nacionales números 2 y 3 de los explosivos que contienen dentro del plazo que se acordó a los comerciantes por decreto de fecha 5 de Octubre de 1926,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Conceder un nuevo plazo de tres meses, a contar desde el 3 de Enero corriente, para el desalojo total de los depósitos números 2 y 3.

Art. 2.° Durante el plazo citado regirá la misma tarifa que existe actualmente.

Art. 3.° Por el Arsenal de Guerra se dará conocimiento de los artículos precedentes a los comerciantes que tengan depositadas las materias explosivas a que se ha hecho referencia.

Art. 4.° Comuníquese al Concejo Departamental de Montevideo y Estado Mayor del Ejército, insértese y publíquese.—SERRATO.—General RUPRECHT.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

7

Decreto. Se reglamentan leyes de Octubre último que autorizan emisiones de deuda pública

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.

Vistas las leyes de 14 y 28 de Octubre de 1926 que, respectivamente, autorizan emisiones de deuda pública, la primera de dos millones ochocientos mil pesos nominales, destinados a la construcción e instalaciones completas de un Hospital de Clínicas, del Instituto Experimental de Higiene y de la Escuela de Odontología y la segunda por seis millones nominales, destinados a edificación escolar;

Atento a lo dispuesto en las leyes referenciadas y como reglamentación de las mismas,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Las emisiones a que se hace referencia constituirán una deuda interna con monto total de ocho millones ochocientos mil pesos nominales que se denominará "Deuda Edificios Universitarios y Escolares de 1927".

Art. 2.° Dicha deuda gozará de un interés de 6 ½ % anual a partir del día 1.° de Febrero de 1927, venciendo, en consecuencia, el primer cupón el día 1.° de Mayo siguiente.

Art. 3.° La amortización fijada en uno por ciento anual será acumulativa y el fondo amortizante se constituirá en cada período tomando por base el monto emitido.

Art. 4.° El servicio de intereses se efectuará el 1.° de Febrero, 1.° de Mayo, 1.° de Agosto y 1.° de Noviembre de cada año y el de amortizaciones dentro de los primeros veinte días de los meses de Febrero y Agosto, debiendo llevarse a efecto el 1.° en el mes de Febrero de 1928. El servicio de amortización cuando los títulos se cotizaran a precio inferior a la par, se efectuará por licitación pública en la forma de práctica y cuando se hallaren a la par o la superaren, por el procedimiento de sorteo.

Art. 5.° Los títulos definitivas estarán representados por 7.000 de $ 1.000, números 1|700; 2.000 de $ 500, números 107|9000; 8.000 de $ 100, números 9001|17000; serán talonarios, al portador, transmisibles por simple entrega; tendrán adheridos los cupones trimestrales en números de sesenta y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación o del 2.° Contador y del Director de Crédito Público.

Art. 6.° El servicio de intereses y amortizaciones será efectuado en las fechas indicadas por la Dirección de Crédito Público.

Art. 7.° Queda esta oficina autorizada para encomendar a la Imprenta Nacional, previas las formalidades de estilo, la confección de los títulos, cuyo costo será imputado a la ley que se reglamenta.

Art. 8.° Queda autorizado el Banco de la República para proceder a la venta de los títulos a precio no menor en dos puntos a la cotización promedial de los títulos de la Deuda Pública 6 ½ % de 1923 en el mes anterior al de la venta, teniendo en cuenta el cupón.

Art. 9.° El Banco de la República efectuará la venta de seis millones de la emisión dentro del plazo máximo de seis años y a medida que deban ejecutarse las obras de edificación escolar a cuyo pago se destinan, lo que se le hará saber por intermedio del Ministerio de Hacienda. El producido de la venta de los seis millones se acreditará en una cuenta a la orden del Ministerio de Instrucción Pública, denominada "Edificación Escolar", y el de la de los $ 2.800.000 se depositará en otra cuenta especial a la orden del mismo Ministerio de Instrucción Pública con la denominación de "Construcción Hospital Clínicas, etc.".

El Banco mencionado comunicará trimestralmente a la Dirección de Crédito Público el monto de los títulos vendidos, con determinación de valores y series, a efecto de calcular la liquidación de los servicios, y dará cuenta también al Ministerio de Hacienda cuando la venta por cuenta de los $ 2.000.000 alcance a la suma de un millón a fin de disponer la recaudación de los impuestos creados por la ley de 14 de Octubre de 1926.

Art. 10. Queda autorizada la Dirección de Crédito Público para emitir cautelas de la deuda hasta tanto estén impresos los títulos definitivos con los que posteriormente se canjearán dichas cautelas.

Art. 11. Los recursos creados por los artículos 8.° de la ley de 14 de Octubre de 1926 y 8.° de la de 28 del mismo mes y año se verterán a Rentas Generales, con cargo a las cuales se atenderán los servicios de esta deuda.

Art. 12. La Contaduría General dará cuenta cuando los recursos creados por la ley de 28 de Octubre de 1926 superen la cantidad necesaria para atender los servicios que correspónden a los 6.000.000 de deuda cuya emisión la misma autoriza a fin de destinar dicho superávit a edificación escolar de acuerdo con los términos de la misma ley.

Art. 13. Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Bartolomé Biggio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1927.—Número 2422|926.

Vista la gestión del señor Bartolomé Biggio a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 5 años de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Bartolomé Biggio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 166.89.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se declara que no corresponde lo solicitado por el jubilado don Alfredo Groba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1927.—Número 1303|925.

Vista la gestión del señor Alfredo Groba para que se le reforme su cédula en virtud de no habérsele tomado en cuenta los servicios que prestó en la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado como suplente de cochero por espacio de 5 años y 7 meses; y

Considerando: Que la calidad de los servicios invocados no tienen la estabilidad que caracteriza a la función pública computable, por cuyo motivo no corresponde asentir a la reforma de la cédula de que se trata;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Antonio Bodino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1927.—Número 1981|926.

Vista la gestión del señor Antonio Bodino para que se le otorgue jubilación en su calidad de ex empleado de la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, amparándose a la ley de 6 de Febrero de 1925, habiendo cesado el 31 de Diciembre del mismo año por paralización total de los servicios tranviarios;

Considerando: 1.° Que como los servicios de suplente no tienen la estabilidad que caracteriza la función pública computable no es posible aceptar la prueba testimonial que ofrece el interesado a fojas 7;

2.° Que por la circunstancia apuntada en el número anterior y la de que los servicios prestados por el recurrente no alcanzan a 10 años no tiene derecho a la jubilación que gestiona (artículo 9.° de la mencionada ley);

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se declara que no procede la reforma de la jubilación de don Augusto F. Villar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1927.—Número 250|926.

Vista la gestión del señor Augusto F. Villar para que se reforme su cédula de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haberse omitido tomar en cuenta los servicios que prestó en el carácter de Revisador y Procurador de Impuestos durante el período de tiempo que menciona; y

Considerando: Que no corresponde la computación de los servicios invocados hasta tanto no haya pronunciamiento por parte del Poder Legislativo acerca de la validez de esos servicios y la forma en que deberán computarse;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Polidoro Figueiras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1927.—Número 367|926.

Vista la gestión del señor Polidoro Figueiras para que se le otorgue jubilación en su calidad de ex empleado de la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, amparándose en lo que establece el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, habiendo cesado el 31 de Diciembre del mismo año por paralización total en los servicios tranviarios; y

Considerando: 1.° Que como los servicios de suplente no tienen la estabilidad que caracteriza la función pública computable, no es posible aceptar la prueba testimonial que ofrece el interesado a fojas 8;

2.° Que por la circunstancia apuntada en el numerario anterior y la de que los servicios prestados por el recurrente no alcanzan a 10 años, no tiene derecho a la jubilación que gestiona (artículo 19 de la mencionada ley);

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se declara que no procede la reforma de la jubilación de don Andrés Queirolo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1927.—Número 193|922.

Vista la gestión del señor Andrés Queirolo para que se reforme su cédula de jubilado en virtud de haber omitido mencionar en la relación de los servicios respectivos los que prestó desde Agosto de 1903 hasta Setiembre inclusive de 1904; y

Considerando: Que como el recurrente fué jubilado del cargo de guardia civil con anterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, no tiene derecho a la reforma de su cédula en virtud de prohibirlo expresamente el artículo 67 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Dámaso Zapata

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1927.—Número 1635|925.

Vista la gestión del señor Dámaso Zapata para que se le otorgue jubilación por los servicios que prestó como guardia civil de la Jefatura de Montevideo y en calidad de soldado del Batallón de Infantería;

Considerando: Que el recurrente no se encuentra amparado por la ley de 14 de Octubre de 1904, exonerado con menos de diez años de servicios computables, ni por la de 6 de Febrero de 1925, por no comprenderlo el artículo 63 de la misma, único aplicable en su caso;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Víctor Raineri

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 285|927.

Vista la gestión del señor Víctor Raineri a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Director de la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de contar con más de 55 años de edad y haber prestado servicios por espacio de 43 años, y 7 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Víctor Raineri con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 5.471.40, la sual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Dionisio Mendy

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2592|926.

Vista la gestión del señor Pedro Dionisio Mendy a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Decano de la Escuela de Veterinaria, en virtud de haber cesado por expiración del término de su mandato el 14 de Setiembre de 1926, contando con 10 años, 7 meses y 14 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Dionisio Mendy con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.612.94, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Buero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 3494|926.

Vista la gestión del señor Enrique Buero a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de miembro del Directorio del Banco de Seguros del Estado, cesante por expiración del término de su mandato el 31 de Diciembre de 1926, contando con 12 años, 7 meses y 13 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Buero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.550.57.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don José M. Dubois

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 3418|926.

Vista la gestión del señor José M. Dubois a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Oficial 1.° de la Administración de Rentas de Florida, en virtud de contar con 60 años cumplidos de edad y haber prestado servicios por espacio de 44 años y 8 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José M. Dubois con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.541.28, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a la señora Amparo Alvarez de Garín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2529|926.

Vista la gestión de la señora Amparo Alvarez de Garín a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Cabo de Sala del Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo con las leyes de 27 de Febrero de 1919 y 26 de Agosto de 1926, por contar con más de 15 años de servicios efectivos;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Amparo Alvarez de Garín con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 765.86, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2528|926.

Vista la gestión del señor Antonio García a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de cocinero del Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo con las leyes de 27 de Febrero de 1919 y 26 de Agosto de 1926, por contar con 15 años efectivos de servicios;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con el artículo 1.° de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 765.36, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos expídase copia certificada de esta resolución y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan P. Bentancourt

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2520|926.

Vista la gestión del señor Juan P. Bentancourt para que de acuerdo con el inciso B) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925 se le otorgue jubilación por haberse inutilizado en acto directo de servicio el día 7 de Agosto de 1926, desempeñando sus funciones de foguista de los Ferrocarriles del Estado, habiendo prestado servicios por espacio de 4 años, 7 meses y 2 días, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan P. Bentancourt con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 725.04, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don José Rodríguez Coba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1926.—Número 1638|925.

Vista la gestión del señor José Rodríguez Coba a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo en virtud de haber cesado por razones de mejor servicio, según informe de fojas 23, contando con 31 años, 3 meses y 10 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez Coba con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 594.80.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Julio Buzzo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2321|926.

Vista la gestión del señor Julio Buzzo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Capataz de la Línea Este de la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, en virtud de haber sido exonerado con motivo de la reorganización general del personal el día 31 de Enero de 1926, contando con 25 años, 8 meses y 12 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Buzzo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 19), una asignación anual de $ 524.28, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don José M. Varela

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2628|926.

Vista la gestión del señor José M. Varela a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ayudante del servicio de electricidad del Hospital Maciel (Asistencia Pública Nacional), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando con 20 años, 11 meses y 24 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José M. Varela con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 509.89.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 1821|925.

Vista la gestión del señor Juan Domínguez á efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e impedido de continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 20 años, 9 meses y 25 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Domínguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 356.82, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe .

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Jorge Pollard

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 3063|926.

Vista la gestión del señor Jorge Pollard a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de portero del Ministerio del Interior, en virtud de haber sido exonerado por razones que no afectan el derecho a dicho beneficio el día 1.º de Noviembre de 1926, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jorge Pollard con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 302.06.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Camilo Godoy Bico

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2217|925.

Vista la gestión del señor Camilo Godoy Bico a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Alcalde de la 1.ª sección del Departamento de Tacuarembó, en virtud de contar con 26 años, 4 meses y 3 días de servicios prestados y tener más de 60 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Camilo Godoy Bico con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 263.41, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Salvatierra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2778|926.

Vista la gestión del señor Ramón Salvatierra a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 11.ª sección del Departamento de Paysandú, cesante por término de mandato el día 8 de Octubre de 1926, contando con 25 años, 5 meses y 21 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Salvatierra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 254.75.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Landoni

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2510|925.

Vista la gestión del señor Pedro Landoni a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de dicho cargo, contando con 9 años, 4 meses y 24 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Landoni con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 242.66.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Etanislao Arbelo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2767|926.

Vista la gestión del señor Etanislao Arbelo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Teniente Alcalde de la 6.ª sección del Departamento de Canelones, en virtud de tener más de 60 años cumplidos de edad y contar con 20 años, 8 meses y 18 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Etanislao Arbelo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 207.17, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Melchor del Puerto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 2797|926.

Vista la gestión del señor Melchor del Puerto a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Teniente Alcalde de la 8.ª sección del Departamento de Maldonado, en virtud de tener más de 60 años cumplidos de edad y contar con 17 años, 8 meses y 13 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Melchor del Puerto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ey de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 177.86, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Lucero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 713|925.

Vista la gestión del señor Francisco Lucero a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro, en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el día 15 de Enero de 1925, contando con 16 años y 21 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Lucero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 174.55, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Cándido Periscal Cotelo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 1832|926.

Vista la gestión del señor Cándido Periscal Cotelo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, como se comprueba en estos antecedentes, contando con 3 años y 4 meses de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Cándido Periscal Cotelo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Francisco Spagnuolo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1927.—Número 1697|925.

Vista la gestión del señor Francisco Spagnuolo para que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo de peón barrendero dependiente del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, habiendo prestado servicios por espacio de 20 años y 8 meses, según foja acompañada; y

Considerando: Que no está probada la imposibilidad física que invoca para obtener el beneficio de la jubilación,
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.
En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

35

Resolución. Se nombra Encargado del Despacho de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, y Auxiliares.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Número 4945|926.

Vistas las propuestas hechas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de acuerdo con las formuladas por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, con motivo de haberse cambiado de denominación a los cargos que desempeñaban las personas propuestas de acuerdo con la ley de 28 de Octubre próximo pasado,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase, con la antigüedad del 28 de Octubre de 1926 y en las condiciones del artículo 1.° del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Eduardo B. Delisante para Encargado del Despacho de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, a la señorita Margarita Chenlo para Auxiliar 1.° y al señor Carlos Pettis y señorita Ana Correch para Auxiliares 2.os de la misma.
2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se nombra Auxiliar del Archivo General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Número 4925|926.

Vacante un cargo de Auxiliar en el Archivo General de la Nación por haber sido ascendido el señor Juan Gómez, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar del Archivo General de la Nación a la señorita Emilia Muñoz Cardoso, actual Auxiliar eventual de la Dirección General del Registro del Estado Civil.
Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se rectifica el nombre del Capataz de Campo de la Granja Modelo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Número 608|923.

Vista la precedente nota de la Facultad de Agronomía, solicitando se rectifique el nombre del Capataz de Campo de la Granja Modelo, que figura en el presupuesto de la misma con el de Ramón Suárez, siendo su verdadero el de Eugenio;
Atento a lo informado por la Contaduría General y considerando procedente acceder a lo solicitado,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Pase a la expresada Contaduría General para que efectúe las anotaciones pertinentes a fin de que en lo sucesivo figure el Capataz de Campo de la Granja Modelo con el nombre de Eugenio Suárez.
2.° Comuníquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se concede personería jurídica a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Número 5040|926.

Vistos los estatutos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Jockey Club de Montevideo presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Jockey Club de Montevideo la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° Previa reposición del sellado y timbres correspondientes expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de acuerdo con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Abril de 1925.
3.° Publíquese y archívese. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se concede personería jurídica a la Sociedad Campestre "La Tapera".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Número 5039|926.

Vistos los estatutos de la Sociedad Campestre "La Tapera", con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Sociedad Campestre "La Tapera", con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita a los efectos determinados en el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° Previa reposición del sellado y timbres correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 15 de Abril de 1925; publíquese y archívese. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

40

Decreto. Se constituye una Comisión para la revisión de la nomenclatura vigente en el registro de marcas de comercio y de fábrica.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 91|1927.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Con el cometido de proceder a la revisión de la nomenclatura vigente para el registro de marcas de comercio y de fábrica, constitúyese una Comisión integrada por el Director de la Oficina de Marcas y Patentes de Invención y dos delegados de cada una de las siguientes instituciones: Cámara de Comercio, Cámara de Industrias y Comisión Nacional de la Industria y del Comercio.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se destina una cantidad para combatir el abrojo grande y otras plagas de la agricultura

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927.—Número 1026|1926.

Siendo conveniente poner a la Dirección de Agronomía en condiciones de realizar una activa y eficaz campaña contra el abrojo grande y otras plagas de la agricultura,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Poner a disposición de la Dirección de Agronomía la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), destinada a combatir el abrojo grande y otras plagas de la agricultura.
La expresada cantidad se tomará de los fondos destinados para fomento agrario por el artículo 1.° de la ley de 15 de Noviembre último, ampliatorio del artículo 4.° de la ley del 18 de Abril del año próximo pasado.
Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se nombra Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Conchillas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Conchillas con carácter interino al doctor Angel Fortunato.
Comuníquese a sus efectos, pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se nombran Médicos interinos de Asistencia Domiciliaria del Hospital Salto

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para los cargos de Médicos de Asistencia Domiciliaria del Hospital Salto con carácter interino a los señores Prudencio Sosa y Orestes Invernizzi.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se nombra Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital Flores

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, con carácter interino y con la antigüedad del 26 de Agosto próximo pasado, para el cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital Flores al doctor Carlos Bordes.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se desestima el reclamo interpuesto ante el nombramiento de Prosecretario del Hospital Vilardebó y se confirma el apelado.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 1758|926.

Visto el reclamo interpuesto por el señor Juan Bangueres ante el nombramiento del señor Raúl Rivas para el cargo de Prosecretario del Hospital Vilardebó;
Resultando de lo informado por la Asistencia Pública Nacional que el reclamante no ha justificado su mejor derecho al cargo de la referencia,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar el reclamo en vista, quedando, en consecuencia, confirmado el nombramiento apelado.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se nombra Oficial de Secretaría de 3.ª clase del Ministerio de Industrias y un Auxiliar de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927.—Número 2442|1926.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto del 28 de Mayo de 1925, para un cargo vacante de Oficial de Secretaría de 3.ª clase del Ministerio de Industrias a la señorita Roma M. L. Giovanini, actual Auxiliar de la Sección Informaciones y Enseñanza de la Dirección de Agronomía, y para subrogar a ésta al señor Alejandro Parma.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se nombra Ayudante de la Sección Industria Animal de la Inspección de Policía Sanitaria Animal

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 90|1927.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para un cargo vacante de Ayudante de la Sección Industria Animal de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal al señor Ildefonso Franco, actual Inspector Departamental de Garrapata del mismo organismo.
Comuníquese a sus efectos, pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Se nombra Conserje del Ministerio de Industrias

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 2442|1726.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Conserje del Ministerio de Industrias al actual portero señor Ramón F. González.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secrtearío.

49

Resolución. Se fija un plazo para el cobro del impuesto de visita y verificación de pesas y medidas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 25|1927.

Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas pidiendo se fije un término dentro del cual deberán satisfacer el impuesto de visita y verificación de pesas y medidas los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente de giro o que lo hagan por medio de timbres y se le autorice para publicar los avisos correspondientes en el "Diario Oficial" y otros en la prensa diaria;
De conformidad con lo que establece el artículo 3.° de la ley de 25 de Enero de 1915,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Fíjase como plazo para el cobro de dicho impuesto desde el 15 de Enero en curso al 15 de Febrero próximo.
2.° Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para que

proceda a la publicación de los avisos correspondientes en el "Diario Oficial" y para invertir por este concepto la suma necesaria, que se atenderá con los recursos provenientes del artículo 43 de la ley del 12 de Setiembre de 1918.

3.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se autoriza la donación de una máquina pulverizadora a la Sociedad de Fomento Rural de Paso de Manuel Díaz.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927.—Número 2453|1926.

Vistos;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Agronomía para donar una de las máquinas pulverizadoras que tiene en existencia en su depósito a la Sociedad de Fomento Rural de Paso de Manuel Díaz (Rivera) con destino a premio de la Exposición Departamental de Granja que organiza para Abril próximo en colaboración con el Agrónomo Regional de Tacuarembó.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se autoriza a la Imprenta Nacional para vender y adquirir máquinas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 2390|926.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Imprenta Nacional y relacionados con la compra de máquinas nuevas y venta de otras usadas;

Con lo aconsejado por la Proveeduría General de Muebles y Utiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Imprenta Nacional para vender, por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, a los señores Curt Berget y Cía. dos máquinas viejas Brohmer número 35 de 8 mm. 2 cabezas, por el precio de ciento sesenta pesos ($ 160.00) las dos y adquirir de los señores Curt Berger y Cía. dos máquinas nuevas Brehmer número 35 de 8 mm. 2 cabezas por el precio de quinientos veinte pesos ($ 520.00) a pagar con los proventos de la imprenta.

Comuníquese como se solicita, vuelvan estos obrados a la Imprenta Nacional y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se declara en lo que puede ser estimado el 20 % de las utilidades líquidas a que tiene derecho la tripulación del vapor pesquero nacional "Gaviota".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 299|1926.

Vista la solicitud del señor Enrique J. Vidal, solicitando se haga extensiva, para la tripulación del vapor pesquero nacional "Gaviota", de su propiedad, los beneficios de la resolución de fecha 7 de Agosto de 1925, que declara, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 5.° del decreto de 26 de Noviembre de 1924, reglamentario de las leyes de Horario Obrero y Descanso Semanal, que la proporción de 20 % de las utilidades líquidas a que tienen derecho los trabajadores ocupados en los barcos del Instituto de Pesca puede ser estimado en el 10 % de las utilidades brutas;

Con lo informado por el Instituto de Pesca y la Oficina Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.° del decreto de 26 de Diciembre de 1924, reglamentario de las leyes de Horario Obrero y Descanso Semanal en la navegación de cabotaje, que la proporción de 20 % de las utilidades líquidas a que tiene derecho la tripulación del vapor pesquero nacional "Gaviota" puede ser estimada en el 10 % de las utilidades brutas.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Milk of Magnesia"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 12957.

Vista la gestión iniciada por The Chas H. Philips Chemical Company, de Estados Unidos de América, solicitando el registro de la marca "Milk of Magnesia", para distinguir artículos comprendidos en la clase 79;

Resultando: Que el Consejo Nacional de Higiene en sus informes de fojas 21, 22, 26 vuelta y 27 expresa que la citada denominación no es de fantasía, debiéndosele considerar comprendida entre las excepciones a que se refiere el artículo 3.° de la ley del 17 de Julio de 1909 en sus incisos 4.° y 6.°;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio en su informe 22 vuelta, comparte el criterio sustentado por el Consejo Nacional de Higiene;

Que habiéndosele conferido vista de la observación formulada, la firma peticionante no se presentó a evacuarla a pesar de haberse prorrogado el término de la misma en dos oportunidades;

Que en fecha Junio 27 próximo pasado se le otorgó una última prórroga por el término de noventa días;

Considerando: Que el hecho de no haber comparecido a evacuar la vista que se le confirió implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada;

Considerando: Que los sucesivos pedidos de prórroga no tienen otro efecto, la mayoría de las veces, que dilatar con exceso los términos dentro de los cuales deben resolverse las cuestiones en trámite;

Considerando: Que razones de buen servicio administrativo aconsejan terminar esa corruptela que retarda el andamiento de los asuntos;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Milk of Magnesia", solicitado por The Chas H. Philips, de Estados Unidos de América.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda a fin de que imparta la orden del caso para que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 325 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier Oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. = (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 18 de Enero de 1927.

1—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini por la suma de $ 6.22, importe de un telegrama transmitido a Madrid en Diciembre de 1926, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

2—Resolución destituyendo al señor Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, Capitán de Navío Emilio Amoretti, el cual pasa a figurar en "Disponibilidad".

3—Se resuelve que pase a prestar servicios en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) el Capitán don Segundo Muniz.

4—Se resuelve nombrar para el cargo de Radiotelegrafista de 3.a clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor don Antonio Batista y para reemplazarlo en el cargo de Auxiliar Ventanillero al señor Luis R. Radmilovich.

5—Se resuelve conceder autorización al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para disponer de la suma de $ 8.074.34 del saldo de la cuenta "Descuentos no aplicables a la ley 11 de Diciembre de 1923" en la confección de uniformes de verano.

6—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de los señores J. C. Rosello y Cía. por la suma de $ 60.00, importe de un reloj de oro de hombre para el ganador del Concurso Hípico-Militar realizado en el Prado, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

7—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 17.921.15 para pago de suministros efectuados durante el ejercicio 1926-1927, según detalle del estado de cuentas número 10.

8—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de pesos 6.90 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares", importe de los materiales para pintar a la cal en la Escuela Militar de Aplicación.

9—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del señor Capitán de Navío Eduardo Muró Presidente de la Comisión de adquisición de material naval de vigilancia para las Capitanías de Puertos por la suma de $ 3.187.50, importe de una lancha a motor para el servicio de la Capitanía de Puertos, con cargo a los fondos de la ley del empréstito de fecha 18 de Abril de 1926.

10—Se resuelve aprobar la adquisición de los artículos que se detallan destinados al Arsenal de Guerra.

11—Se resuelve autorizar al señor Enrique J. Vidal para que pueda transportar pasajeros en los buques de su propiedad que se detallan entre este puerto, Piriápolis, Maldonado, Punta del Este y La Paloma, sin telegrafía sin hilos.

12—Se resuelve autorizar al Capitán don Rogelio Otero para permanecer en Francia durante el tiempo que dure el desarrollo del programa a que se hace referencia.

13—Se resuelve aprobar la inversión de la suma de $ 139.00, tomados de Rentas Propias, en la adquisición de una máquina de escribir para la Intendencia del Hospital Militar Central, dispuesta por el Consejo de Administración de Sanidad.

14—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 45.45, a fin de abonar a la Administración de Rentas de Paysandú el impuesto a que se hace referencia.

15—Se resuelve conceder una licencia por el término de un año para trasladarse a los Estados Unidos del Brasil a la pensionista Amabilia Larrobla.

16—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General que acepta las propuestas para la adquisición de los artículos que se hace mención.

17—Se resuelve declarar retirado al Teniente de Navío don Antonio E. Mitre con una asignación de $ 192.00 mensuales.

18—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado del Batallón de Infantería número 11 Nicasio Cardozo la suma de pesos 7.04, importe de su sueldo por el mes de Diciembre de 1923.

19—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que la División Construcciones Militares provea a la Escuela Militar de Aplicación de los materiales para pintar algunas piezas de carpintería existentes en esa Escuela. Se expide una orden de pago por $ 118.76, importe de los materiales que se mandan proveer, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

20—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 4392.91, a que asciende el importe de los gastos de carácter permanente que debe abonar la misma por el mes de Febrero del corriente año, según detalle que obra en las relaciones adjuntas.

21—Se resuelve exonerar al Cabo José M. Ríos del puesto de Encargado del Palomar Militar número 6, Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

22—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por la pensionista Gregoria R. Samas para acogerse a los beneficios que acuerda la ley 3 de Diciembre de 1924.

23—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por la División Construcciones Militares se proceda a la construcción de diez boxes en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Montada número 1, destinados a los caballos de los señores Oficiales, debiendo su importe que es de $ 1.300 tomarlo de la venta del estiércol del ganado de dicha Unidad y utilizando como mano de obra al carpintero, mecánico y personal de tropa de la misma.

24—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del soldado del Batallón de Infantería número 10 Ramón Acuña por los premios de constancia que le corresponden con una anterioridad de 4 años al 5 de Marzo de 1925.

25—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de pesos 33.00, importe de la reparación que efectuó en el cuartel del Camino Burgues en el mes corriente en la cañería sanitaria, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

26—Decreto disponiendo que a contar del 16 de Noviembre próximo pasado el Guardiamarina don Julio J. Martínez reviste como agregado naval a la Legación de la República en Roma, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidarle los sueldos y compensaciones que en el mismo se expresan en la planilla Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

27—Se resuelve que la Contaduría General aumente en la primer lista de "Retirados militares" (ley 1.° de Febrero de 1919), a liquidar y con cargo a la misma a favor del Teniente retirado Arturo Castro el importe de sus asignaciones de retiro correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1926.

28—Se resuelve conceder licencia para trasladarse a la República Argentina a la pensionista María E. Mendoza.

29—Se resuelve otorgar a la señora Angela Umpiérrez de Rodríguez una pensión de $ 176.00 mensuales.

30—Se resuelve que la Contaduría General aumente en la primer lista "Viudas y menores militares" a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la pensionista Clara C. Lallera, el importe de su pensión correspondiente al mes de Octubre de 1926.

31—Decreto disponiendo que en los ascensos de Oficiales de la Marina Militar que se concederán en el mes de Febrero de 1927 no se proveerán vacantes de empleos por concurso.

32—Se resuelve exonerar del cargo de mensajero de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones al señor Enrique Visconti por haber hecho abandono de su cargo.

33—Se resuelve conceder una licencia por el término de un año para seguir residiendo en la República Argentina al Capitán retirado don Manuel Soler con sujeción a lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley de 18 de Noviembre de 1926.

34—Se resuelve confirmar la resolución de fecha 19 de Diciembre de 1925 que concedió premio de constancia de tercera clase al Suboficial de cargo de máquinas Laureano Arroyo.

35—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que la División Construcciones Militares provea al Batallón de Infantería número 14 de los materiales que solicita para reparar los pisos del cuartel que ocupa esa unidad. Se expide para pago de estos materiales una orden a favor de la citada División por $ 199.76 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

36—Se resuelve que se hagan figurar en la cuenta especial que lleva la Intendencia General del Ejército y la Armada con motivo del racionamiento de los internados brasileños y movilización de fuerzas en la frontera, todos los gastos extraordinarios motivados como consecuencia de la misma en el Brasil por la alteración del orden en el vecino Estado de Río Grande, debiendo figurar aquellos por rubros, según la naturaleza de la erogación y debiendo la Intendencia elevar a este Ministerio una relación de los mismos acompañando la documentación respectiva.

37—Se resuelve autorizar al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a los internados brasileños de ropa interior y trajes de faena, debiendo esa repartición hacer figurar su importe en la cuenta que se manda abrir por resolución de esta fecha sobre gastos extraordinarios con motivo de la movilización de fuerzas en la frontera por la alteración del orden en Río Grande.

38—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex soldado Manuel Borges Machado la suma de $ 47.04, importe de premios de constancia de primera clase que se le adeudan con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926.

39—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor norte americano denominado "Chincha".

40—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés denominado "Fanad Head".

41—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Tenbury".

42—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Newton Ash".

43—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor griego de carga "Karolos".

La Secretaría.

TRAMITE

Enero 18 de 1927

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una relación de los empleados que faltaron a la oficina o llegaron fuera de hora en el segundo trimestre del ejercicio en curso. — Enterado, archívese.

2—Batallón de Infantería número 8—Adjuntando a una nota el inventario de prendas de uso particular pertenecientes al ex soldado Valerio Rodríguez, fallecido el 9 del corriente mes. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Escuela Militar — Solicita se establezca el número máximo de aspirantes que pueden ingresar a dicho establecimiento de los que rindan examen en el próximo mes de Febrero. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Relacionado con una visita que desea hacer a la Estación de Telegrafía sin Hilos (Cerrito), el Superintendente de los Telégrafos de las Islas Falkland, Capitán J. N. Nethercoate. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y comuníquese a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

5—Nota a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones relacionada con la anotación anterior.

6—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Saturno Silva, del Batallón de Infantería número 15. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Antonio L. González, del Batallón de Infantería número 11. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Frigorífico Anglo del Uruguay — Solicita autorización para proceder a la ampliación del muelle de su propiedad construído en el puerto de Fray Bentos. —Pase a informe de la Dirección General de Aduanas.

9—Sumario instruído al soldado Santana Pastor, del Batallón de Infantería número 11. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

10—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

11—Sumario instruído al Cabo Demetrio Martínez, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

12—Nota al Estado Mayor del Ejército relacionada con la anotación anterior.

13—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Coronel retirado Manuel Quintana. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Mayor retirado Pelayo Gomeza. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Nicolás Núñez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se disponga que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $ 1.861.47 para abonar la adquisición de nafta y lubrificantes para la Escuela Militar de Aviación por los meses de Enero y Febrero de 1927. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de se Ministerio de 25 de Diciembre próximo pasado que el 8 de Febrero serán sepultados los restos del ex Emperador del Japón. — Comuníquese a quienes corresponda.

18—Escuela Militar — Solicita le sean remitidos los programas de exámenes para ingreso al Curso de Suboficiales aspirantes al empleo de Alféreces, por tener carácter provisorio el que rigió para el año pasado y estar establecido que debía regir "solamente" por ese año. — Habiéndose resuelto, archívese.

19—Proveeduría General de Muebles y Utiles — Solicita que un técnico de la Dirección de la Armada asesore con respecto a la oferta de venta de una embarcación destinada a la Dirección General de Aduanas. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

20—Instituto de Química Industrial —Relacionado con el pago de $ 1.417.55 que le adeuda la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por provisiones hechas hasta el 30 de Junio de 1926 del ejercicio anterior. —Vuelva al Ministerio de Industrias.

21—Juana Caraballo — Expediente por pensión. — Pase a informe, por su orden, del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

22—Jaime Escuder, Teniente Coronel en disponibilidad—Solicita se le liquiden dos días de compensación, asignación de mesa y equipo como Jefe del Regimiento de Caballería número 3. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

23—Magdalena Sención de Pereyra—Expediente por cédula y pensión. — Pase a informe, por su orden, del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite una copia de la nota que le ha dirigido la Legación de la Gran Bretaña e Irlanda haciendo saber que el buque de Su Majestad "Capetown", visitará nuestro puerto el 3 de Febrero próximo. — Pase a la Dirección de la Armada y comuníquese a la Capitanía General de Puertos.

25—Nota a la Capitanía General de Puertos a que se refiere la anotación anterior.

26—Ministerio de Relaciones Exteriores — Acusa recibo de dos notas referentes a los sueldos y asignaciones que de acuerdo con la nueva ley de 16 de Noviembre de 1926, percibirán los Oficiales del Ejército y la Armada en misión de estudios en el extranjero. — Enterado, archívese.

27—Capitanía General de Puertos — Remite copia de los certificados de matrícula cuyos números menciona. — Enterado, archívese.

28—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota enviada por la Legación de la República en Francia y adjuntando el carnet de empleo de tiempo en los vuelos del Capitán Otero. Pase al Estado Mayor del Ejército.

29—Consejo de Guerra Permanente —Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Juan López Blanco. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

30—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al penado Rufino Pampillón por la que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Cipriano Márquez del Batallón de Infantería número 16 — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

32—Jefatura de Policía de Florida—Remite la relación de las órdenes de pasajes oficiales expedidas durante el mes de la fecha con cargo a este Ministerio. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

33—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se disponga que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $ 5.670.79 para la adquisición de carbón destinado a las unidades del Ejército, Armada y Capitanías por el mes de Enero corriente. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

34-35—María Quaranta de Cadenas—Solicita se extienda a su favor la liquidación por $ 136.62 expedida a su extinto esposo por concepto de diferencias de premios de constancia. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

36—Carlota Castellanos de Núñez Solicita se le expida cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

37—Memorándum del Banco de la República solicitando la conformidad del saldo existente en la cuenta, ley 27 de Octubre de 1920. — Se conforma.

38—Trámite relativo al memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Desglósese y conformado devuélvase.

39—Memorándum del Banco de la República solicitando la conformidad del saldo existente en la cuenta ley 20 de Noviembre de 1916. — Se conforma.

40—Trámite relativo al memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Desglósese y conformado, devuélvase.

41—Memorándum del Banco de la República solicitando la conformidad del saldo existente en la cuenta ley 22 de Marzo de 1918. — Se conforma.

42—Trámite relativo al memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Desglósese y conformado devuélvase.

43—Memorándum del Banco de la República solicitando la conformidad del saldo existente en la cuenta, ley 11 de Octubre de 1923. — Se conforma.

44—Trámite relativo al memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Desglósese y conformado, devuélvase.

45—Lola Parada de Herrera — Solicita el reingreso de su hijo Carlos Julio Herrera, a la Escuela Militar. — Pase a informe del Director Comandante de la Escuela.

46—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se ha presentado el personal de los talleres de la misma, después de las vacaciones autorizadas por este Ministerio. — Enterado, devuélvase.

47—Febricio J. Viana — Solicita el reingreso de su hijo Alberto J. Viana, a la Escuela Militar. — Pase a informe del Director Comandante del referido instituto.

48—Ministerio de Industrias — Solicita se dicte una resolución respecto a la situación de Silverio García Pereyra que se encuentra suspendido en sus funciones de Inspector de Trabajo. — Pase a informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

49—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Marcelino Hornos por la que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

50—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Juan Rodríguez por la que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

51—Ministerio de Obras Públicas — Relacionado con el retiro de la chata "J. 3", perteneciente a la Dirección de Hidrografía, del varadero de la Teja.—

Pase a la Capitanía General de Puertos, y comuníquese.

52—Nota al Estado Mayor del Ejército disponiendo que el Jefe del Regimiento de Caballería número 2 informe si presta servicios en aquélla unidad, el soldado Emilio Augusto Martínez, argentino.

53—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita la liberación de derechos aduaneros por una bobina de materiales, remitida por la "Standart Electric", de Buenos Aires. Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y devuélvase a la Dirección de Radiocomunicaciones.

54—Nota al Ministerio de Hacienda, a que se refiere la anotación anterior.

55—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita la liberación de derechos aduaneros por aparatos y materiales venidos por los vapores "Southern Cross", "Pan América" y "Vandyck". — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y devuélvase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

56—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

57—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita el pago de la compensación correspondiente a dos Sargentos y tres Cabos Telegrafistas por el mes de Noviembre de 1926. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

58—María Donata Silveira — Solicita liquidación de los haberes que debe percibir como viuda del Sargento retirado E. Sánchez desde el 20 de Abril de 1926 hasta el 17 de Noviembre del mismo año. — Vuelva a informe de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

59—Juan Escobar, soldado — Solicita liquidación y pago de premio de constancia que le fué acordado en el mes de Diciembre próximo pasado. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

60—Juan Silva, soldado retirado — Solicita el pago de diferencias de retiro a que tiene derecho. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

61—José Aguiar, Capitán de navío — Solicita se le conceda autorización para aceptar un cargo de vocal del Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

62—J. R. Williams y Cía. — Solicitan se le expida privilegio de paquete para el vapor "Kingsowood". — Informe la Capitanía General de Puertos.

63—J. R. Williams y Cía. — Solicitan se le expida privilegio de paquete para el vapor "Británica". — Informe la Capitanía General de Puertos.

64—Zaragoza Banegas — Expediente de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

56—Josefa E. Coronel, pensionista militar — Solicita licencia para residir en Buenos Aires. — Informes el Estado Mayor del Ejército.

66—Zulma y Celia Fogliani, expediente por traspaso de pensión. — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

67—Varios Capitanes, Pilotos y Prácticos de Matrícula Nacional — Solicitan se les considere en calidad de suplentes de Prácticos del Río de la Plata. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

68—Miguel Juan Nadal, y Wilhen Müller — Expediente para que se le expida patente de inventores de un aparato hidrodeslizador. — Informe la Dirección de la Armada.

69—Fassari y Daneri — Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores autorizando al Consulado General de la República Argentina para expedir pasavante provisional al buque motor "Monte Protegido". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

70—Intendencia General del Ejército y la Armada — Expedientillo para que se disponga que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $ 2.337.68 para la adquisición de artículos navales para el R. O. U. "Montevideo". — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

71—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la expedición de una orden de pago por la suma de $ 48.49, para abonar a la Usina Eléctrica de Montevideo la cuenta por suministro de corriente a la Capitanía General de Puertos durante el mes de Abril y Mayo del año próximo pasado. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

72—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminado de la lista respectiva por fallecimiento el Cabo Alberto Larrosa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

73—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminado de la lista respectiva por fallecimiento Ciriaco Lobato. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

74—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminada de la lista respectiva por fallecimiento Amara Arenas. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

75—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminada de la lista respectiva Enriqueta Pacheco de Heredia. Pase a la Contaduría General de la Nación.

76—Saba Domínguez de López — Solicita se le otorgue pensión como viuda del soldado inválido don Anacleto López. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que se sirva agregar el expediente por el cuál se declaró inválido al causante.

77—Héctor M. Polero, médico de la Asistencia Pública — Solicita acumulación de sueldos. — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Seguros "La Nord Deutsche", de Hamburgo

Operaciones de Seguros contra incendio efectuadas en el primer trimestre del año 1926.

Capitales asegurados	$	351 050 —
Premios recibidos	"	2.137 01
Impuestos	"	456 54

Compañía de Seguros "La Nord Deutsche", de Hamburgo

Operaciones de Seguros Marítimos efectuadas en el primer trimestre del año 1926.

Capitales asegurados	$	81.163 —
Premios recibidos	"	548 83
Impuestos	"	71.95

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4313

Compañía de Seguros "La Nord Deutsche", de Hamburgo

Operaciones de seguros efectuadas en el segundo trimestre de 1926, contra incendio.

Capitales asegurados	$	320.050 —
Premios recibidos	"	1.622 26
Impuestos	"	394 67

Compañía de Seguros "La Nord Deutsche" de Hamburgo

Operaciones de seguros marítimos efectuadas en el segundo trimestre del año 1926.

Capitales asegurados	$	50.555 —
Premios recibidos	"	383 97
Impuestos	"	65 36

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4314

Compañía de Seguros "La Nord Deutsche" de Hamburgo

Operaciones de seguros contra incendio efectuadas durante el tercer trimestre del año 1926.

Capitales asegurados	$	276.600 —
Premios recibidos	"	1.267 50
Impuestos	"	352 10

Compañía de Seguros "La Nord Deutsche" de Hamburgo

Capitales asegurados	$	103.451 —
Premios recibidos	"	709 59
Impuestos	"	78 38

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4315

Balance de situación de la Paramount Films S. A. Montevideo

A Marzo 27 de 1926

Debe

Muebles y útiles	$	1.864 85
Cuentas corrientes	"	1.583 74
Caja y Banco	"	791 96
Cuentas varias	"	9.145 57
	$	13.386 12

Haber

Capital	$	2.500 —
Varios acreedores	"	2.386 25
Cuentas varias	"	8.499 87
	$	13.386 12

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4362

Balance de situación de la Paramount Films S. A. Montevideo

A Junio 26 de 1926

Debe

Muebles y útiles	$	1.959 14
Cuentas corrientes	"	3.744 41
Caja y Bancos	"	4.110 18
Cuentas varias	"	28.396 27

Haber

Capital	$	2.500 —
Varios acreedores	"	4.891 23
Cuentas varias	"	30.818 77
	$	38.210 —

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4361

S. A. Cristalerías del Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1926

Debe

Hornos, muebles y útiles, moldes y útiles, autos y camiones, propiedades, y horno botellería.	$	183.298 34

Combustible y materia prima	"	44.583 89
Deudores varios	"	86.550 38
Caja y Bancos	"	12.498 02
Gastos generales, jornales, gastos de instalación, bonif. y desc., gasto, seguro obrero	"	80.853 36
Intereses	"	11 30
Instalaciones eléctricas	"	1.432 72
	$	409.227 51

Haber

Capital	$	300.000 —
Mercaderías generales	"	102.596 80
Pérdidas y ganancias	"	1.014 33
Personal, fondos de reserva, provisión y seguro obrero	"	5.616 38
	$	409.227 51

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4283

Maple y Cía. (Uruguay) Ltd.

Balance del trimestre 1.o de Julio hasta el 30 de Setiembre de 1926

Debe

Caja y Bancos	$	7.692 78
Varios deudores	"	66.044 35
Casa matriz número 1	"	16.836 76
Letras a cobrar	"	15.637 21
Acciones	"	32 90
Instalaciones y otras cuentas	"	9.107 70
Existencias y mercaderías	"	248.677 02
	$	363.928 72

Haber

Capital autorizado	$	94.000 —
Casa matriz número 2	"	240.696 70
Casa en Buenos Aires	"	297 21
Reserva	"	5.512 50
Depreciación en cambio	"	20.927 45
Otras cuentas	"	2.494 86
	$	363.928 72

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4295

Cooperativa industrial

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1926

Activo

Muebles y útiles	$	4.008 52
Patentes y seguros	"	817 15
Pensión a la vejez	"	7 80
Comisiones y corretajes	"	87 03
Gastos generales	"	2.630 98
Banco I. del Uruguay	"	819 75
Caja	"	606 76
Ganancias y pérdidas	"	58 24
Derechos y gastos de Aduana	"	4.161 02
Obligaciones a cobrar	"	92 51
Mercaderías	"	81.524 26
Intereses y descuentos	"	776 58
Deudores varios	"	25.807 29
	$	121.397 89

Pasivo

Capital	$	65.200 —
Cuenta reserva	"	4.004 32
Accionistas	"	220 —
Cuenta dividendo	"	231 80
Bancos	"	12.681 66
Acreedores varios	"	38.960 11
	$	121.397 89

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4440

Cooperativa industrial

Muebles y útiles	$	4.008 52
Patentes	"	227 —
Seguros	"	205 94
Banco I. del Uruguay	"	287 81
Deudores varios	"	26.485 78
Caja	"	418 60
Obligaciones a cobrar	"	132 51
Mercaderías (existencias)	"	91.718 70
	$	123.584 86

Pasivo

Capital (integrado)	$	65.200 —
Obligaciones a pagar	"	29.500 —
Cuenta reserva	"	4.004 32
Banco de la República (Ag. Aguada)	"	14.381 66
Accionistas	"	320
Cuenta dividendo (anteriores)	"	255 40
Acreedores varios	"	9.923 48
	$	123.584 86

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4441

Ford Motor Company

Balance al 30 de Junio de 1926

Activo

Caja chica	$	150 —
Depósito en Banco	"	18.241 62
Deudores varios	"	5.379 50
Mercaderías	"	570.312 54
Seguros pagados adelantados	"	2.057 27
Tierras	"	65.186 81
Maquinarias y herramientas	"	29.707 84
Construcción en proceso	"	1.671 49
	$	692.707 07

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Acreedores varios	"	31.143 87
Gastos de propaganda	"	3.490 11
Intereses a pagarse sobre inversiones de empleados	"	510 01
Impuestos acumulados varios	"	834 67
Depreciación de maquinarias, útiles, etc.	"	10.355 47
Cuenta casa matriz	"	446.372 94
	$	692.707 07

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4598

Casa Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1926

Activo

Máquinas y edificio	$	72.471 81
Títulos y acciones	"	44.780 57
Bancos y Caja	"	38.279 73
Varios deudores	"	63.344 87
Materias primas	"	83.261 52
Mercaderías	"	40.052 11
	$	344.190 61

Pasivo

Casa matriz, cuenta corriente	$	182.312 97
Varios acreedores	"	71.877 64
	$	254.190 61
Casa matriz, cuenta capital	"	90.000
	$	344.190 61

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4411

Sociedad Anónima General Electric

Balance general al 30 de Setiembre de 1926

Activo

Instalaciones, muebles y útiles	$	6.568 62
Mercaderías en general	"	98.696 94
Mercaderías en consignación	"	6.292 08
Deudores varios	"	149.446 49
Caja y Bancos	"	43.999 40
Depósitos en garantía	"	8.983 09
Cuentas en suspenso	"	2.651 85
Gastos generales	"	44.269 40
	$	360.907 87

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Cuentas a pagar	"	19.182 69
Reservas varias	"	41.552 17
Cuenta, casa matriz	"	100.173 01
	$	360.907 87

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5095

Ford Motor Company

Balance al 30 de Setiembre de 1926

Activo

Caja chica	$	150 —
Depósitos en Bancos	"	31.873 03
Deudores varios	"	5.746 83
Mercaderías	"	380.801 99
Seguros pagados adelantados	"	2.883 67
Tierras	"	65.186 81
Maquinarias y herramientas	"	32.853 45
Construcción en proceso	"	115.846 10
	$	635.341 88

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Acreedores varios	"	35.712 04
Gastos de propaganda	"	1.508 23
Intereses a pagarse sobre inversiones de empleados	"	291 60
Impuestos acumulados varios	"	1.460 66
Depreciación, maquinaria, útiles, etc.	"	11.070 62
Casa matriz	"	385.298 73
	$	635.341 88

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4599

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendios en el segundo trimestre de 1926

Capitales asegurados	$	355.550 —
Premios recibidos	"	2.524 10
Impuestos	"	252 40

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4699

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones sobre seguros de incendios en el tercer trimestre del año 1926

Capitales asegurados	$	414.375 —
Premios recibidos	"	1.844 61
Impuestos	"	184 46

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4700

Sociedad Cooperativa Unión de Carboneros

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1926

Debe

Acciones en cartera	$	17.275	—
Muebles y útiles	"	118	90
Gastos generales	"	3.456	07
Intereses y descuentos	"	39	82
Banco Italiano c|c. Nueva a plata	"	570	65
Idem ídem ídem a oro	"	2.154	92
Caja	"	6.038	20
Socios	"	66	—
Banco Italiano. Cuentas afectadas	"	3.073	28
Deudores varios	"	19.116	90
	$	51.909	84

Haber

Capital autorizado. (Saldo a realizar)	$	17.275	—
Accionistas, cuenta de dividendos	"	123	69
Fondo de reserva	"	1.262	76
Beneficios de ventas	"	129	66
Cuotas mensuales	"	561	—
Comisiones	"	3.750	80
Capital realizado	"	22.725	—
Acreedores por Banco Italiano	"	3.920	78
Buques varios	"	2.161	15
	$	51.909	84

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4213

Dodero Hermanos Limitada

Balance de saldos al 30 de Junio de 1926

Activo

Muebles, útiles y lanchas	$	4.582	60
Caja	"	2.501	79
Varios Bancos	"	9.054	84
Deudores varios	"	65.963	10
Varios vapores	"	8.204	08
	$	90.306	41

Pasivo

Acreedores varios	$	88.459	59
Vapores varios	"	1.846	82
	$	90.306	41

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4827

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Acciones	$	245.000	—
Bienes raíces	"	184.460	21
Maquinarias	"	232.586	77
Deudores varios	"	4.091	58
Muebles y útiles	"	4.110	80
Agentes en Europa	"	40.244	88
Existencias	"	34.896	84
Derechos a reintegrar	"	14.715	66
Pérdidas y ganancias	"	14.507	56
Caja y Bancos	"	8.626	01
	$	783.240	31

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000	—
Acciones en custodia	"	90.000	—
Banco H. del Uruguay	"	77.041	63
Acreedores varios	"	42.405	75
Obligaciones a pagar	"	65.000	—
Cuentas de la industria	"	8.792	93
	$	783.240	31

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4852

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1926

Activo

Acciones	$	245.000	—
Bienes raíces	"	184.460	21
Maquinarias	"	232.586	77
Muebles y útiles	"	4.110	80
Deudores varios	"	34.792	53
Caja y Bancos	"	11.021	06
Agentes en Europa	"	42.076	19
Existencias	"	61.635	64
Pérdidas y ganancias	"	17.202	91
	$	832.886	11

Pasivo

Capital	$	500.000	—
Acciones en custodia	"	90.000	—
Banco H. del Uruguay	"	77.041	63
Acreedores varios	"	85.743	98
Obligaciones a pagar	"	65.000	—
Cuentas de la industria	"	15.100	50
	$	832.886	11

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4858

Motores Marelli S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1926

Activo

Caja	$	867	50
Bancos	"	3.439	69
Deudores varios	"	60.603	02
Mercaderías generales	"	7.550	47
Rebajas	"	664	4
Reservas y depósitos	"	19.962	71
Muebles, máquinas y útiles	"	50	—
Sobrevenencias	"	304	67
Gastos generales	"	10.317	11
	$	104.859	64

Pasivo

Capital accionario	$	100.000	—
Acreedores varios	"	319	67
Cambios	"	287	78
Reservas legales	"	80	46
Intereses y descuentos	"	27	75
E. Marelli y Cía. Sociedad Anónima Milano	"	4.143	98
	$	104.859	64

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4544

Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del libro mayor al 30 de Junio de 1926

Activo

Inmuebles y maquinaria	$	830.953	81
Bancos y Caja	"	5.942	93
Varios deudores	"	110.933	20
Cuentas en suspenso	"	9.918	49
Mercaderías	"	691.884	45
Gastos generales	"	48.556	12
	$	1.698.189	—

Pasivo

Capital y reservas	$	1.102.328	06
Ganancias en suspenso	"	10.254	23
Varios acreedores	"	176.374	65
Cuenta de venta	"	409.232	06
	$	1.698.189	—

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4543

Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del libro mayor al 30 de Setiembre de 1926

Activo

Inmuebles y maquinaria	$	843.391	78
Bancos y Caja	"	5.494	23
Varios deudores	"	137.074	02
Cuentas en suspenso	"	11.186	08
Mercaderías	"	909.553	77
Gastos generales	"	70.409	60
	$	1.977.109	48

Pasivo

Capital y reservas	$	1.105.830	05
Ganancias en suspenso	"	9.430	29
Varios acreedores	"	265.350	86
Cuenta de venta	"	596.498	28
	$	1.977.109	48

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4542

Compañía Telefónica de Montevideo

Balance en 31 de Julio de 1926

Debe

Materiales y muebles	$	41.685	33
Varios deudores	$	71.518	75
Caja	"	1.504	53
	$	114.708	61

Haber

Varios acreedores	$	12.920	65
Suscripción	"	17.973	79
Reserva	"	45.000	—
Reemplazamientos	"	30.000	—
Casa matriz Londres	"	8.814	17
	$	114.708	61

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4922

Compañía Telefónica de Montevideo

Balance en 30 de Abril de 1926

Debe

Materiales y muebles	$	37.724	11
Varios deudores	"	85.588	98
Caja	"	6.754	73
Construcción	"	47.575	15
Gastos de explotación	"	343.608	36
Cambio	"	171	11
Casa matriz, Londres	"	79.603	13
	$	601.025	57

Haber

Varios acreedores	$	300	—
Instalaciones	"	18.358	95
Reserva	"	30.000	—
Suscripción	"	552.266	04
Intereses	"	100	58
	$	601.025	57

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4923

Compañía Telefónica de Montevideo

Balance en 31 de Octubre de 1926

Debe

Materiales y muebles	$	46.904	68
Varios deudores	"	67.875	42
Caja	"	1.268	59
Cambio	"	982	28
Construcción	"	10.770	95
Gastos de explotación	"	108.797	19
Casa matriz, Londres	"	43.280	63
	$	279.879	74

Haber

Varios acreedores	$	560 04
Instalaciones	"	5.553 34
Suscripción	"	198.730 46
Reserva	"	45.000 —
Reemplazamientos	"	30.000 —
	$	279.879 74

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4924

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos.

(S. A.) Casa Filial (Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1926

Debe

Propiedad Montevideo ..	$	108.602 64
Máquinas y materiales ..	"	118.525 16
Patentes de Invención y Marcas de Fábrica ...	"	1.539 18
Mercaderías generales ...	"	23.411 35
Caja y Bancos	"	44.746 64
Deudores varios	"	76.839 80
Gastos, fletes, mercaderías para explotación, jornales, sueldos, comisiones y combustibles	"	187.593 17
Publicidad y mercaderías para publicidad	"	28.972 90
Intereses y descuentos ..	"	25.888 80
Cambios	"	254 27
Seguros	"	6.180 04
Ejercicio 1924|25	"	45.265 73
	$	682.219 68

Haber

Capital	$	458.691 96
Acreedores varios	"	138.834 89
Diferencias de moneda ..	"	322 89
Mercaderías generales ...	"	84.369 94
	$	682.219 68

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4969

Armour del Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1926

Activo

Edificio y maquinaria —.		
Su costo, $ 777.403 45.		
Depreciación, $ 271.023.06	$	506.380 39
Muebles y herramientas..	"	5.000 —
Inventario de almacenes..	"	35.799 24
Cuentas a cobrar y en suspenso	"	150.567 21
Inversiones	"	6.472 —
Depósito en blanco	"	31 70
	$	704.250 54

Pasivo

Capital —		
2.000 acciones de $ 100 cada una	$	200.000 —
Cuentas a pagar y en suspenso	"	480.692 95
Fondo de reserva	"	2.766 39
Fondo de previsión	"	10.791 20
Ganancias y pérdidas ...	"	10.000 —
	$	704.250 54

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4873

Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima

Balance al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Terreno y fábrica	$	2.990.749 89
Mercaderías	"	2.319.929 43
Garantía de Aduana..	"	6.300 —
Varios deudores	"	53.705 55
Caja y Bancos	"	7.154 29
	$	5.377.839 16

Pasivo

Capital	$	2.500.000 —
Reserva legal	"	10.842 11
Reserva de propiedades ..		981.451 19
Varios acreedores	"	1.686.487 53
Fondo de previsión ..:	"	108.070 25
Ganancias y pérdidas .	"	90.988 08
	$	5.377.839 16

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4973

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Montevideo, 20 de Diciembre de 1926. —Al Ministro de Hacienda, escribano don Ricardo Cosio. — Señor Ministro: A objeto de que Vuestra Excelencia se sirva disponer sean dadas a la publicidad en el "Diario Oficial", tengo el honor de elevar a ese Ministerio, quince copias de relaciones numéricas correspondientes a títulos de deuda pública extinguidos por el fuego en la "Usina Incineradora", del Concejo Departamental, el día 21 del pasado mes de Octubre.

Saludo al señor Ministro con toda consideración. — Isidro Viaña.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Pase al "Diario Oficial" a los fines solicitados. — Blanco Acevedo.

Relación númerica de Títulos de los Bonos de Oro 5 % de 1915 de la República Oriental del Uruguay, correspondientes al servicio N.° 3, amortizados en Nueva York el día 4 de Enero de 1924 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

23 Títulos de Dólares 500, $ 483.00 cada uno.

Numeración: 188, 273, 277|8, 610|1, 692, 712, 817|26, 833, 1767, 1988, 2271|2.

Dólares 11.500, $ 11.109.00.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de once mil quinientos dólares equivalentes a once mil ciento nueve pesos valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — J. Rodríguez Baeza. — I. Viaña. — J. Ferrando. — Visto Bueno Juan A. Márquez.

Relación númerica de Títulos de los Bonos de Oro 5 % de 1915 de la República Oriental del Uruguay, correspondientes al servicio N.° 4, amortizados en Nueva York el día 4 de Julio de 1924 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

23 Títulos de Dólares 500, $ 483.00 cada uno.

Numeración: 620, 759, 791, 1205, 1241, 1243|4, 1391|6, 2204|5. 2242, 2267, 2275, 2646, 2892|5.

Dólares 11.500, $ 11.109.00.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de once mil quinientos dólares equivalentes a once mil ciento nueve pesos valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — J. Rodríguez Baeza. — I. Viaña. — J. Ferrando. — Visto Bueno Juan A. Márquez.

Relación númerica de Títulos de los Bonos de Oro 5 % de 1915 de la República Oriental del Uruguay, correspondientes al servicio N.° 5, amortizados en Nueva York el día 5 de Enero de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

23 Títulos de Dólares 500, $ 483.00 cada uno.

Numeración: 103, 370|1, 420, 516, 519, 521, 807, 852, 856|7, 992, 1127|9, 1240, 1683, 1694, 2139, 2268, 2896|8.

Dólares 11.500, $ 11.109.00.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de once mil quinientos dólares equivalentes a once mil ciento nueve pesos valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — J. Rodríguez Baeza. — I. Viaña. — J. Ferrando. — Visto Bueno Juan A. Márquez.

Relación númerica de Títulos de los Bonos de Oro 5 % de 1915 de la República Oriental del Uruguay, correspondientes al servicio número 6 amortizados en Nueva York el día 1.° de Julio de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

24 Títulos de Dólares, 500, $ 500 cada uno.

Numeración: 101|2, 186|7, 593, 632|3, 966, 991, 993, 1059|60, 1076|7, 1315|7, 1765|6, 1837, 2205|8.

Dólares 12.000 $ 11.592.00.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de doce mil dólares equivalentes a once mil quinientos noventa y dos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — J. Rodríguez Baeza. — I. Viaña. — J. Ferrando. — Visto Bueno Juan A. Márquez.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Internacional Brasileña correspondientes al servicio número 1, amortizados por la Dirección de Crédito Público el día 15 de Junio de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A, de $ 1.000, 3 títulos.

Numeración: 533|5, $ 3.000.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de tres mil pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Internacional Brasileña correspondientes al servicio número 2, amortizados por la Dirección de Crédito Público el día 9 de Enero de 1926 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A, de $ 1.000, 3 títulos.

Numeración: 536|8, $ 3.000.

Importan los títulos de la referencia

la cantidad de tres mil pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Externa 5 % oro de 1919 (Ferrocarril Uruguayo del Este), correspondientes al servicio número 12, amortizados en Londres por los señores Glyn Mills y Compañía, el día 1.º de Octubre de 1925, que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

267 títulos de libras 20 cada uno.

Numeración: 627|76, 825, 827, 3081|3, 3597|600, 3641, 3840, 3980|7, 3989, 4102|4, 4152|6, 4176, 4524|5, 5237, 7778, 7943|7, 8090, 8108|10, 8196|7, 9194|5, 10299, 11126, 11196, 11569|70, 12126, 12544|6, 12981, 14038|40. 14469|74, 14954, 14956|8, 15101|3, 15779|83, 15785, 15919, 15923|5, 17012|3, 17136, 17139|41, 17154, 17857, 18066|75, 19196|7, 19423, 19700|1, 19713, 19730, 19732|3, 20040, 20766, 21671|4, 22132|43, 23113|24, 23139, 23162|4, 23853|4, 24121, 24186, 24228, 24323, 24959|63, 25152|3, 25904|5, 25921|5, 25934|7, 26182|6, 27113|4, 27655|6, 27922|3, 28104|7, 28113|4, 28119, 28606|22, 28904|7, 28909, 29194|5, 29496, 29757|8, 29771|2, 29826, 29918, 29937|8.

267 títulos de libras 20 cada uno, libras 5.340, $ 25.098.00.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de cinco mil trescientas cuarenta libras esterlinas equivalentes a veinte y cinco mil noventa y ocho pesos, valor nominal.

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este, correspondientes al servicio número 13, amortizados por la Dirección de Crédito Público el día 15 de Agosto de 1925, que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie B, de $ 100.00, 32 títulos.

Numeración: 259|60, 477|500, 1753|8, $ 3.200.00.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de tres mil doscientos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Banco de Seguros del Estado correspondientes al servicio número 6, amortizados por la Dirección de Crédito Público el día 9 de Julio de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A de $ 1.000, 17 títulos.

Numeración: 78|94, $ 17.000.00.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de diecisiete mil pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Banco de Seguros del Estado correspondientes al servicio número 7, amortizados por la Dirección de Crédito Público en día 7 de Enero de 1926 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A de $ 1.000, 17 títulos.

Numeración: 95|111.

Serie C de $ 100, 4 títulos.

Numeración: 38|9|22.

Resumen: Serie A, 17 títulos, $ 17.000.

Serie C, 4 títulos, $ 400.00.

Total: $ 17.400.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Rescate de Títulos a Ubicar Tierras Fiscales 1912 correspondientes al servicio número 5 amortizados por la Dirección de Crédito Público el día 14 de Abril de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A de $ 1.000, 6 títulos.

Numeración: 572, 661|3, 805|6.

Serie B de $ 100, 38 títulos.

Numeración: 2296|302, 2621|51.

Resumen: Serie A, 6 títulos, $ 6.000.

Serie B, 38 títulos, $ 3.800.

Total: $ 9.800.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de nueve mil ochocientos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Rescate de Títulos a Ubicar Tierras Fiscales 1912, correspondientes al servicio número 6 amortizados por la Dirección de Crédito Público el día 9 de Octubre de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A de $ 1.000, 10 títulos.

Numeración: 623, 789|90, 1043|9.

Serie B de $ 100, 5 títulos.

Numeración: 2702|3, 2811|2, 2856.

Resumen: Serie A, 10 títulos, $ 10.000.

Serie B, 5 títulos, $ 500.

Total: $ 10.500.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de diez mil quinientos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado correspondientes al servicio número 3 amortizado por sorteo en la Dirección de Crédito Público el día 23 de Abril de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A de $ 1.000, 15 títulos.

Numeración: 33, 258, 288, 421, 916, 981, 1319, 1523, 1525, 1729, 1917, 2103, 2243, 2396, 2917.

Serie B de $ 500, 14 títulos.

Numeración: 3131, 3197, 3239, 3286, 3409, 3478, 3602, 3936, 4017, 4450, 5048, 5115, 5379, 5496.

Serie C de $ 100, 17 títulos.

Numeración: 5545, 5587, 5596, 6194, 6253, 6336, 6442, 6522, 6644, 6659, 6784, 6901, 6974, 7470, 7517, 7587, 7786.

Resumen: Serie A, 15 títulos de $ 1.000, $ 15.000.

Serie B, 14 ttulos de $ 500, $ 7.000.

Serie C, 17 títulos de $ 100, $ 1.700.

46 títulos, $ 23.700.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de veintitrés mil setecientos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado correspondientes al servicio número 4 amortizados por sorteo en la Dirección de Crédito Público el día 16 de Octubre de 1925 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A de $ 1.000, 15 títulos.

Numeración: 5, 257, 334, 871, 906, 988, 992, 1252, 1254, 1529, 1742, 2242, 2335, 2368, 2751.

Serie B de $ 500, 15 títulos.

Numeración: 3778, 3858, 3920, 4083, 4089, 4140, 4403, 4573, 4832, 4855, 4989, 5011, 5057, 5179, 5287.

Serie C de $ 100, 17 títulos.

Numeración: 5808, 6007, 6026, 6225, 6260, 6376, 6841, 6851, 7093, 7132, 7224, 7267, 7383, 7535; 7933, 7969, 7991.

Resumen: Serie A de $ 1.000, 15 títulos, $ 15.000.

Serie B de $ 500, 15 títulos, $ 7.500.

Serie C de $ 100, 17 títulos, $ 1.700.

47 títulos, $ 24.200.

Importan los títulos referenciados la cantidad de veinticuatro mil dos cientos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — H. de los Reyes. — J. Rodríguez Baeza. — J. Ferrando. — Visto bueno: I. Viaña.

Relación numérica de Títulos de Deuda Amortizable Extraordinaria de 4 o|o correspondientes al servicio número 15 amortizados en la Dirección de Crédito Público el día 1.o de Setiembre de 1923 que se extinguen por el fuego en la usina incineradora en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de Setiembre de 1924.

Serie A de $ 500, 2 títulos.

Numeración: 152|3.

Serie B de $ 100, 13 títulos.

Numeración: 463, 469, 538|48.

Resumen: serie A de $ 500, 2 títulos, $ 1.000.

Serie B de $ 100, 13 títulos, $ 1.300.

15 títulos, $ 2.300.

Importan los títulos de la referencia la cantidad de dos mil trescientos pesos, valor nominal.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — J. Rodríguez Baeza. — I. Viaña. — J. Ferrando. — Visto bueno: Juan A. Márquez.

JUSTICIA MILITAR

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Causa al Cabo Martín Silvera

Montevideo, Diciembre 27 de 1926. — Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Transcribo a V. E. la sentencia dictada por este Consejo en el sumario seguido al Cabo Martín Silvera cuyo tenor es como sigue: Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al Cabo Martín Silvera, perteneciente al Batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel don Pedro Onetti, del delito de deserción y quien pide se le imponga la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que habiendo salido el prevenido en uso de licencia ordinaria el día 9 de Diciembre del corriente año, no se presentó al vencimiento de ella, trasladándose dos días después a la localidad de Batlle y Ordóñez, ingresando de alta como soldado en el Batallón de Infantería número 17, donde firmó un contrato de servicio por un año (declaración de fojas 4 y vuelta, 5 y 6);

Resultando: Que habiendo sido el prevenido, comisionado para ir a la Estación del ferrocarril a buscar la correspondencia, el día 24 de Febrero próximo pasado y en circunstancias que se hallaba en el desempeño de su comisión fué reconocido por el Sargento Ramón Sotelo, del Batallón de Infantería número 8; quien lo hizo detener en la guardia de prevención de la unidad en que prestaba servicios el prevenido, siendo el 20 de Marzo restituído a su unidad (parte de fojas 1 y 15, y declaraciones de fojas 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24 y testimonio de fojas 46);

Resultando: Que la conducta observada por el prevenido ha sido buena (fojas 32 vuelta y 39 vuelta);

Considerando: Que por lo expuesto en los resultandos que anteceden, está probado que el prevenido ha cometido el delito de deserción (artículo 945 del Código Militar);

Considerando: Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 52 del mismo Cuerpo de Leyes.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos del Código Militar números 945, 752, inciso 19 y 813, juzgando definitivamente falla: Condenando al Cabo Martín Silvera como reo del delito de deserción, a sufrir la pena de nueve meses de prisión más la destitución de su empleo de Cabo, con descuento de la preventiva que lleva sufrida y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato que tiene suscrito en el Batallón de Infantería número 8 y declarando nulo el contraído en el de igual arma número 17, y estando vencida la pena solicitada e impuesta, declárase definitiva la libertad que goza el encausado, y ejecutoriada que sea, vuelva al despacho a los efectos legales.—General C. Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Tomás de la Fuente.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Causa al soldado Saturno Silva

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Transcribo a V. E. la sentencia dictada por este Consejo en el sumario seguido al soldado Saturno Silva, cuyo tenor es como sigue: Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Saturno Silva, perteneciente al Batallón de Infantería número 15, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel don Pedro Onetti, de los delitos reiterados de deserción y evasión, y quien solicita se le imponga al encausado la pena de diez y nueve meses y quince días de prisión.

Resultando: Que el encausado salió el día 27 de Enero del año en curso en uso de licencia ordinaria y no se presentó a vencimiento de ella (parte de fojas 1, y confesión de fojas 12 vuelta);

Resultando: Que el encausado fué aprehendido en esta Capital vestido de paisano el día 3 de Marzo del año ya citado, y luego restituído a su cuartel (parte de fojas 6, confesión de fojas 12 vuelta y deposición de fojas 13);

Resultando: Que encontrándose el procesado preso en su cuartel, el día 28 de Marzo de 1926, se evadió del mismo saltando el muro, siendo ese mismo día aprehendido por la policía (fojas 26 y 27 y parte de fojas 24);

Resultando: Que la conducta del encausado ha sido buena (fojas 6 vuelta);

Considerando: Que de lo expuesto precedentemente está probado que el procesado ha cometido los delitos reiterados de deserción y evasión (artículos 946 y 761 del Código Militar y 212 del Código Penal Ordinario);

Considerando: Que al encausado le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 945, 946, 761, 762, 752, inciso 19 del Código Militar, 312 del Código Militar Ordinario y a las reglas del 813 del primero nombrado, juzgando definitivamente falla: Condenando al soldado Saturno Silva como reo de los delitos reiterados de deserción y evasión a la pena de trece meses y cinco días de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicio que tiene suscrito.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel León E. Muñoz.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Causa al soldado Antonio S. González

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Transcribo a V. E. la sentencia dictada por este Consejo en el sumario seguido al soldado Antonio L. González, cuyo tenor es como sigue: Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Vista en juicio público la presente causa seguida al soldado Antonio L. González, perteneciente al Batallón de Infantería número 11, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno Coronel don Pedro Onetti, del delito de deserción, y quien pide se le imponga al encausado la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que habiendo salido el prevenido en uso de licencia ordinaria el día 22 de Mayo de 1925, no se presentó al vencimiento de ella (parte de fojas 1 y confesión a fojas 7 y siguiente, fojas 20 y 73);

Resultando: Que el día 28 de Mayo del corriente año fué detenido en el Batallón de Infantería número 1, en que prestaba servicios y el día 7 de Abril siguiente restituído a su unidad sita en el Departamento de Minas (parte de fojas 3, confesión de fojas 7, 8 y 18 vuelta y declaraciones de fojas 67 y 68);

Resultando: Que el encausado es reincidente en el delito de deserción (testimonio de fojas 102);

Resultando: Que la conducta observada por el prevenido ha sido mala (fojas 35 vuelta);

Considerando: Que de acuerdo con los resultandos que anteceden está probado que el prevenido ha cometido el delito de deserción (artículo 945 del Código Militar);

Considerando: Que al hecho concurre la agravante número 20 del artículo 760 del Código citado.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, atento a lo establecido en los artículos 945, 946 y reglas del 813 (todos del Código Militar), juzgando definitivamente falla: Condenando al soldado Antonio L. González o Elías Baridón a sufrir la pena de quince meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al prevenido el contrato de servicio que tiene suscrito en el Batallón de Infantería número 11 y declarando nulo el contrato en el de igual arma número 1.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Manuel Dubra.—Coronel León E. Muñoz.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Causa al Sargento Paulino Corrales y al Cabo Antonio Reyna

Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 7 de 1927. — Vista en audiencia pública en segunda instancia, esta causa, seguida al Sargento Paulino Corrales y al Cabo Antonio Reyna, del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), venida ante este Consejo Supremo de Guerra y Marina por la apelación de la defensa del Cabo Reyna contra la sentencia de primera instancia que condena a este encausado por el delito previsto en el artículo 864 del Código Militar, a cuatro años de penitenciaría, con más la destitución de su empleo, y para el que el Fiscal Militar de primer turno, acusándolo del delito de insubordinación con maltrato de obra a su superior, pidió la pena de siete años de penitenciaría con destitución del empleo de Cabo;

Resultando: 1.o Que el día 17 de Diciembre de 1925, encontrándose en marcha para el Campo Militar número 1, en Cerrillos, dos secciones del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), de las que formaban parte el sargento Paulino Corrales y el encausado Cabo Antonio Reyna, siendo las 18 horas, al continuar la marcha, después de un alto horario, el Cabo Reyna atacó e hirió con un golpe de fusil al Sargento Corrales, en la región frontal (fojas 1 a 3, 6 vuelta a 8 vuelta, 14 a 15, 17 vuelta a 21, 61, y 85);

2.o Que la herida del Sargento "curó en el término de una semana, sin dejar déficit material ni intelectual" (certificado médico de fojas 85);

3.o Que el encausado y los testigos Sargento Alberto Arana y soldado distinguido Vicente Peluffo, manifiestan que el Sargento Corrales empujó al primero algunos momentos antes de que éste lo acometiera, hecho negado por el citado Sargento y por el Cabo Marcelino Martínez Carballo (fojas 6 vuelta a 8 vuelta, 14 a 15 vuelta, 42 a 45, 47 vuelta a 49 vuelta y 54 vuelta a 56);

4.o Que durante la marcha, en dos oportunidades, el Sargento Corrales observó al prevenido por la manera incorrecta en que este procedía en formación (fojas 6 vuelta a 8 vuelta, 14 a 15 vuelta, 22 a 25 vuelta y otras);

5.o Que el prevenido y el Sargento Alberto Arana, perteneciente a la misma fuerza, se embriagaron durante la marcha, como consecuencia de haber hecho

uso de bebidas alcohólicas (fojas 22 a 25, 32 a 35 y 47 vuelta a 49);

6.o Que la conducta anterior del encausado ha sido buena (fojas 30 vuelta) y que este proceso lleva más de un año;

Considerando: 1.o Que los actos realizados por el prevenido constituyen el delito de insubordinación con maltrato de obra a un Sargento de su cuerpo, por quien estaba mandado en funciones de servicio, delito previsto por los artículos 852 y 858 del Código Militar y penado por la primera parte del último de dichos artículos;

2.o Que si bien en este proceso se comprueban serias incorrecciones y faltas cometidas por algún personal de las secciones de que formaba parte el prevenido, esos hechos irregulares no aminoran la gravedad del delito cometido por el encausado;

3.o Que al prevenido le asisten las atenuantes 6, 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar, las que no pueden modificar la pena impuesta por la sentencia de primera instancia; primero, porque esa pena es muy inferior a la que para el caso fija la ley, y, segundo, por lo que disponen los artículos 814 y 858 (primera parte) del citado Código;

4.o Que este Tribunal no debe ultrapasar la pena de la sentencia anterior, que ha sido consentida por el Fiscal;

Por los resultandos y las consideraciones anteriores, este Consejo Supremo de Guerra y Marina, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, en cuanto condena al prevenido Cabo Antonio Reyna, como reo del delito de insubordinación con maltrato de obra a un Sargento de su cuerpo, por quien estaba mandado, a sufrir la pena de cuatro años de penitenciaría, con destitución de su empleo y más la que lleva consigo, previo descuento de la preventiva sufrida.

Notificada, reténgase en Secretaría a los efectos de la ley de Abril 5 de 1909. Vencido el término que ésta señala, pase al Consejo de Guerra Permanente, para su cumplimiento. — General de División Pintos. — Capitán de Navío Sciurano. — Coronel Lyons. — Coronel Perruchetti. — Coronel Marfetán.

El Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina así lo proveyó y firmó, en Montevideo a siete de Enero de mil novecientos veintisiete. — Certifico. — Teniente Coronel Abelardo de los Reyes.

Causa al soldado Cipriano Márquez

Número 21|27. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Transcribo a V. E. la sentencia dictada por este Consejo en el sumario seguido al soldado Cipriano Márquez, cuyo tenor es como sigue: "Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Cipriano Márquez, perteneciente al Batallón de Infantería número 16, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno coronel don Enrique Patiño, del delito de insubordinación a mano armada y quien pide se le imponga al encausado la pena de dos años de penitenciaría; Resultando: Que el prevenido habiendo sido encontrado fuera del cuartel faltando a una lista, fué intimado para que lo acompañara al cuartel por el Suboficial Feliciano Orosmán Fernández, desacatando la intimación hecha y dándose a la fuga; Que perseguido y alcanzado por dicho Suboficial, se resistió a dar cumplimiento a la orden recibida, sacando una daga que tenía en su poder, pero con la intervención del soldado Melgarejo se dejó conducir al cuartel, donde fué pasado a un calabozo; Resultando: Que la conducta del encausado ha sido buena (fojas 23 vuelta); Considerando el lugar y las circunstancias en que se desarrollaron los hechos y la buena conducta del encausado, el delito cometido por el prevenido se halla configurado en las prescripciones establecidas en el artículo 864 del Código Militar;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 852 y 864 del Código Militar, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Cipriano Márquez, como reo del delito de insubordinación, a sufrir la pena de un año de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicios que tiene suscrito. Ejecutoriada, vuelva al despacho, a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Carlos Dufrechou. Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario."

Saluda a V. E. atentamente. — General de Brigada Coralio Enciso. — Teniente Coronel Astrogildo Brazeiro.

Causa al soldado Juan López Blanco

Número 26|27. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina: Transcribo a V. E. la sentencia dictada por este Consejo en el sumario seguido al soldado Juan López Blanco, cuyo tenor es como sigue: "Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Juan López Blanco, perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 1, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno coronel don Enrique Patiño, del delito de deserción y quien pide se le imponga al encausado la pena de quince meses de prisión; Resultando: Que habiendo salido del cuartel el día 1.o de Abril de 1926 en uso de licencia ordinaria, no se presentó al vencimiento de ésta (parte de fojas 1 y confesión de fojas 10 y 10 vuelta);

Resultando: Que el prevenido fué aprehendido el día 16 de Junio del año en curso en el cuartel del Batallón "Florida", de Infantería número 1, en cuyo cuerpo había ingresado como voluntario sin contrata y con el nombre de Antonio Martínez, y luego restituído a su cuartel (parte de fojas 5, deposiciones de fojas 10, fojas 19 vuelta y documento de fojas 22); Resultando: Que la conducta del procesado ha sido mala (fojas 4 vuelta); Considerando: Que de lo expuesto precedentemente está probado que el prevenido ha cometido el delito de deserción (artículo 945 del Código Militar);

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en el artículo 946 del Código Militar y las reglas del 813 del mismo Código, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Juan López Blanco, como reo del delito de deserción, a sufrir la pena de quince meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicios que tiene suscrito. Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Carlos Dufrechou.

Lo proveyó etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario."

Saluda a V. E. atentamente. — General de Brigada Coralio Enciso. — Teniente Coronel Astrogildo Brazeiro.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Datos astronómicos

Día 26 de Enero de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico 1 h. 46 m.

Sol: salida 5 h. 31 m. Puesta 19 h. 25 m.

Luna: edad de la luna 22 días 9. Cuarto menguante el 25 a las 22 h. 35 m.

Planetas visibles: Venus a la puesta del sol en Capricornio. Marte en Toro. Júpiter en Acuario. Saturno antes de la salida del sol en Escorpión, el 28 conjunción con la luna.

Día 24 de Enero de 1927

Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa atlántica Sur y parte Norte de la República; del Oeste en la parte central, del Sur en la parte S. E. y calma en la parte N. E.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al abrigo en las estaciones meteorológicas de la República: Punta del Este, 25o00 y 18o00; Rocha, 29o00 y 18o00; Melo, 30o00 y 17o00; Rivera, 30o00 y 17o00, y en Santa Isabel, 30o00 y 15o00.

Las aguas del estuario en la costa oriental, se encuentran a una altura superior a las altas mareas ordinarias.

Las altas presiones atmosféricas se desarrollan en la parte central y S. O. del continente, entre Patagones, Alvear, Catamarca, R. Seco, Córdoba, Larronde, General Acha y B. Blanca.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto). A horas 17.

Presión atmosférica: 762.10.

Temperatura al abrigo

Máxima, 20o80; mínima, 19o00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 26o00; mínima, 16o70.

Viento: E., 26 kilómetros por hora.

Aguas del antepuerto

Alturas de las aguas, metros: 1.80 sobre cero.

Salinidad por mil: 4.90.

Temperatura del agua: 25o00.

Estado del mar: calma.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 22o00; mínima, 17o00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 26o60; mínima, 14o50.

Termómetro sobre el césped: 25o90.

Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil, (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 21.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí de Yí, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 21 de Enero de 1927

Ignacio Arcoso, español, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Teresa Malvar, española, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carmen Panela de Bonilla, oriental, 66 años, casada, Pernas 359.
Justina Elsa Coquejo, oriental, 15 meses, Habana 75.
Dominga Silva, brasileña, 64 años, viuda, Zamora sin número.
Angela Rosa, oriental, 59 años, casada, Ansina 1033.
Pedro Agneso Echevarría, oriental, 73 años, soltero, Cabildo 2186.
Román Franco, oriental, 15 años, Hospital Fermín Ferreira.
Arturo Rodríguez, oriental, 18 meses, Cerro Largo 1486.
Miguel Castillo, español, 34 años, soltero, Hospital Maciel.
Siria Esther Díaz, oriental, 12 años, soltera, Hospital Pedro Visca.
Manuel Saavedra Lozada, español, 44 años, casado, Piedras 583.
Aurea María Tort, oriental, 29 años, soltera, Simón Bolívar 1296.
Juan Siccone, oriental, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Sebastián Ronda, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
María Inés Justo Candia, oriental, 6 meses, Durazno 1202.

Día 22 de Enero de 1927

Jerónima de Jesús, brasileña, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Anselma Piñeiro de Datolli, oriental, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Máximo Carabajal, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Triñanes, español, 46 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Gladys Hortencia Saavedra, oriental, 17 meses, Marmarajá 2122.
Pascasia Tarallo de Nalanzani, italiana, 80 años, viuda, Julio Herrera y Obes 1077.
Genaro Arrúa, oriental, 38 años, soltero, Hospital Militar.
Violeta Paladino, oriental, 40 días, Casa del Niño.
Fabiana Corina Rodríguez, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Aniz Mocanchar, libanés, 39 años, soltero, Capitanía del Puerto.
Julia Franco de Idoyaga, oriental, 60 años, casada, 8 de Octubre 2297.
Aída Fuentes, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
Luis Antognazza, oriental, 43 años, soltero, La Paz 1627.
Francisca Picabea de Olascuaga, española, 71 años, viuda, Pampas 1907.
María Teresa Bereau, oriental, 4 meses, Arroyo Negro 1775.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 699.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1425.
Sección Jurídica: Alzáibar 1258.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1116.
Tesorería. 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 864.
Oficina de Avisos: Soriano 1215.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1251.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1260.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Salinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2345.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 58 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 602.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1118.

Consejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 821.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2195.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4422.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI — Montevideo, Martes 25 de Enero de 1927 — Núm. 6204

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 4 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 13836|17

Llámase a licitación pública para adquirir nafta y lubrificantes que se destinan para la Escuela Militar de Aviación.

Las cantidades a proveerse son: 2.667 kilos de aceite de castor 334 kilos de aceite mineral denso 334 kilos de aceite mineral liviano, 4.668 kilos de gas-oil, 34 tubos de oxígeno a 120 atmósferas, 120 kilos de carburo, 665 cajones de nafta de etiqueta roja.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo Enero 22 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.24-5225-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13861|55

Llámase a licitación pública para adquirir carbón "Glasgow" e ídem de "Fragua" para las unidades del Ejército Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

Las cantidades de carbón a proveerse son: 483.200 kilos de carbón "Glasgow" y 27.000 kilos de carbón de fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.24-5224-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 13930|136

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al consumo del ganado al servicio del Ejército.

La cantidad de forraje a proveerse es de 629.946 kilos de maíz. 790.316 kilos de alfalfa seca. 190.076 kilos de avena en grano. 347.373 kilos de paja para cama, 235.338 kilos de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta la 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Febrero estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 21 de 1927.— Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.22-5209-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 73. — ASUNTO N.o 00035

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chasis para camión y un automóvil "Ford", tipo phaeton, que se destinan a la Escuela Militar de Aplicación.

Los artículos a proveerse son: Un chasis camión "Ford" con arranque eléctrico; un automóvil "Ford" con arranque eléctrico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 19 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.20-5180-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 76. — ASUNTO N.o 160

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos destinados al servicio aeronáutico de la Armada.

Los artículos a proveerse son: Una estación completa "Ritchard", compuesta de un anemómetro, un cronógrafo, una veleta y un receptor además un varógrafo un termógrafo, un hidrógrafo, un plufiógrafo, un barógrafo, un termómetro y un psicómetro de acuerdo con las características que se especifican y detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados el día 3 de Febrero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 10 para la apertura de las mismas. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Carlos Riviere Podestá Secretario. En.19-5169-v.en.29.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos sextantes y dos taxímetros que se destinan al R. O. U. "Uruguay".

Los artículos a proveerse son 2 sextantes "Plath", cremallera en todo el limbo, anteojo doble y cronómetro; 2 taxímetros "Santi".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 1.o de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 17 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.17-5159-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 13863 — ASUNTO N.o 63 (2.o llamado)

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados para atender los suministros del Ejército y la Armada durante los meses de Enero y Febrero de 1927.

Los artículos a adquirirse son: 18.054 kilos de fideos, 4.030 kilos de maíz pisado, 23.508 kilos de papas, 429 kilos de queso fresco, 115 kilos de queso duro, 634 kilos de tocino, 188 kilos de harina de maíz, 215 kilos de harina de trigo, 2 kilos 500 gramos de hongos secos, 41 litros de vinagre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 de Enero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 15 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.15-5113-v.en.26.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fidelería, molino y lechería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo nombrado, todos los días hábiles desde las 8 horas, hasta las 12 y 30.

La propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en el salón de sesiones por el señor Presidente del Consejo, el Secretario del mismo y el Contador de la institución en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Febrero entrante, a las 10 horas.

Las provisiones se harán desde el 1.o de Marzo entrante hasta el 28 de Febrero de 1928. — Capitán Juan Prado, Secretario. En.19-5170-v.feb.3.

LICITACION

La Comisión Encargada, por decreto gubernativo fecha 18 de Junio de 1926 de la inversión de $ 21.200.00 en la compra de material sanitario, llama a licitación pública pos última vez y por el término de diez días, a partir del 15 del corriente para la provisión de cuarenta carpas de lona, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados en presentar propuestas pueden consultar todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12 y de las 13 a las 18 horas en la Secretaría de la Dirección G. del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Avenida 8 de Octubre entre Sochantres y Moreno.

Las propuestas se presentarán en dicha Secretaría y en el sellado correspondiente el día 25 del corriente mes hasta las 10 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1927. — Mayor Constancio F. Corbo, Secretario. En.15-5110-v.en.26.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve originales que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estación radiotelegráfica para el R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles, desde la hora 7.45 a 12.30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones antes de la hora 10 del día 30 de Abril de 1927, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1927. — La Dirección.

En.15-5107-v.en.26.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública por 25.000 kilos neto de papel para estampillas de la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Sección a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Estas propuestas se abrirán el día 29 de Enero, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente. — Montevideo, Enero 8 de 1927. — José Arturo Luna, Oficial 1.o. En.10-5023-v.en.29.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Aviso para las empresas telefónicas

Se hace saber a las empresas telefónicas, comprendidas en la ley de 22 de Octubre de 1926, es decir, que tienen más de 150 suscriptores, que deben abonar ante la respectiva Administración Departamental, el impuesto que establece esa ley, desde Noviembre próximo pasado inclusive.

Todas las empresas telefónicas deben enviar a esta Administración la nómina de suscriptores, cuadro de tarifa y demás datos previstos en el artículo 23 del decreto reglamentario de la ley citada.

La Secretaría de esta Administración enviará a la empresa que lo solicite la ley y la reglamentación citadas. — Montevideo, Enero 17 de 1927.

En.24-5221-v.feb.3.

Se hace saber a todas las empresas, personas, etc., que efectúan transporte de encomiendas, que deben proveerse en la Sección Administrativa (Casa Central de Correos), calle Sarandí 470, en las Administraciones Departamentales de Correos y Telégrafos, o sucursales de éstas, y estafetas de las estampillas representativas del impuesto creado por la ley de 22 de Octubre de 1926.

Deberán remitir a la brevedad posible, dirigidas a la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos los itinerarios y tarifas que rigen en el servicio de encomiendas.

La Dirección General suministrará o enviará a los interesados que lo soliciten, los ejemplares de las disposiciones a que alude el artículo 12 de la reglamentación de aquella ley (decreto de 3 de Diciembre de 1926). —Montevideo, Enero 17 de 1927. — La Secretaría. En.24-5220-v.feb.3.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Licitación de harina de trigo y maíz en grano

Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por segunda y última vez a licitación pública para el suministros de harina de trigo y maíz en grano a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1927 al 29 de Febrero de 1928.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 29 del corriente a la hora 9. — Montevideo Enero 20 de 1927. — La Dirección General.

En.24-5226-v.en.28.

INSTITUTO DE PESCA

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de 23.000 kilogramos de aceite de lobo de primera y 6.000 kilogramos de aceite de lobo de segunda aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en 1926

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11 dársena número 2 el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a la hora 10 y 30.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4813-v.mz.2.

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de (3.506) tres mil quinientos seis cueros de lobo fino (de los llamados de dos pelos), y (6.605) cueros de lobo común (de los llamados de un pelo), todos salados, y correspondientes a la faena de 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a las 10 horas.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente, puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Honorable Consejo Nacional de Administración, se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4814-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales, profesores de farmacia y a los farmacéuticos para que elijan sus representante en el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina (dos delegados de los profesores, un delegado de los profesionales, un delegado de los profesores de farmacia y un delegado de los farmacéuticos).

La elección se realizará en el local de la Facultad de Medicina el día 7 de Febrero próximo en el siguiente orden:

La de los profesionales (médicos y farmacéuticos), de la hora 15 y 30 a la hora 17 y 30.

La de los profesores (medicina y farmacia), de la hora 17 y 30 a la hora 18 y 30.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Andrés César Pacheco, Secretario General.

En.21-5183-v.en.26.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADOS A CONCURSO

Llámae a concurso con plazo hasta el 28 de Febrero del año 1927 para la provisión de las siguientes cátedras:

En el Instituto Normal de Varones: Una cátedra de Historia Universal, una ídem de Literatura y una ídem de Filosofía.

En el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar": Una cátedra de Psicología Experimental, una ídem de Psicología y Pedagogía, una ídem de Química, una ídem de Lenguaje, dos ídem de Geografía, una ídem de Francés, una ídem de Solfeo, una ídem de Canto, una ídem de Trabajos Manuales, una ídem de Literatura, una ídem de Historia Universal, una ídem de Filosofía, una ídem de Historia y Constitución, un cargo de ayudante de Historia Natural, y un ídem de Física y Química.

Las cátedras de Historia Universal, Literatura y Filosofía de los dos Institutos Normales, serán provistas por medio de un solo concurso.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — V. Stewart. Dic.28-4809-v.feb.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Se hace saber que con fecha 5 de Enero de 1927, el Honorable Consejo Nacional de Administración resolvió cancelar el registro de la marca "Ceylindo", número 15012, concedida el 22 de Abril de 1925 a los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, en lo que respecta a tes, de la categoría 8, clase 67.a.

Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.20-5174-v.feb.5.

ACTA N.o 15474

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARNEA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arrendo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5204-v.feb.8.

ACTA N.o 15456

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. J. Heinz Company, de Pinttsburg, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.24-5214-v.feb.9.

ACTA N.o 15437

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 7.a inclusive, 20.a, 21.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a y 33.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5120-v.feb.1.o.

ACTA No 15416

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 8.a, 11.a, 13.a, 14.a, 59.a, 62.a a 71.a inclusive, 78.a y 79.a, papel higiénico y de filtrar en la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5007-v.en25.

ACTA No 15417

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Viva-tonal

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5006-ven25

ACTA N.o 15418

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scott Paper Company, de Chester, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ScotTissue

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (tohallas de papel, manteles de papel, servilletas y paños de papel y papel para toilet). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.11-5036-v.en.27.

ACTA N.o 15436

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5093-v.en.31.

ACTA N.o 15440

Montevideo, Enero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Tire Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

USCO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (llantas de goma para vehículos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.19-5160-v.feb.4.

ACTA N.o 15434

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Nichols y Shepard, Company, de Battle Creek, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RED RIVER SPECIAL

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-5128-v.feb.2.

ACTA N.o 15432

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Santo Rovera y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

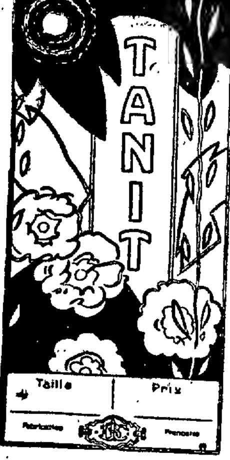


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-5129-v.feb.2.

ACTA N.o 15461

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la señora Viuda E. Cornuel, de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5097-v.en.31.

ACTA N.o 15427

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrad Wm. Schmidt G. m. b. H., de Dusseldorf (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 29.a, 32.a, 33.a, 64.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.18-5078-v.en.29.

ACTA N.o 15426

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5064-v.en.28.

ACTA N.o 15429

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.12-5063-v.en.28.

ACTA N.o 15403

Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a 57.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5065-v.en.28.

ACTA N.o 15428

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

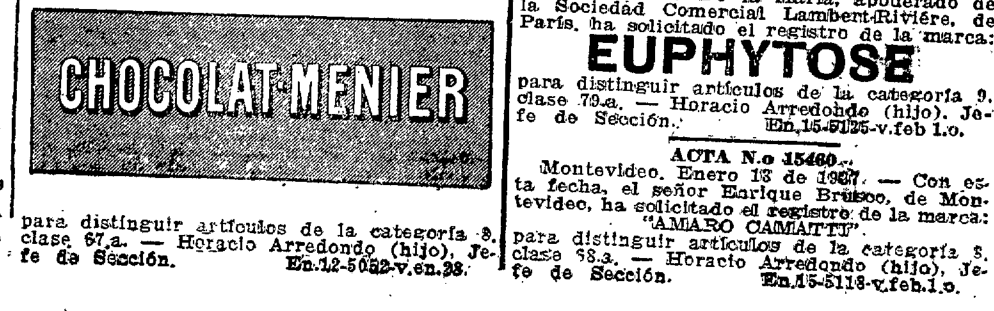


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5062-v.en.28.

ACTA N.o 15442

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

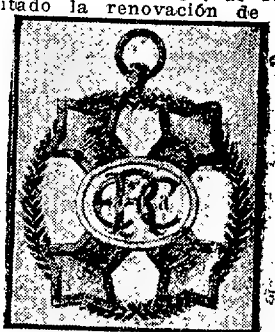


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5082-v.en.28.

ACTA N.o 14466

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Fernando A. Estapé, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

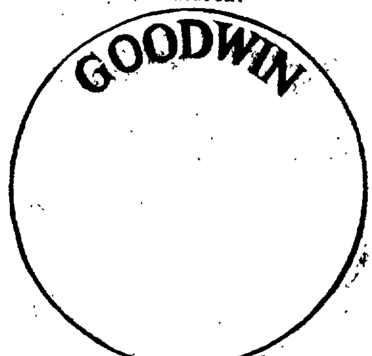


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.15-5126-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14596

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Cowan Goodwin, comerciando bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (jabón perfumado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5122-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14595

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Cowan Goodwin, comerciando bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (Jabón común). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5121-v.feb.1.o.

ACTA N.o 15464

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Comercial Lambert-Rivière, de París, ha solicitado el registro de la marca:

MADYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5124-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14465

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Comercial Lambert-Rivière, de París, ha solicitado el registro de la marca:

EUPHYTOSE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5125-v.feb 1.o.

ACTA N.o 15460

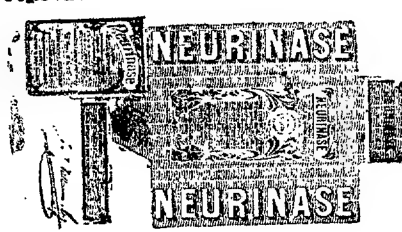
Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "AMARO CAMATTI".

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5118-v.feb.1.o.

ACTA N.o 15430

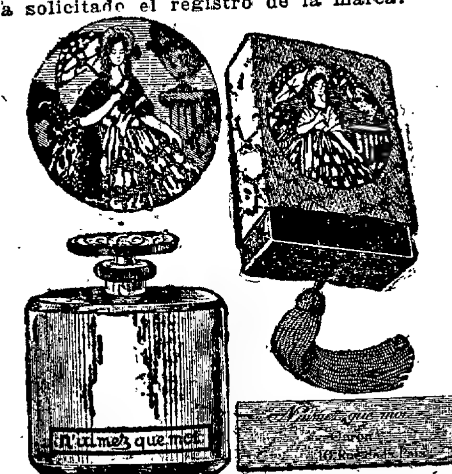
Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores José J. Vallarino e Hijo, apoderados del señor Charles Auguste Genevrier, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5035-v.en.27.

ACTA N.o 15447

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5056-v.en.28.

ACTA N.o 15446

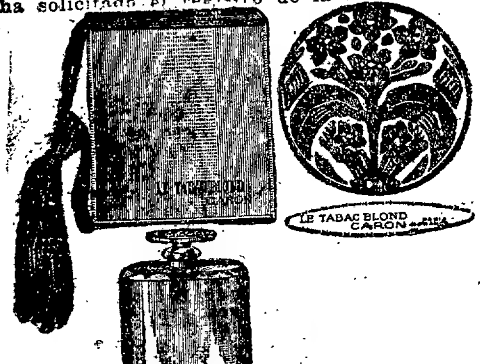
Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5055-v.en.28.

ACTA N.o 15445

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5054-v.en.28.

ACTA N.o 15422

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de South Bend, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.20-5173-v.feb.5.

ACTA N.o 15459

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5171-v.feb.4.

ACTA N.o 15452

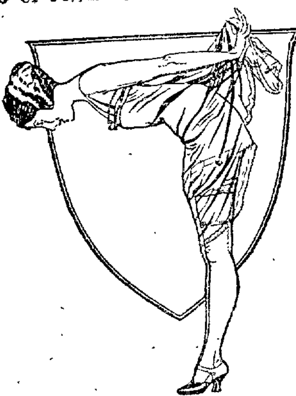
Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Gándara y Haz, Limitada, de Vigo, Pontevedra (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a (conservas de pescado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5159-v.feb.4.

ACTA N.o 15439

Montevideo, Enero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiery Company, de Milwaukee, Visconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Aerredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5148-v.feb.3.

ACTA N.o 15430

Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"ARISTOL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.13-5074-v.en.29.

ACTA N.o 15444

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5053-v.en.28.

ACTA No 15448

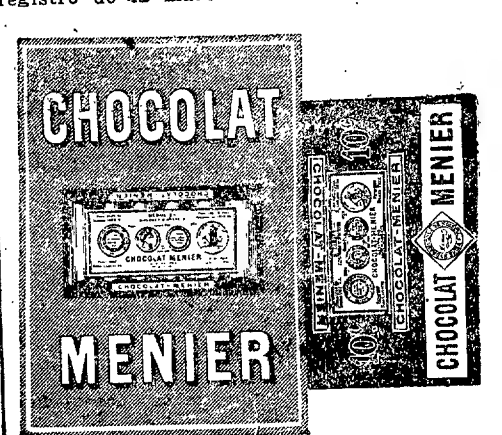
Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Maison J. Honoré Secrestat Ainé, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5057-v.en.28.

ACTA N.o 15443

Montevideo Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículo de las categoría 8, clase 67.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5070-v.en.28.

ACTA N.o 15453

Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ferodo Limited de Chapel-en-le-Frith, Derbyshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

FERODO

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a, 26.a, 27.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5186-v.feb.7.

ACTA N.o 15415

Montevideo, Diciembre de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5022-v.en.26.

ACTA N.o 15438

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B. Bidegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5034-v.en.27.

ACTA N.o 15441

Montevideo, Enero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5094-v.en.31.

ACTA N.o 15470

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Comas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVOLINA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (substancias para legibar, blanquear, limpiar y quitar manchas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5187-v.feb.7.

ACTA N.o 14572

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan M. Merlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BIO - SULFIFO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
En.21-5195-v.feb.7.

ACTA N.o 15468

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lohigorry Hnos. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CITEX"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 6 y 9 clases 3.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a 15.a, 29.a, 32.a, 33.a, 39.a, 55.a, 72.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
En.18-5152-v.feb.3.

ACTA N.o 15454

Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Smith y Wesson, Inc., de Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

S&W

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a (revólveres, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y municiones). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5203-v.feb.8.

ACTA N.o 15463

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, el señor J. Lucos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

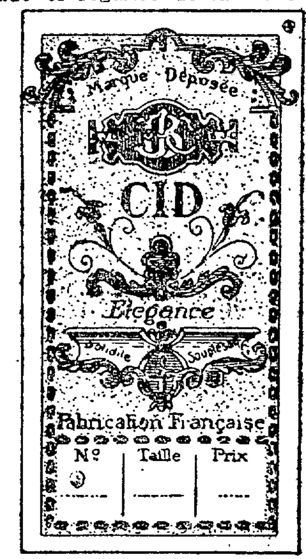


"LA MANCHEGA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5117-v.feb.1.o.

ACTA N.o 15462

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la señora Viuda E. Cornuel, de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5098-v.en.31.

ACTA N.o 15471

Montevideo, Enero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Nicholas Proprietary Limited, de City Road N.o 10, Melbourne Victoria (Australia), ha solicitado el registro de la marca:

ASPRO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.20-5175-v.feb.5.

ACTA N.o 15473

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan M. Merlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OENO TANNIN"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5196-v.feb.7.

ACTA N.o 15451

Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"HEROINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.13-5075-v.en.29.

ACTA N.o 15435

Montevideo Enero 7 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adam Cook's Sons, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5147-v.feb.3.

ACTA N.o 15449

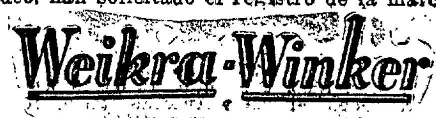
Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse N.o 4711", gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muhlens, Koln a|Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

No. 4711 Rosas Encantadas

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 43.a, 58.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.13-5073-v.en29.

ACTA N.o 15433

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Paternostro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y aparatos indicadores de tráfico, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefé de Sección.
En.26-5021-v.en.26.

ACTA N.o 15431

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Buckeye Steel Castings Company, de la renovación de la marca:
Columbus, Ohio (E. U. de A.), han solicitado



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.13-5079-v.en.29.

ACTA N.o 15467

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio L. Vigliani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

AUTOMÁTICO DUCASBLE
"el neumático de trabajo"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5151-v.feb.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN

ACTA N.o 2306

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pantaleón Amendola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrófuga denominado "Amendolina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
En.24-5223-v.feb.15.

ACTA N.o 2305

Montevideo, Enero 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Edwin Goldsbrough, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en la generación de los gases que sirven para la combustión, el alumbrado y otros fines, tomando como partida los hidrocarburos líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.24-5215-v.feb.15.

ACTA N.o 2303

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Hydrocarbon Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para extraer materias vaporizables de material sólido, fragmentario y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.19-5161-v.feb.10.

ACTA N.o 2302

Montevideo, Enero 1? de 1927. — Con esta fecha, el señor Ubaldo A. D'Inzeo, de Buenos Aires (República Argentina), accidentalmente en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento industrial consistente en un papel o soporte sensibilizado y reactivo para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.17-5130-v.feb.8.

ACTA N.o 2283

Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio Rossi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cornetillo metálico para teléfonos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.11-5042-v.feb.2.

ACTA N.o 2296

Montevideo, Enero 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Miguel Coppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantalla giratoria aplicable a estufas y lámparas portátiles, ya sean eléctricas a gas, kerosene, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.14-5096-v.feb.5.

ACTA N.o 2294

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Felipe Ehrlich y Mauricio Raichberg, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una suela adicional de cuero protectora del cosido o clavado del calzado en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.4-4929-v.en.27.

ACTA N.o 2299

Montevideo, Enero 7 de 1927.—Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado del señor Eduardo Borelli, de Salto, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de aplicación del cierre automático en calzados (botas y botines)". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan Carlos Ranguís, Secretario.

En.10-5031-v.feb.1.o.

ACTA No 2295

Montevideo, Enero 4 de 1927. Con esta fecha, el señor Constantino Yusti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material artificial, símil piedra, denominado "Yusterita", aplicable a frentes, divisorias, patios, zaguanes, pisos, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.5-4970-v.en.28.

ACTA No 2293

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Doctor Carlos Mercau, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador para baño de lluvia". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.4-4930-v.en.27.

ACTA N.o 2298

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Heinrich Muller, de Itajahy (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda a viento llamada "Brisona". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.10-5030-v.feb.1.o.

ACTA No 2297

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Leonardo Laitano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Farol chapa luminosa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.7-4981-v.en.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 2 de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.17-5142-v.en.25.

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de un muelle en Punta del Este

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Febrero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.5-4954-v.feb.14

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 222

Llámase a licitación pública para la construcción de dos chatas para el transporte de piedra en el río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 25 de Febrero próximo a las diez horas. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.22-5206-v.feb.18.

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de las obras del puerto de Fray Bentos.

El pliego de condiciones y demás recaudos se encuentran en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, de las 7 y 15 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926.— A. Garcao, Oficial 1.o.

Dic.23-4706-v.en.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de pavimentos de hormigón en la carretera a Florida, entre kilómetros 47-540 y 57-450.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura el día 21 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o En.9-5164-v.en.28.

Se llama a licitación para la construcción de pavimento de hormigón en la carretera a San Jacinto (trozo entre kilómetros 40 y 41).

Pliegos de condiciones y planos en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura el día 8 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. En.18-4155-v.en.26.

Se llama a licitación para la construcción de pavimento de hormigón en la carretera a Libertad (trozo entre kilómetros 11-275-75 y 17-800).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura el día 19 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. En.18-5156-v.en.26.

Se llama a licitación para la construcción de pavimento de hormigón en el trozo de la carretera a Florida y San José, entre los kilómetros 8-200 y 8-974.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero del corriente año a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. En.17-5143-v.en.25.

Se llama a licitación pública para la compra de un camión (Ford).

Pliego de condiciones en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 31 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. En.17-5144-v.en.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección. En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.13-5089-v.ab.20.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.4-4921-v.ab.5.

Doña Angela Bianchi de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 22 de 1926. — La Dirección.

Nov.4-2408-v.feb.6.

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.

Nov.20-3945-v.feb.20.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —La Dirección. Dic.13-4514-v.mz.14.

Don Raúl C. Fraga, se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1522 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nom-

bre de su finado abuelo don Juan Pineda.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1926. — La Dirección.
Oct.5-2531-v.en.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORALES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires), domiciliado en el Hotel Colón, y doña JUANA ITABIANI, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión artista de nacionalidad argentina, nacida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2445-v.en.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1581, y doña FLORENCIA DE MARCO de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 2454-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARMA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, y doña VICTORIA ROBANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Colón número 1291.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2441-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM QUADRAT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad austríaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Cerrito número 540, y doña ANNA WUSTEFELD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Mingerode domiciliada en la calle Cerrito número 540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2442-v.en.27.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VASILICH, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Lussinpiccolo, domiciliado en la calle Cerrito número 145, y doña JELENA HALICH, de 15 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Croacia, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2443-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZABALETA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle Piedras número 482, y doña CARMEN GARCIA, de 16 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2444-v.en.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHABOR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad sirio, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle Maciel número 1231, y doña RAQUEL SIMON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beyrut, domiciliada en la calle Maciel número 1231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 2461-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO EDELMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad rumano, nacido en Bikonan, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1360, y doña FANIA WITKIND, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Krinki, domiciliada en la calle Reconquista número 518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2446-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LONGO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Sarandí número 376 y doña GUMERSINDA CAPELLAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Sarandí número 376.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 2402-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SABOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Sarandí número 261, y doña ELENA SAPANAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Sarandí número 261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 2401-v.en.25.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DELUCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano nacido en San José de Casera, domiciliado en la calle Andes número 1317, y doña ANA MARIA SILVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Foja, domiciliada en la calle Andes número 1317.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.** 2463-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAGLIASSO, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano nacido en Turín, domiciliado en la calle Soriano número 837, y doña MARGARITA FAIRCHILD, de 35 años de edad de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Brooklyn, domiciliada en la calle Soriano número 837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.** 2463-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo domiciliado en la calle Buenos Aires número 653, y doña MARIA PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 653.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2418-v.en.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARCOTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle General Paz número 1393, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle General Paz número 1393.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2395-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Diamante, domiciliado en la calle Yi número 1084, y doña BLANCA RISSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2394-v.en.25.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FACUNDO QUIROGA, de 32 años de edad, de estado divorciado de profesión hacendado, de nacionalidad argentino nacido en La Plata, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña CELINA MOLINA, de 37 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la

calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2448-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad peruano, nacido en Callao, domiciliado en la calle Mercedes número 1416, y doña DELIA AMALIA ARCE, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Puig Maciel.
2396-v.en.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO WEBER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Trento, domiciliado en la calle Médanos número 1794, y doña MARIA IOCHUM, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Neibling, domiciliada en la calle Médanos número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2457-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORTEROLO de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Magallanes número 1973, y doña CANDIDA CEJAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil interino. 2456-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2089, y doña JOSEFA MAURIN de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Bequeló número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.
2458-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARGANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1313, y doña CARMEN PARDIÑAS, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Aguilar número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil interino. 2432-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTUNEZ MACIEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Miguelete número 1678, y doña MARIA CONCEPCION IRIBARNE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil. (Juez interino). 2430-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VIGGIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guatemala número 1323, y doña MARIA TERESA PICCARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil interino. 2431-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1527 y doña CELIA CORUCCI, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2403-v.en.26

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1531, y doña JULIA ELVIRA SAVIA de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2404-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENNA, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria domiciliado en la calle Bequeló número 2041, y doña CARMEN TORRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bequeló número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2405-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORDACHAIR, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Colombia número 1249, y doña PELEGRINA ENRIQUETA TUCHI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Colombia número 1249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2406-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAQUEIRA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2298, y doña EMA MARIA CRISTINA BODANZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pampas número 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Dieux.
2407-v.en.26.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ALBA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA AURORA BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2459-v.en.29.

En Colón, y el día 13 del mes de Enero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BANDELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en Peñarol y doña CAROLINA SEGUNDA CAYETANA CURTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. 2447-v.en.27.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CORREA de 36 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 7, y doña FELICIA SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Pérez número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2437-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1927 a las 10 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFANO RIVERA de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Ermide, domiciliado en la calle Fray Bentos número 70, y doña CARMEN FEIJOO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Larravide número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2438-v.en.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO IBARRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 193, y doña CARMEN ZUNINO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle José A. Cabrera número 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.

2439-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO WALLACE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Florida, domiciliado en la Avenida General Flores número 3000 y doña MARIA ELENA IRIGOYEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac.

2440-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO R. RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental nacido en Artigas, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 142 y doña BERNARDINA FLORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.

2387-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 36 b, y doña MARIA RUETTE, de 33 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.

2386-v.en.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PIRIZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 5 y doña ALBA ISOLINA FERREYRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac.

2385-v.en.25.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTRO de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Mateo Cortés número 162 y doña CLARA UHALDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

2429-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TENAGLIA de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en La Chacarita, y doña CARMEN CIRIACA BENTANCOR, de 37 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

2426-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BOTTINELLI, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso sin número, y doña MARGARITA SACCHETTI FRECCERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

2428-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Eusebio Vidal número 14, y doña ROSA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en a calle Arequaty sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C.

2427-v.en.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE GIANNI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Sondric domiciliado en la calle Ceibal número 1770 y doña BRAULIA FELICIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 3079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil.

2460-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1877, y doña ANGELICA RIBALTA de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2413-v.en.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ANDREONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 410, y doña ANTONIA DELUCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil.

2414-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS LOURO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2559, y doña MARIA INES MIGLIONO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2415-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO HUGO SUPPARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2943, y doña SENONA ELODINA IZQUIERDO de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pando número 3027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2416-v.en.26.

En el Reducto y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO SEVERO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Porongos número 2795, y doña AGUEDA HERNANDEZ CASAS, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en la calle Porongos número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil.

2383-v.en.25.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLOMBONACH, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego nacido en Grecia domiciliado en la calle Italia número 819, y doña MARIA AGUIRRE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Italia número 819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea.

2449-v.en.28.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RAMA DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña JULIA PEDREIRA, de 19 años de edad de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en

esta sección, domiciliada en la calle Grecia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2389-v.en.25.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRECENCIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Grecia número 670, y doña EUSTAQUIA RUIZ, de 26 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Grecia número 670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2388-v.en.25.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUSSO, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio de nacionalidad, italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1033, y doña ARMANDA LEMA de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 2466-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1927, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ROLAND de 26 años de edad de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental nacido en Colonia, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1406, y doña EDELMIRA GALMES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1406.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 3451-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Reyes número 8, y doña NIEVES MOLINARI, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Reyes número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2450-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO VELOZO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera domiciliado en la calle Río Grande número 925, y doña BLANCA RAQUEL ZAPPINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Río Grande número 925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 2417-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOUZA LIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Río Grande número 925, y doña MARIA TERESA ZAPPINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Grande número 925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 2390-v.en.25.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO PUENTES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2636, y doña MARIA PAULA CAMAROTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Constitución número 1913.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2436-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MILAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Pedro Vidal número 14, y doña MARIA ELENA OLITTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azambuya número 45.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos, Conste. —Brescia. 2433-v.en.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DE LA FUENTE de 48 años de edad, de estado viudo de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 867, y doña NATIVIDAD COLLAZO PERDOMO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Constituyente número 1896.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos, Conste. —Brescia. 2434-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO RODRIGUEZ de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Williman número 506, y doña BLANCA DIANO, de 26 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2435-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO REYES de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reque Gómez número 35 a, y doña JOSEFINA ALONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2408-v.en.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE CALAMET, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1786, y doña CARMEN SANTANDREU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 107.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2409-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZARRILLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1722, y doña NARDA JOSEFA RAZQUIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle La Paz número 2131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2410-v.en.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Yaro número 987, y doña VALENTINA VENTURA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Solferino número 61.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 2411-v.en.26.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DICONA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2056, y doña AIDA LAPONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2384-v.en.25.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICASIO RIOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 218, y doña HILARIA MARTINIANA BURGUEÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comodoro Coe número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2465-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO BASSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevieo, domiciliado en la calle Fynn sin número (Colón) y doña AQUILINA ANATOLIA LONGO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacia en Montevideo, domiciliada en la calle B. del Pino número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2464-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN CUADRADO de 31 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado domiciliado en la calle Marcos Bruto número 22, y doña CARMEN MATILDE HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2420-v.en.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ESPINDOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Talcahuano número 16 y doña MAGDALENA DEMORO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, domiciliada en la calle Talcahuano número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2400-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pirotécnico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Belgrano número 21, y doña DELIA HARADELA, de 18 años de edad, de estado soltera de profesón labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Spikerman número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2399-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CARLOS ZICARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1143, y doña ELIDA JOAQUINA CACIROS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada enn la calle Coronel Mora número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2398-v.en.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON VECINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2374, y doña BLANCA MARCHESE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2397-v.en.25.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LADO ELIZALDE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 2179, y doña ISABEL MARIA MAZZEI, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en el Bulevar Artigas número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2393-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado domiciliado en la calle Martín García número 1731, y doña ROMANA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa María número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2392-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres y Arenal Grande, y doña ELVIRA DANS CARRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2391-v.en.25.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO DA CRUZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 57, y doña MARIA ANGELICA CAROZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2455-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS G. BRUN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Jasón número 26, y doña MARIA ELENA IDIARTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos M. Ramírez número 189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la sección del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2421-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GIORGINELLI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa sin número, y doña VICENTA ABELLA, de 35 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Romero número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2422-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados, hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANDRADE, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 228, y doña ANGELICA BERTA BUFFA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Laureles sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2423-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ADILIO FEIJO, de 48 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Orense, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez número 214, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Luis José de la Peña sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2424-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PELLAGAY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Iglesia número 23, y doña GLORIA SOTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2425-v.en.26.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FOLLETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Berenguer número 22 (Sayago), y doña RAMONA LA RAMA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle General Berenguer número 22 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2452-v.en.28.

En Sayago, y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MATIAS LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el camino Ariel número 11 (Sayago), y doña ADELFICA MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en el camino Ariel número 11 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2453-v.en.28.

En Sayago, y el día 17 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRAULIO SCANAROTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña AIDA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida a Sayago sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2412-v.en.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Baltazar Pérez", se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez, doña María Pérez y doña Ana Pérez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.24-5318-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Yens de Gibert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.24-5246-v.feb.4.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictada en los caratulados "Sucesión de Mateo Meoni" se hace saber al público que ante este Juzgado y en los mencionados autos se han presentado doña Cándida Manganelli de Meloni y otros solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: La de venta, autorizada por el escribano Eduardo Simón en Febrero 19 de 1895, otorgada por don Pedro de Avila Veira y otros a don Mateo Milloni, y referente al solar número 24 de la manzana letra H, compuesto de 11 metros de frente al Este sobre la calle Número 3, por 37 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, encerrando una extensión superficial de 412 metros 50 centímetros cuadrados, y lindando: por el Norte, con los solares números 1, 2 y 3; por el Sud con el número 23, y por el Oeste, con el número 4. La de venta autorizada por el mismo escribano en 28 de Setiembre de 1895, otorgada por don Juan Dotta a don Mateo Melloni, y referente al solar 23 de la manzana letra H del Pueblo Peñarol, compuesto de 11 metros de frente al Este sobre la cale Número 3; por 37 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, encerrando una extensión superficial de 412 metros 50 centímetros cuadrados, y lindando: por el Norte, con el solar número 24; por el Sud, con el número 22, y por el Oeste, con el número 4. La de venta autorizada por el mismo escribano en 20 de Junio de 1908, otorgada por don Tomás Malcolin Temple a Mateo Meloni, y referente al solar número 1 de la manzana H del Pueblo Peñarol, compuesto de 12 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Número 4, por 30 de fondo al Sud, que, por formar esquina son también de frente al Este a la calle Número 3, y lindero por el Oeste con el solar número 2, y por el Sur con el 24, con un área de 375 metros. La de venta, autorizada por el mismo escribano, otorgada por doña Ana Charlo de Reyes, y don Julio Miguel Reyes a don Mateo Meloni, y referente al solar número 2 de la manzana H del Pueblo Peñarol, compuesto de 187 metros 50 centímetros, que se deslindan así: 6 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Número 4; por 30 metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 24; por el Este, con el solar 1, y por el Oeste, con resto del mismo solar. Y dos de ratificación, autorizadas por el mencionado escribano en fechas 31 de Diciembre de 1901 y 11 de Enero de 1902. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5177-v.en.31.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 24 de 1926, este Juzgado ha declarado a don Angel de León incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador dativo al señor Enrique C. Frisch. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Enero 19 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5179-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Inciarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días bajo apercibimiento dt lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5178-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vergara Usátegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5048-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bongiovanni de Debenedetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4907-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-4829-v.en.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Sara G. de Medina y otras solicitando la inscripción de nacimiento de Fortunato Martínez" se hace saber al público que en este Juzgado y en dichos autos se ha presentado doña Sara M. de Medina y don Alberto de Medina, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de don Casimiro Martínez, por figurar en ella, por error, con el apellido García, debiendo haberse dicho Martínez, que es el real y verdadero. 2.o La de nacimiento de la compareciente Sara Martínez, que debe decir Martínez, y no García, como por error de ella se establece. 3.o La de matrimonio de Sara Martínez con Alberto de Medina, por figurar en ella la esposa con el apellido de García, cuando el real y verdadero es Martínez; y 4.o La de óbito de don Casimiro Martínez, por figurar en la partida respectiva con el apellido García, cuando debió decir Martínez, por ser el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1927. —Se hace constar que se ha habilitado el feriado. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.13-5090-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Salaverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.27-4774-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Tugnizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-4750-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Moeremans de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.23-4721-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Lezica, doña Rosa Lastra de Lezica, doña Clara Lezica de Quesada y de don Sixto Luis Quesada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-4862-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Etchemendy de Dumoulin Varonne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4540-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dicta-

do en los autos caratulados "Josefa García de Casavalle. prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros cuadrados, teniendo la figura de un cuadrado perfecto, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Sudoeste a la calle Estanislao Vega (antes Número 3), y por el Sudeste, a la calle Francisco A. de Lemo (antes Número 20), y lindando por el Nordoeste con don Aquiles Rampini, y por el Nordeste, con Sixto Viña, a fin de que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-4837-v.en.31

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juana Buenaventura Pérez, Rufino, Máxima Dolores Pérez y otros, partición, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Teodoro Pérez para que dentro del expresado término, comparezca por sí o por intermedio de representante constituído en legal forma, a la partición de los bienes que tiene en condominio con los señores Juana Buenaventura, Rufino, Máxima Dolores, Benito Eustaquio y Carmen Concepción Pérez, referente a una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en el "Miguelete" (Peñarol), de este Departamento y compuesta de un área aproximada de nueve hectáreas, mil novecientos metros, bajo apercibimiento de nombrárse persona hábil para representarlo o autorizar al cónyuge presente para que asuma la representación (artículo 53 del Código Civil). Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dc.29-4819-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Fernández Bayolo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-4710-v.en.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de las sucesiones de don Tomás Aguirre y Pablo Platero, título por prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo, ubicadas en el paraje denominado Arenal del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, deslindadas así: La primera de un área de diecisiete hectáreas siete mil doscientos noventa y tres metros cuadrados, empadronada con el número tres mil cuatrocientos treinta y nueve, y otra de noventa y nueve hectáreas seis mil ciento treinte y nueve metros cuadrados, que actualmente forma parte del empadronamiento número tres mil cuatrocientos treinta y seis, designada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Conde, fracciones que por estar unidas forman un solo lote de ciento diecisiete hectáreas tres mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, que lindan: al Norte, calle vecinal en medio con Pedro Olarte; al Este, con la fracción número dos, de Acquarone y Moalli; al Sud, con Facundo Aristegui, y al Oeste, con el mismo Aristegui y en parte con la sucesión Alpuin; y Segunda: Otra fracción de campo de doscientas quince hectáreas dos mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número tres mil cuatrocientos treinta y seis; y designada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Julio de 1910, deslinda así: trescientos veinte metros treinta y cinco centímetros al Norte sobre calle Vecinal, que lo separa de campos de Pedro Olarte; al Este mil seiscientos veinticinco metros, lindando con la fracción número tres, de Secundina Figueredo, y en dos mil doscientos cuarenta y nueve metros con treinta centímetros con la sucesión de Racundo Aristegui; al Sud, en setecientos metros con cincuenta centímetros, de frente a calle Vecinal, que la separa de campos de la sucesión de Lucidoro Maciel, y al Oeste, en tres mil ochocientos setenta y cuatro metros noventa centímetros, lindando con la fracción número uno, de la sucesión de Tomás Aguirre; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación; por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-4866-v.en.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Petrona Ferrera contra Fernando Caldevilla, ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al expresado Fernando Caldevilla, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-4711-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo C'vil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vivanco e Vivanco y Llaguno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al sole efecto de esta publicación —Montevideo, Noviembre 27 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.2-4270-v.en.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejo Aguilera y don Pantaleón Allejo Aguilera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926 —C. Walter Balleta, Actuario.
En.21-5190-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mateo Leonardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta Actuario.
En.21-5191-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fitipaldo y doña María Fitipaldo de Rubino o María Fetepalde o Fitipalde o Fitepaldo de Robino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.21-5192-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Domingo Carrara o Domingo Carrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta. Actuario.
En.21-5193-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo B. Ponte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.21-5194-v.feb.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Andrés Avelino Dufort y Alvarez", se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes, se declaró a doña Zulma Elisa Dufort y Garibaldi en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curadora legítima a su señora madre doña María Luisa Garibaldi de Dufort. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.19-5167-v.en.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Pizarro de García contra Pedro Espinosa y Ramona Malvares sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Espinosa y doña Ramona Malvares sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derecho a la propiedad de una fracción de terreno situada en 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, a inmediaciones del Paso de Espinosa, empadronada con el número 7186, compuesta de 20 hectáreas, 6.657 metros, 7.850 centímetros cuadrados, limitando: por el Norte, con la sucesión Garcés y con el señor Penino; por el Sur, con el arroyo Canelón Chico; por el Este, con el camino que va al Paso de los Francos y por el Oeste, con el arroyo Canelón Chico y doña María Garcés. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.13-5076-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Luis Corengia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Pierina Chiodini, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del vecimiento del término del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.7-4902-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Viedrich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Ricardo Carlos Enrique Von Haynrath, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de no interrumpir el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.24-4744-v.en.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pappe de González, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Enero 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.14-5099-v.en.25.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Benigno Pablo Eiriz contra Tránsito C. Pizarro, conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe a continuación: "Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por don Benigno Pablo Eiriz contra doña Tránsito C. Pizarro, tendientes a obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos que presenta; Resultando: Que el actor presenta, debidamente legalizado testimonio de la sentencia de separación de cuerpos, dictada por las autoridades argentinas pidiendo sea convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 185 del Código Civil; Resultando Que el señor Fiscal no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dada la sentencia de separación de cuerpos decretada, la causal en que se basa, el plazo transcurrido y el procedimiento previsto en nuestro artículo 148, inciso 1.o del Código Civil, corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185, inciso 2.o del Código Civil. Por todo ello, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos en que se encuentran don Benigno Pablo Eiriz y doña Tránsito C. Pizarro. Notifíquese a la demandada esta sentencia por edictos, y por el término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a sus efectos, y ejecutoriada que sea, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — Se hace la presente publicación para notificar la sentencia transcripta a doña Tránsito C. Pizarro, haciéndose constar que como lo expresa la misma, y a sus efectos, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-4898-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Sofía Inés García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Huwiler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.24-5230-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julieta Elisabeth Schroder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto C. E. Rindelaub, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.24-5229-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Luis de Lóizaga y Narbona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.31-4786-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Emilio González Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Gaspar de la Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.5-4946-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Josefina María Slansi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Benjamín González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.5-4482-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a don Luis Conord, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Blanca Coster, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-4940-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del castillo se cita y emplaza a doña Ivonne Juana Patin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rafael Boriano Pico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-4913-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Eugenio Lange, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lydia Biel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-4525-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, recaída en autos "Nicolás Pietropinto con Agustín Giudici, cobro de pesos procedentes de medianería", se cita, llama y emplaza a don Agustín Giudici, sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de 90 días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. La finca de la referencia está situada en esta sección con frente a la calle Amado Nervo, mirando al Oeste, entre las calles Francisco Gómez y Valentín Gómez, al lado del número 3652. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Julio O. Dieux.
Dic.27-4783-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoriana Elena Meneses de Flores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habilitándose la feria para la publicación de este edicto. — Artigas Diciembre 21 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
Dic.27-4773-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, prescripción adquisitiva, pieza separada", se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con la ley de la materia a todos los que a cualquier título tengan derechos en o contra unas sobras de ocho hectáreas y tres mil doscientos treinta y un metros con 0.5 decímetros cuadrados en la fracción de terreno empadronada con el número 7448, cuya superficie es de veintisiete hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta y nueve metros 0.5 decímetros, según mensura practicada en el mes de Diciembre de 1925 por el agrimensor don Ariel F. Cabrera, y cuyo inmueble está ubicado en la 13.a sección de este Departamento, siendo sus límites generales: Norte, Antonio González Barrios (hoy sucesores de Pedro y Antonio González); Sud, Longino y Tiburcio Muñoz (hoy sucesión de Doroteo Muñoz), Víctor Vázquez y Natalio Delgado; Este, José N. Aguiar (hoy Francisco Pascaretta), y Oeste Laureana Muñoz de Burgos (hoy sucesión de Cándido González), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuaro.
En.19-5165-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Vezzoso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.18-5149-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Pino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 22 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.17-5134-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernarda Romero de Guillén a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.15-5111-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro C. Larre, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.17-5135-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Julia, doña Juana y doña Josefa Vidaur, a los señores don Clotildo Luzardo y cualquier otra persona que se considere con derecho a las propiedades de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 2.209 metros cuadrados en la manzana número 107; empadronada con el número 465, en las calles Canelones y Rocha; otra fracción de terreno de 2.210 metros cuadrados, en las calles Suárez y San José, manzana número 32, empadronada con los números 146 y 147. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de impuesto inmobi-

liario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.31-4877-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, se cita y emplaza a los sucesores de doña Natividad R. de Guevara, los de don Clotildo Luzardo. o cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 1.057 metros cuadrados, con edificio en la manzana número 26, empadronada con el número 120, ubicada en la calle 18 de Julio; otra fracción de terreno de 1.845 metros cuadrados, en esta ciudad, con edificio, en la manzana número 103, empadronada con el número 451, y ubicada en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 20 de 1926. —M. A. Pérez Montebruno. Juez de Paz.

Dic.31-4878-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión Benites o a cualquiera que se considere con derechos a la propiedad rural ubicada en esta sección, compuesta de 10 hectáreas, y empadronada con el número 4,120, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado ante este Juzgado el señor Carlos Navas en su carácter de Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.31-4879-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza, para que comparezcan a este Juzgado en el término de noventa días a los herederos o legatarios de don Alejandro Fagián o a cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de chacra en esta sección, empadronada con el número 1161; otra fracción de terreno de 1.100 metros cuadrados con edificio, en esta ciudad, manzana número 109, y empadronada con el número 473, ubicada en las calles Tajes y Canelones; otra fracción de terreno en esta ciudad, de 2,304 metros cuadrados, manzana número 192 empadronada con el número 826, en las calles Lavalleja y Constitución. Dichas personas deberán presentarse en el término referido a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario les va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno Juez de Paz.

Dic.31-4880-v.en.31

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores de Luis y Gabriel Machenaud y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad inmueble situada en esta ciudad, identificada en el padrón de la misma con el número 111, manzana 25, para que comparezcan por sí o por apoderado a contestar el juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía Noviembre 13 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.31-4875-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Canelones se cita y emplaza a don José Torres y Acosta o sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 39, ubicada en esta ciudad, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar al juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento, don Carlos Navas, por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 6 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno. Juez de Paz. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— M. A. Pérez Montebruno.

Dic.31-4876-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Zavala de Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario.

En.19-5168-v.en.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "La firma Hijos de Francisco Azcoytia, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales así como a los fallidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día dos de Febrero próximo, a la hora diez, con la prevención de que los acreedores asistentes deberán concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, y que a lo inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Al mismo tiempo se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar en el citado día dos de Febrero, a la hora once, para considerar la propuesta de concordato presentada por los fallidos, consistente en la concesión de una quita de un 50 o|o, pagando el 50 o|o restante a los 6, 12 y 18 meses, a contar de la fecha en que sea homologado el concordato, y bajo garantía hipotecaria de don Francisco Azcoytia. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente —Melo, Diciembre 30 de 1926. — Juan F Furno. Actuario.

En.7-4993-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fernando Greve, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

En.21-5184-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Agustín Bonifai, Catalina Bonifay de Bonifay y de Domingo Bonifacio, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Diciembre [illegible] de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.15-5110-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad manzana número ocho, cuartel número dos padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.

En.21-5139-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Alejandro Acevedo, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Acevedo y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 208, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con la calle Senaqué; por el Este, con la calle Abayubá; por el Sur, con la sucesión Errecart, y por el Oeste, con la sucesión Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan Lacaze, Octubre 28 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Oct.29-3281-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Miguel Román, a sus sucesores y causahabientes y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Juan Rojas; por el Este, con la señora viuda de Gianini; por el Sur, con la sucesión Betarte, y por el Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Oct.30-3280-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo Gonzáles, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Telésforo Gonzales y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 113, situado en la manzana número 20, de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Fortunato Díaz; por el Este con la calle Salto; por el Sur, con don Gilberto Durreti, y por el Oeste, con Salvo, Campomar y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Oct.30-3283-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Agustín Alonso, a sus sucesores o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 213, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Carlos L. Clavijo; por el Este, con don Francisco Ibarra; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don José Pando, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Oct.30-3279-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Antonio Batista, cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Antonio Batista y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 128 situado en la manzana número 23 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo: por el Este, con don José Benítez: por el Sur, con la calle Salto, y por el Oeste, con el camino carretero para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Oct.30-3282-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiuno del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento, don Felipe Castelli, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérselos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó en el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justiquen sus créditos al síndico don Rodolfo Cocchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Octubre 26 de 1926. — Arturo Tisnés. Actuario. Nov.1.o-3365-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Indalecio Cifuentes, por sí, y don Eufrasio Martínez, por otros, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Sinforiano Cifuentes, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: Que en la partida de matrimonio del causante don Sinforiano Cifuentes con doña Victoria Martínez, así como en las de nacimiento de sus hijos: Germán Ceferino Ricardo Sinforiano, Rufino Manuel, Zenón y Juan Indalecio Cifuentes, todas cuyas partidas acompaño, aparece el apellido paterno escrito Sinfuentes, cuando, en realidad, debe ser Cifuentes, y además, en la de nacimiento de Germán Ceferino, aparecen los nombres de Ceferino Servando, cuando, en realidad, es Germán Ceferino y en la de Ricardo Sinforiano aparece como Sinforiano Romualdo, en vez de Ricardo Sinforiano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiendo sido habilitado el feriado mayor a los solos efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.11-5045-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Norando, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en Campanero, 1.a sección de Minas, empadronada con el número 2932, de un área de una hectárea, mil ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte, con Sandalia R. Norando; al Sur, con Hilario Eufrasio Norando; al Oeste, con Camila Reyes y al Este, camino que va al Paso de la Azotea de Campanero, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Antonio Norando, cobro de impuesto inmobiliario" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. En.8-5011-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Pedro A Castro, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 62, empadronada con el número 3070, con un área de dos mil ciento cuarenta y seis metros, lindando por un lado, con la calle Williman; por otro, formando esquina, con la calle Enrique Ladós; por otro, con la sucesión Mozzo y Luis Pintos, y por los fondos, con Francisca Machado de Uriarte, Emiliana Machado, Luisa Machado y Nieves Gallo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Pedro A. Castro, por cobro de impuesto inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — En.8-5010-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Lorenzo Pablete, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número 141, con frente a la calle Carabajal, y linda: por un costado, con don Bartolomé Chape; por otro, con don Ramón María Olivera, y por el otro, con don Domingo Suárez, empadronada con el número 2699, con un área de novecientos diecisiete metros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Lorenzo Pablete, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 23 de 1926. Dic.28-4793-v.en.31.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Fabiana Lescano de Martínez, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Carabajal número 938, manzana 138, compuesta de una extensión de setecientos cincuenta y cuatro metros, lindando: por un costado, con José Hernández; por otro con Coralia S. Pereira, y por el otro con Lucas Dutra, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Fabiana Lescano de Martínez, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto el feriado mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — En.8-5008-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Domingo Verdigi, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 62, empadronada con el número 2341, compuesta de un área de mil trescientos setenta y nueve metros, lindando: por un lado, con la calle C. Williman; por otro con la calle Enrique Ladós, por donde forma esquina; por otro, con terrenos de la sucesión Justo Castellanos y por el fondo con Martín Serrón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Domingo Verdigi, cobro de impuesto inmobiliario bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose, al efecto, la feria mayor. — Minas, Diciembre 23 de 1926. — Dic.28-4794-v.en.31.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los hedederos de doña Rafaela Dutra de Arnoni así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 150 de esta ciudad, empadronada con el número 2821, de un área de setecientos setenta y cinco metros, lindando: por un lado, con la calle Coronel Carabajal número 364, formando esquina con la calle Tapes; por un costado, con don Fermín Martínez y por los fondos con don Félix S. Píriz para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Rafaela Dutra de Arnoni cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas Diciembre 24 de 1926. En.8-5009-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna. Dic.23-4719-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Angel Rosso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Nov.30-4229-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominici de Pini, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4606-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4605-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía. quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4604-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Modesto Rodríguez y Cía. contra Rodolfo Laborde, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha veinte de Octubre próximo pasado ha sido declarado en quiebra el comerciante Rodolfo Laborde, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Atanasio Oribe, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Noviembre 26 de 1926. —Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.10-4456-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los acreedores que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado la graduación de los créditos hecha en el concurso necesario de Alfredo Márquez Salgado. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, haciéndose presente que fué habilitada la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 21 de 1926. En.12-5067-v.feb.3.

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso necesario de la "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto" que tuvo lugar el día 22 del corriente mes y año, el señor Pedro Pons a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la sociedad concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedi-

miento Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. En.4-4933-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a las sobras existentes en campos de la sucesión de Francisco Arizabalaga, dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Domingo Guenaga; al Este, río San José; al Sur, con un cañadón que nace y desagua en el arroyo Cañada Grande y este arroyo, y al Oeste, con campo de los hermanos Betarte; siendo el área de dichas sobras de noventa y tres hectáreas y 4.838 metros cuadrados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Noviembre 18 de 1926. — Nota: Habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. Conste. — Juan A. Abó, Actuario. En.15-5112-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a Eduardo y Claudino Rodríguez, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado con la siguiente carátula: "Año 1926. — Número 566. — El Banco Italiano del Uruguay contra Maximino Francisco Rodríguez, ejecución de hipoteca, libro 6, folio 418", dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.28-4800-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Prudencio O. Viñas, dictada en autos "Lima de Luzardo Julia contra Sandalio E. Luzardo separación de bienes", se cita y emplaza a don Sandalio E. Luzardo a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda que por separación de bienes le ha entablado su esposa doña Julia Lima de Luzardo. Asimismo se le cita para que comparezca a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, estando habilitada la feria presente al solo efecto de la publicación de este edicto. — Tacuarembó, Enero 10 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario Interino. En.17-4906-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Floriano María Amalia contra Dotier Manuel Florencio, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza a don Manuel Florencio Dotier para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere dentro del término. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.5-4957-v.feb.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "María A. de García, por sí y por sus hijos menores, escrituración de un bien por cancelación de hipoteca" se cita y emplaza a las siguientes firmas: Ernesto Briozzo y Cía., Engelbert, Hardt y Cía., Carlos F. Alvariza y Sheppard, Mateo Brunet, Pesquera y Martínez, Fernando Denis, Gainza y Cía., Verguera, Algárate y Cía., P. Bordes, Enrique Menini, Groscurth, Walder y Cía., Adolfo Garcé, Gilbert y Garcé, J. Rocco y Cía., Favaro y Espiell, Hijos de Alejandro Favaro, L. Laventure e Hijo, Jorge Fandio, Juan M. Mailhos, Rocciano y Cía., Lorenzo Zabaleta, Trabucati y Cía., Podestá, Moreno y Cía., Eugenio Bazarque y Cía., Sanguinetti y Cía., Salvo, Campomar Ladislao Rubio, Eugenio Villemur, Alvarez y Rodríguez, Guillermo Johnston Campbell y Ltda., sucursal Montevideo, Lamaison y Villemur, Fábrica Nacional de Sombreros, Antonio Garabillo (hijo), Pastory y Cía., Fortunato Pepe y Cía., Hijos de J. Sanburón, Ramón Penadés, Strauch y Cía., Juan Santini, Minoli y Almenol Della Cella y Cía., Agustín L. Bianchi y Cía., José Percovich, Sichero y Martínez, Yáñez y Abal, Fernando Buob y Cía., Joaquín Jubín, Ricard y Cía., A. Fontela, Ricardo Algorta, Bonomi Hnos., Ric.ga, Tenjardín y Hnos., Antonio A. Ferreira, Marcos Viera, Edmundo García, Juan V. García hijos y Juri Hnos. y a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los acreedores de extinguida firma comercial de Arturo N. García y Cía., que firmaron e intervinieron en el concordato celebrado entre la mencionada firma Arturo N. García y Cía. y sus acreedores, homologado por el Juzgado Letrado de Rivera con fecha 23 de Diciembre de 1910, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.13-5088-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S.S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Conzi y la de doña Celedonia Santos de Conzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.5-4960-v.feb.7.

Remates Judiciales

VICENS Y PITTALUGA

JUDICIAL

De una zapatería de la calle Sierra 1679.

El miércoles 2 de Febrero, a las 21 horas, y días siguientes, hasta terminar.

Rematarán por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor don José Raúl Brescia, y en los autos seguidos ante el Juzgado referido, caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Trama y D'Alessandro, desalojo y cobro ejecutivo de pesos".

Se sacará a la venta, al mejor postor, los siguientes efectos pertenecientes al ramo de zapatería: zapatos de señora, hombre, niña y varón, cueros, hormas etc. Estanterías, mostradores luminosos, etc.

Comisión: 5 o|o. Seña: 20 o|o.

En.22-5205-v.feb.2.

GARAVAGNO Y STAJANO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Arturo Barriére contra Ascensión Muniz de Cal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1927, a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil cuatrocientos cincuenta y siete, situado a inmediaciones del Reducto, manzana número seiscientos veintitrés de la nueva ciudad de esta Capital cuyo terreno se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Cuñapirú, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil trescientos ochenta y cinco (antes ciento nueve), por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Luis Burghi; al Este, con Ernesto Saporiti, y al Oeste, Alberto Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En13-5077-v.en.28.

JUAN PEROLO

Casa de dos pisos, Río Branco 1101 y 1105, y Durazno 947 y 949.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Dolores Moledo de Delfino contra Constante Mauricio Pignone y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Enero a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de la propiedad empadronada con el número seis mil trescientos nueve, o sea una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la manzana número veinticinco de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta, según título, de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sud sobre la calle Durazno, por diez metros setecientos treinta y siete milímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este sobre la calle Arapey, hoy Río Branco, por donde el edificio tiene designada su puerta de acceso con el número mil ciento cinco, lindando por el Oeste, con propiedad que fué de don Carlos Pittaluga, y por el Norte, con el solar señalado con el número once. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.12-5066-v.en.27.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Lina Bacigalupi contra Guillermo Máximo Amespil y José Cenio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Enero de 1927, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 81926, situados en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Riva Zuchelli en Febrero quince de mil novecientos once, compuesto el solar siete de ciento veintitrés metros noventa y seis decímetros cuadrados, con nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Noreste a la calle Pedro Margat; dieciocho metros veintiocho centímetros en el costado Oeste, lindando con el solar seis; catorce metros noventa y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar ocho, que se va a deslindar; y siete metros en la línea del fondo al Sud, por donde confina con terreno de la sucesión Comas. Y el solar número ocho tiene ciento trece metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Noreste a calle particular continuación de la calle Margat; catorce metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar siete, antes deslindado; doce metros en el costado Este, lindando con la finca de don Mariano Aguirre, y siete metros dieciocho centímetros en la línea del fondo al Sud confinando con terreno de la sucesión Comas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración (compromiso y venta), certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón número 491. En.11-5043-v.en.27.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Carmen Caprario", se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1927, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de $ 14.000.00, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una finca con todas sus mejoras, empadronada con el número ocho mil doscientos ochenta y siete, construída dentro de dos fracciones de terreno contiguas, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, teniendo una siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano donde tenía el número ciento ochenta y siete, actualmente número mil ciento dieciocho por 28 metros 8 centímetros de fondo, con una superficie de doscientos diecisiete metros ocho decímetros cuadrados, y lindan: por el Oeste, con doña Dolores Trujillo de Caprario, y por el Este, con don Pedro Huertas, y la otra siete metros setenta y tres centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; en la línea del Sud, mide igual extensión, lindando con don Segundo González; en la del Este, seis metros nueve centímetros, lindando con don Pedro Huer-

tas, y la misma extensión tiene en la del Oeste, lindando con doña Dolores Trujillo; encerrando una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados, siete centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.8-4997-ven.28.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

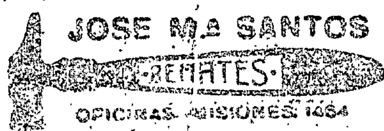
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del año 1927, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o Los terrenos solares del proyectado pueblo de Merinos, Departamento de Paysandú, señalados en el plano de amanzanamiento del mismo con los números veinticuatro, veinticinco, veintiocho y veintinueve de la manzana número veinticinco, midiendo todos una superficie cuadrada de cinco mil metros, teniendo la línea del frente a la Avenida 18 de Julio cincuenta metros y cien metros de fondo al Norte a la calle 25 de Agosto, lindando: al Este con más propiedad de Ambrosio y Gerónimo Guidali, y por el Oeste, con la calle Progreso. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos sesenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 425.00. 2.o Un solar de terreno número ciento treinta y ocho de la manzana número veintiuno, así señalado en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, del Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, y compuesto de veinticinco metros de frente al Norte a la calle Constitución por cincuenta metros de fondo, que son también de frente al Oeste sobre la calle Comercio, formando esquina, lindando: al Este, con el solar ciento treinta y nueve, de doña Rosa Ferreyra, y al Sud, el solar ciento cuarenta y dos, de don Maximiliano de Silva, formando en conjunto dicho solar mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Este bien está empadronado con el número mil setecientos sesenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 70.00. 3.o Los solares de terreno números ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres de la manzana número once, así señalados en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, solares de iguales dimensiones, o sea cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de tres mil setecientos cincuenta metros, teniendo frente al Norte a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso; al Sud, los solares ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, respectivamente, y al Oeste, con el solar ochenta, de doña Joaquina Flora Romero. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y siete, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 260.00. 4.o Cuatro solares de terreno ubicados en el mismo paraje, y señalados con los números ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco de la manzana, número veintiuno del referido plano, compuesto cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de cinco mil metros, teniendo su frente, los dos primeros, al Norte, a la calle Constitución; y los dos últimos, al Sud, a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso, y al Oeste, los solares números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y tres. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y ocho, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 270.00. 5.o Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, cercado, plantado y clavado, ubicado en Merinos, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, midiendo veinticinco metros la línea del frente al Sud, por donde linda con la Avenida 18 de Julio, y cien metros la línea del fondo, lindando: por el Norte y Este, con los señores Guidali Hermanos y Compañía, hoy A. Guidali y Hno., y por el Oeste, con los mismos señores y don Gabriel Biloto. Las mejoras consisten en una casa-habitación, compuesta de siete piezas de material, techo de zinc, cocina de material y caballeriza. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.300.00; y 6.o Dos solares de terreno con los cercos y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana veinticuatro del pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, quinta sección judicial, compuestos en conjunto por estar unidos, de un área superficial de mil doscientos noventa y seis metros, o sean treinta y seis metros cada uno de sus lados, con los límites siguientes: por el Norte, con terrenos de Félix B. Sastre; por el Sud, con la calle Comercio; por el Este, con Félix B. Sastre (hijo), y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, formando esquina con la otra calle nombrada. Las mejoras consisten en un edificio de tres piezas de material servicios y demás. Este bien está tasado según inventario de autos, en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4900-v.feb.7.

ALBERTO C. ALFARO
REMATE

Por disposición del Juez que suscribe, dictada en autos "Nicolás Gazán contra Higinio Cabrera, cobro de pesos", se hace saber que el día cinco de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y ante la sede de este Juzgado, se procederá por el rematador don Alberto C. Alfaro, a la venta en remate, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de sesenta pesos ($ 60.00), de un caballo zaino, sin marca ni señal, que consta en los referidos autos. — R. Yaquinta Cabrera, Juez de Paz.

En.19-5163-v.en.28.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Juan M. Genta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero del año entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, y compuesta, según título y plano del agrimensor señor Carlos Welker, de Julio de 1914, de 1.191 hectáreas, 2.894 metros cuadrados, y, según plano levantado en Mayo de 1922 por el agrimensor J. Scotti y Blanco, de 1.189 hectáreas, 9.923 centiáreas, 83 decímetros, 63 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta por medio, con campo de María del Cerro; por el Este, línea recta que la separa del ejido de la ciudad de Rivera; por el Sur, el arroyo del Sauzal por medio, con Antonio Tobías y Manuel Fabila, y por el Oeste, Juan Araújo, la Cuchilla Negra, Mauricio López y Eliseo Campos. 2.o La cuarta parte indivisa de los solares situados en la 12.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Jaime A. Botet, en Abril de 1920, están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y del 53 al 57 y 59 al 79 y mitad del 81, compuestos: el 1, de 393 m. 17 dec. cuadrados, con frentes al Oeste a la calle Oficial Número 2, y al Este, a la Avenida General Flores; los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, de 156 metros 19 decímetros; 231 metros 11 decímetros; 292 metros 74 decímetros; 342 metros 28 decímetros; 384 metros 57 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 405 metros 34 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 399 metros 71 decímetros; 382 metros 24 decímetros; 398 metros 13 decímetros; 409 metros 19 decímetros; 416 metros 79 decímetros; 423 metros 60 decímetros, respectivamente; todos ellos con frente a la Avenida General Flores entre las calles J. J. Quesada y Oficial Número 2. Los solares números 18, 19, 20 y 21, tienen 363 metros 54 decímetros; 235 metros 83 decímetros, 152 metros 80 decímetros; 160 metros 91 decímetros, todos ellos con frente a la calle J. J. Quesada entre Avenida General Flores y Oficial Número 2. Los números 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, se componen, respectivamente, de 142 metros 96 decímetros; 230 metros 02 decímetros; 292 metros 15 decímetros; 255 metros 77 decímetros; 207 metros, 80 decímetros; 175 metros 88 decímetros; 143 metros 96 decímetros. Los números 29 al 33, de 144 metros cada uno, y el número 34, de 145 metros 44 decímetros; todos ellos con frente a la calle Oficial Número 2, entre Avenida General Flores y J. J. Quesada. Los números 35, 36 y 37, se componen, respectivamente, de 599 metros, 79 decímetros; 488 metros 60 decímetros, 494 metros 65 decímetros; teniendo todos ellos frente a la Avenida General Flores, formando el solar número 35 esquina con la calle J. J. Quesada. Los números 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, se componen, respectivamente, de 340 metros 3 decímetros; 179 metros 84 decímetros; 185 metros 23 decímetros; 189 metros 72 decímetros; 181 metros 28 decímetros; 175 metros 84 decímetros; 310 metros 22 decímetros, con frente, los cuatro primeros, a la calle J. J. Quesada, y los otros, a la calle Oficial Número 2. Los números 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57, se componen, respectivamente, de 145 metros 69 decímetros; 136 metros 71 decímetros; 140 metros 04 decímetros; 153 metros 08 decímetros; 153 metros 68 decímetros; 128 metros; 128 metros; 128 metros; 132 metros 16 decímetros y 128 metros 74 decímetros, con frentes a la calle J. J. Quesada, calle Oficial Número 2, Oficial 1, y linderos con don Andrés Deus. los N.os 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, de 119 metros 95 decímetros; 186 metros 07 decímetros; 171 metros 66 decímetros; 157 metros 29 decímetros; 142 metros 93 decímetros 128 metros 56 decímetros; 114 metros 16 decímetros; 99 metros 75 decímetros; 247 metros 46 decímetros, con frentes a las calles J. J. Quesada, Oficial Número 1 y Oficial N.o 2. Los números del 68 al 79 y 81 se componen, respectivamente, de 610 metros, 62 decímetros; 583 metros 95 decímetros; 574 metros 45 decímetros; 564 metros 95 decímetros; 555 metros 45 decímetros; 545 metros 95 decímetros; 536 metros 45 decímetros; 526 metros 95 decímetros; 558 metros 41 decímetros; 574 metros 55 decímetros; 170 metros 66 dec.; 147 metros 09 dec. y 229 metros 80 decímetros, con frentes, todos ellos, a la calle Oficial Número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que de acuerdo con lo solicitado por la parte ejecutante se hace constar que los solares que se mencionan en el apartado 2.o, todos ellos fueron prometidos en venta con anterioridad, quedando de dichas operaciones un saldo a cobrar de 111.043 pesos con 26 centésimos, del que le corresponden al señor Genta 27.760 pesos con 81 centésimos, debiendo el comprador respetar esas promesas de compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.29-4844-v.feb.7.

FRANCISCO SPINELLI
Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Venderá de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Enrique María Miller", se hace saber al público que el día 29 de Enero del próximo año 1927 a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno sito a inmediaciones de La Estanzuela, novísima ciudad, de esta Capital, manzana número doscientos cincuenta y nueve, señalado el plano respectivo con el número tres, compuesto de un área de doscientos setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros setecientos veintisiete milímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1778, entre las calles Yaro y Gaboto; por veintiséis metros de fondo que linda: por el Este, con el solar cuatro; por el Oeste, con el dos, y por el Sud, con el seis, del citado plano y manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el uno por ciento de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y un día feriado, a los efectos de la venta; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Ac-

tuaria de este Juzgado. calle Rincón número 472. a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Rivera 3335.
En.14-5102-v.en.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23763 y 24227, se hace saber que el día doce de Febrero de mil novecientos veintisiete, a las dieciocho horas, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189 se venderán, por intermedio del pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial, don Juan Varese, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los inmuebles siguientes: Padrón 23763. Se venderá a la hora 18. Solar de veintiocho metros 63 centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna; 42 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina, son también de frente a la calle Río de Janeiro; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 23762, y al Norte mide 28 metros 63 centímetros, confinantes con los solares empadronados con los números 23757 y 23756. Area: 1.229 metros 6.585 centímetros. Ubicado en la manzana D 20 de la Villa del Cerro. Tasado en cuatrocientos noventa y un pesos ochenta y seis centésimos, o sea $ 0.40 el metro cuadrado. Padrón número 24227. Se venderá a la hora 18 y 30. Solar ubicado en la Villa del Cerro, en la manzana C 71, que se deslinda así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuba; igual extensión al Sur que por ser esquina, son de frente a la calle Suecia; por el Este, mide también cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, confinantes con propiedades de Arturo Langelán, José Artidono y otro, Arturo Langelán y Bernardo Guillamón, y por el Norte mide también 42 metros 95 centímetros confinantes con propiedad de Ramón Doldán. Encierra una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros. Tasado en mil ciento seis pesos ochenta y dos centésimos, o sean sesenta centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de cada tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Enero 12 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
En.21-5185-v.feb.7.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62578, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Ulises Marengo, y del Escribano Público don Alberto C. Areco a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un inmueble y mejoras sito en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesto de 7.480 metros 08 decímetros, dentro de los siguientes límites: 86 metros 90 centímetros al Norte, sobre la calle Isidoro Larraya, antes Médanos de la Cruz: 86 metros 30 al Este, sobre la calle Páez (antes del Toro): 86 metros 65 al Oeste, sobre la calle Gurméndez (antes Molinos), y 86 metros 10 al Sur, sobre la calle Carpintería (antes Chacarita); de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire el día 5 del corriente. Se previene: 1.o Que el bien relacionado, con sus mejoras, ha sido tasado en la suma de ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centésimos $ 8.854.57), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la actual feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Enero 8 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.10-5024-v.feb.10.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 37375, 53505, 53503, 36723, 36195 y 35927, se hace saber al público que el día 30 del corriente, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el pueblo Victoria, de esta sección, el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público a las horas que más abajo se indicarán, de los bienes inmuebles siguientes: Primero: A las 14 horas y 30, un solar de terreno ubicado en la manzana número 84|118, empadronado bajo el número 37375, encerrando un área superficial de 922 metros, 1.365 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste, Esmeralda J. Lezama; Sudeste, calle Baltazar Montero Vidaurreta; Noreste, Buenaventura Caviglia, y al Sudoeste, calle Carlos Tellier, avaluado en la suma de $ 329.92. Segundo: A las 15 horas y 15, un solar de terreno ubicado en la manzana número 58|90, empadronado bajo el número 53505, encerrando un área superficial de 1.297 metros 6.348 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Rodolfo Vellozo; Sudeste, calle Dionisio Coronel; Noreste, José M. Miguel y Sara Platero, y Sudoeste, calle José Castro, avaluado en la suma de $ 1.297.68. Tercero: A las 13 horas, un solar de terreno ubicado en la manzana número 58|90, empadronado bajo el número 53503, encerrando un área superficial de 392 metros 9.620 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, sucesión José M. Olarte; Sudeste, Rodolfo Vellozo; Noreste, Sara Platero y otro, y al Sudoeste, calle José Castro, avaluado en la suma de $ 392.96. Cuarto: A las 16 horas y 45, un solar de terreno ubicado en la manzana número 47|78, empadronado bajo el número 36723, encerrando un área superficial de 922 metros, 1.365 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Felipe Zabala y otro; Sudeste, calle Ruperto Pérez Martínez; Noreste, José Antonio Facal y Francisco Preliasco, y al Sudoeste, sucesión Mac-Coll, avaluado en la suma de $ 922.14. Quinto: A las 17 horas y 30, un solar de terreno ubicado en la manzana número 13|37, empadronado bajo el número 36195, encerrando un área superficial de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, César Falcone; Sudeste, calle José Mármol; Noreste, Sucesión Mac. Coll y al Sudoeste, calle Rivera Indarte, avaluado en la suma de $ 1.383.53; y Sexto: A las 18 horas y 15, un solar de terreno ubicado en la manzana número 18|18 (bis), empadronado bajo el número 35927, encerrando un área superficial de 918 metros 572 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, calle Gregorio Camino; Sudeste, Bernardo Guillamón y otro; Noreste José M. de Olarte y al Sudoeste calle Hilario Ascasubi avaluado en la suma de $ 550.83. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia de remate y la feria mayor actual, a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Enero 7 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. En.13-5089-v.en.29.

REMATE

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 50630 se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Enero de mil novecientos veintisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc", Martín García (hijo), y del Actuario Especial, José D'Alessandro Saullo, a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de doscientos sesenta y ocho metros, más o menos que se deslinda así: ocho metros de frente al Oeste sobre la calle 28 de Febrero, por igual extensión al Este, lindando con el inmueble de doña Dolores Ravera de Agosti; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el ya citado inmueble de la señora Ravera, por igual extensión al Sur, dando frente a la calle sin nombre, que lo separa de la Plaza 25 de Agosto del pueblo Sayago. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuatro pesos ochenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada: 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de la publicación de edictos y día y hora a los efectos del remate. — Sayago, Diciembre 20 de 1926. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
En.5-4975-v.en.28.

SUBASTA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Aurora Figueira de Balbiani y otras, venia", se hace saber que el día diez de Febrero del año próximo, a las nueve horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en las puertas del Juzgado, en pública subasta, la veintiocho avas partes que en los siguientes bienes corresponde a la menor Asunción Argentina Figueira: Un terreno ubicado en la villa de Santa Rosa del Cuareim, en la manzana 129 de su planta urbana, compuesto de veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Montevideo, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con Camilo Ceppi; al Este, linda con terreno baldío, y al Oeste da frente a la calle pública. Otro terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la villa de Santa Rosa del Cuareim, manzana ochenta y ocho, se compone de veintinueve metros doscientos seis milímetros de frente al Sur, por donde linda con la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando: por el Norte, con Luis Nostrami; por el Este, con José E. Comas, y por el Oeste, con José Mariño. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda del precio de $ 107.14, y que el comprador deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Diciembre 24 de 1926. — Carlos M. Paradez, Escribano Público. En.17-5133-v.feb.2.

HECTOR VASCONCELLOS
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en un exhorto recibido del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, librado en los autos caratulados "Isaac Castro, quiebra", se hace saber que el día veintisiete de Enero próximo, a las nueve horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor Vasconcellos, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, y con la base de las tres cuartas partes del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, los siguientes terrenos, propiedad de dicho fallido: Un solar, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 4 de la manzana ochenta y uno, el que mide veintisiete metros con cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle Tacuarembó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, linda con el solar ocho; al Este, linda con los solares dos y tres, y al Oeste, con los solares cinco y seis de dicha manzana; este terreno fué aforado para el pago de la contribución en la suma de $ 500.00. Otro solar ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 6 de la manzana cincuenta y siete, el cual da frente a la calle Paysandú y se compone de un área superficial de mil ciento ochenta y un metros con mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados; este terreno también ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.300.00. Otro solar, también ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana cuarenta y ocho, el cual hace esquina con las calles Paysandú y Arapey, y se compone de un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con siete mil veinticinco centímetros cuadrados; aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 450.00. Se hace constar que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se hallan en la oficina a disposición de los interesados, para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. En.8-5013-v.en.25.

ALBERTO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, dictado en los autos "Lando Francisco, sucesión", se hace saber al público que el día treinta del entrante mes de Enero, año 1927, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador Alberto Martínez, asistido del suscripto y del escribano Rafael F. Ruano Fournier, se va a proceder a la venta de dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, individualizado en el padrón con el número 1105, señalados con los números once y doce de la manzana G en el plano de fraccionamiento del agrimensor Bernardino N. Silva, en Diciembre de 1913, que dan frente al Norte a la calle prolongación de

la Batlle y Ordóñez; al Sur, solar trece; al Este, da frente a la calle Ferrocarril (carretera), y por el Oeste, linda con el solar número cinco. Superficie setecientos noventa y siete metros ochenta y cuatro decímetros. (797 metros 84 decímetros). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra la base de tres mil pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso, de la definitiva, certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Las Piedras, Diciembre 20 de 1926. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.
En.11-5047-v.en.27.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Prudencio O. Vilas, denuncia bienes de Adán Martínez", se hace saber al público que el día 2 de Febrero de 1927, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los bienes que se enumerarán: 1.o El solar de terreno señalado con el número 2 en la manzana número 90 de la planta urbana de esta ciudad, ubicado en las esquinas de las calles Treinta y Tres y Paysandú, que mide 28 metros 63 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por 43 metros 31 centímetros a la calle Paysandú, y que linda: al Este, con el solar número 3, en esa misma dirección, y con el solar número 1 al Sur, en la misma extensión de su frente a la calle Treinta y Tres, formando una superficie total de 1,239 metros 9.653 centímetros cuadrados, y en el que existe una construcción baja de material y techo de hierro galvanizado, y todo cercado en su contorno con alambre de hierro; 2.o El solar de terreno señalado con el número 3 en la manzana número 90 de la planta urbana de esta ciudad, que mide 28 metros 63 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres y limita al Sur con el solar número 6, por 43 metros 31 centímetros en el límite con el solar número 2 al Oeste, y número 4 al Este. En este solar existe una construcción de cebato y techo de paja en estado ruinoso y árboles frutales, y está cercado en todo su contorno con alambre de hierro. Se previene: 1.o Que la venta de estos solares, con sus mejoras, se efectuará separadamente, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que cada uno de dichos solares, con sus mejoras, han sido tasados en la suma de doscientos pesos; 3.o Que sobre el solar número 3 la sucesión de Adán Martínez no tiene sino derechos posesorios; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
En.11-5039-v.en.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1760), he contratado vender a favor de los señores José M. García y Jesús Bernardo el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Isla de Flores número 1451, esquina Médanos de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Manuel Rodríguez.
En.4-4944-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que conesta fecha autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, he vendido a don Antonio Alba todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, y que se dedicaba a los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Estación Nico Pérez, Enero 1.o de 1927.—José Motta.
En.10-5020-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerrito número 201, esquina Maciel, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del citado comercio los señores Manuel Barreiro y Manuel Durán, y quedando completamente desligado el señor Ramón Redondo Durán, cuya firma en adelante girará bajo la razón social de Durán y Barreiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 18 de 1927. — Manuel Barreiro. — Manuel Durán. — Ramón Redondo Durán.
En.21-5188-v.feb.11.

FRIGORIFICO ARTIGAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Enero corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al undécimo ejercicio social e informe del síndico.

2.o Nueva fecha de vencimiento del año social.

3.o Elección de tres suplentes de Directorio, de acuerdo con el artículo 15, inciso 2.o de los Estatutos.

4.o Elección de síndicos, titular y suplente.

Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del citado mes de Enero. — El Secretario.
En.11-5051-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores García Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad, en la esquina que forman las calles Doctor Aníbal del Campo y Solís, y que giraba bajo la razón social de González y Rodríguez. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las publicaciones de emplazamiento a los acreedores por treinta días. — Minas Enero 8 de 1927. — José Rodríguez. — Alberto P. González.
En.19-5162-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta hecha a los señores Fornari y Durán, del negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la Avenida General Flores número 590, prometiendo a la vez venderle el indicado comercio al señor José M. García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al domicilio indicado con sus respectivos créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Sixto B. Viña. — Juan Carlos Durán. — Mario Fornari. — José M. García.
En.10-5019-v.en.31.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales se invita a los señores consocios accionistas para la Asamblea General reglamentaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a la hora quince y treinta, en el local social, calle Convención número 1515, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y aprobación del balance general y memoria, correspondientes al año 1926.

3.o Elecciones.

4.o Dar cuenta.

5.o Asuntos varios y mociones. — El Directorio.
En.15-5119-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos a que haya lugar, que por escritura por el escribano F Palomino Zipitria en fecha 16 de Diciembre de 1926, fué disuelta la sociedad Montag e Igoer, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Montag. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Montag e Ingoer.
En.5-4951-v.en.27.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Francisco Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Carlos Crocker número 2652, esquina Juan Jacobo Rousseau, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1927. —Carlos G. Nicolazzi y Cía.
En.10-5029-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

El día 26 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar en el local del Banco la apertura de las propuestas para la amortización a la puja de las cédulas y títulos hipotecarios que corresponden a las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y cancelaciones en efectivo, verificadas por los prestatarios hasta el 31 de Diciembre de 1926, y a aplicación de cédulas y títulos por venta de propiedades del Banco hasta la misma fecha, cuyo valor nominal es el siguiente:

Series A y B, $ 33.200.—.
Series C y D, $ 2.000.—.
Serie E, $ 14.000.—.
Serie F, $ 7.100.—.
Serie G, $ 11.200.
Serie H, $ 16.900.—.
Serie I, $ 8.600.—.
Serie J, $ 17.200.—.
Serie K, $ 14.900.—.
Serie L, $ 20.300.—.
Serie M, $ 28.100.—.
Serie N, $ 28.200.—.
Serie O, $ 26.000.—.
Serie P, $ 20.200.—
Serie Q, $ 18.800.—.
Serie R, $ 4.400.—.
Serie X, $ 24.450.—.
Serie Z, $ 35.300.—.
Total: $ 330.850.—.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que los títulos y cédulas correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro de tercero día, contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos, haciéndose constar, además, la numeración de las cédulas y títulos ofrecidos. — Montevideo, Enero 24 de 1927.
En.24-5231-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Manuel Brea la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio en los ramos de restaurant, bar y posada, establecido en esta ciudad, en la casa número 1649 de la calle Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía Moratorio, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Francisco Núñez. —Manuel Brea.
En.19-5166-v.feb.8.

VIDRIERIA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 2 de Febrero próximo en el Banco Francés, Supervielle y Cía., a las 16 horas.

Orden del día

Memoria y balance general correspondiente al año 1926. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — El Secretario.
En.14-5103-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Alfonso y Hno. mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, establecida en Tapes, Departamento de Durazno. En consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a arreglar sus cuentas. —Tapes, Enero de 1927 — W. Baubeta.
En.14-5101-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de la firma José Fernández y Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Justicia número 2297, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1927. — Antonio Martínez y Hno.
En.17-5145-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada hoy por el escribano don Miguel F. Salvat, se disolvió la sociedad ganadera que existía entre los señores Isabelino y Angelino Leites en el ramo de ganadería, con sede en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, acordándose en ella lo que le corresponde a cada socio. Lo que hacen saber al público y al comercio en general a los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Isabelino Leites. — Angelino Leites. En.20-5176-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del 31 del corriente mes se considerará disuelta la sociedad Butler y Mondino que teníamos constituída como propietaria de la fábrica de bolsas y anexos en la casa 1224 a 1230 de la calle Miguelete, de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Eduardo Z. Mondino el activo y pasivo sociales, fijándose aquella casa para las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 15 de 1927. —Butler y Mondino. — Adolfo Butler. — Eduardo Z. Mondino. En.18-5153-v.feb.7.

ALMACEN VEDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F Maciá (sucesor de José M.a Canto, Sierra número 1544), hemos contratado vender a favor de Pérez y Gómez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Industria número 69, esquina Balbín Vallejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Malnero y Riva. En.4-4940-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he protocolizado ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz el concordato privado celebrado con los acreedores de mi casa de comercio instalada en la Avenida Agraciada número 1969, de esta Capital, aceptado en las condiciones del artículo 2 o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, con activo que asciende a 10.000 pesos — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Ricardo Boni En.15-5127-v.en.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Ramón G. Pereira Pérez he vendido a don Antenor Eustaquio Nalerio el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en este paraje, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Estación Nico Pérez, Enero catorce de mil novecientos veintisiete. — Rafael Coiro. En.21-5182-v.feb.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Vicente González ha prometido vender al señor Ramón García el establecimiento (casa de comida), que posee en esta ciudad, calle Miguelete número 1288. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Vicente González. En.21-5181-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, señor Lezama Muñoz he prometido vender al señor Manuel Rey el almacén de comestibles de mi propiedad sito en la calle Martín García número 2276. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijo como domicilio el indicado comercio. — Montevideo, Enero 20 de 1927. — José Trigo. En.21-5199-v.feb.11.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 14 de Febrero, a las 10 y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

3.o Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

4.o Elección de Directores titulares y suplentes.

5.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero de 1927. — El Secretario. En.21-5201-v.feb.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, Tenedores de Obligaciones Consolidadas Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1926, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 del corriente mes, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1927. En.18-5154-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura que autorizó el 30 de Diciembre pasado el escribano don Julio de Freitas, declaramos disuelta la sociedad que en el ramo de importación y venta de hierros en general giraba en esta ciudad con la razón Sala y Compañía de cuyo activo y pasivo nos hicimos cargo los abajo suscriptos, y que por otra escritura de la misma fecha y ante el propio escribano constituímos otra nueva sociedad para comerciar en los ramos de importación y venta de artículos de construcción en general y maquinarias, así como cualquier otra negociación que fuere conveniente realizar, con domicilio en esta ciudad y bajo la misma razón social. — Montevideo Enero 4 de 1927. — Antonio Sala. — Pedro M. Sala. En8-5003-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 698, esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Francisco Nogueira. Dic.31-4897-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad constituída entre José Sanz y Clemente Sanz [illegible] domicilio en esta ciudad, Avenida [illegible]ral Flores número 2512, en el ram[illegible] confitería, habiendo, al mismo tie[illegible] prometido vender dicho negocio al s[illegible] Alfredo de Marañón. Se hace esta pub[illegible] a los efectos de la ley del 26 de [illegible]bre de 1904. — Montevideo, Enero [illegible] 1927 — José Sanz. — Clemente Sa[illegible] Alfredo de Marañón. En.18-5158-v.feb.7.

AL [illegible]ERCIO Y AL PUBLICO

Se c[illegible] a al comercio y al público en general [illegible] por intermedio del contador y balanc[illegible] público Antonio C. Cozzolino, (escri[illegible]: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Ambrosio J. Llano [illegible] almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Joaquín Requena número [illegible], esquina Itapebí de esta ciudad, no[illegible]ndo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Manuel Martínez. En.8-5014-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Podrós he contratado vender a favor de Carlos Ziraldi y Antonio Carrazzone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rosell y Rius número 15, esquina Ramón Amador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Juan Bonfiglio. En.12-5072-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que el 30 de Diciembre de 1926 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons los suscriptos disolvieron la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Silveira y Lavagna debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Silveira, en la calle José Batlle y Ordóñez, de la ciudad de Minas dentro del término legal. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Cantalicio Silveira. — Ignacio Lavagna (hijo). En.19-5172-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Virginio Alfonso (hijo) los negocios situados en el Camino Mendoza esquina Casavalle y Casavalle esquina Zufriategui, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —Otero, Galán y Compañía. En.22-5202-v.feb.12.

"MOTORES MARELLI", S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1927, las 14 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al V ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2.o Informe del síndico.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Uruguay 1117, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — El Gerente. En.22-5208-v.feb.3.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca por primera vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 48 y 51 de los Estatutos se efectuará el día 31 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa.

Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta aprueben y firmen el acta respectiva. (Artículo 54 de los Estatutos).

Elección de siete titulares y catorce suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos: I, II, III, V, VIII XI y XIII.

Considerar el escrito presentado por un grupo de socios relativo al edificio propiedad de la Bolsa. — Montevideo, Enero 22 de 1927. — El Secretario. En.22-5210-v.en.31.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el día 14 de Febrero, a las diez horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de los balances y memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1926.

3.o Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

4.o Elección de Directores titulares y suplentes.

5.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero de 1927. — El Secretario. En.21-5200-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi clientela en general que he vendido al señor Rosalino dos Santos mi casa de comercio sita en la calle Montevideo esquina Paysandú, quedando dicho señor autorizado para cobrar las deudas que quedaron pendientes. — Artigas, Enero 8 de 1927. —R. Fernández Garrido. En.22-5207-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Juan Arteaga (en comisión) el "Restaurant Avenida" que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi esquina Pando — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Pascual Lagatta. En.5-4967-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a mi padre don José Gómez el establecimiento de lechería que tengo establecido en el Rincón del Cerro (Campo Sanguinetti). Los acreedores deberán presentarse en la casa de don José Gómez, número 305 de la calle Ladines (Nuevo París) dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — José Gómez (hijo). —José Gómez. En.5-4952-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los señores balanceadores y rematadores Domínguez y González (escritorio Aizáibar 1367) he contratado vender a favor de don José Lema Domínguez las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1927. —José Lema Domínguez. — Plácido M. Albuernos.

En.7-4978-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Calvo y Eliseo Porteiro mi negocio de panadería denominado "La Estrella", sito en la calle Lima número 1368 y de conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con sus justificativos en el mismo establecimiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Esteban Mercando. — Manuel Calvo. — Eliseo Porteiro.

En.14-4938-v.feb.3

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío Sarandí 493, he prometido vender a don Mariano López Llorente la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "La Mascota" que tengo establecida en esta Capital en la calle Eduardo Acevedo esquina Chaná. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo Enero 14 de 1927. — Serafín Lorenzo. — Mariano López. En.17-5146-v.feb.7.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Cándido Blanco el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Uruguay número 1548, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1927. José Pérez y Hno. En.7-4994-v.en.28.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar en el local de esta institución el día 26 del corriente, a las 16 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio y balance general. 2.o Elección de tres Directores por período completo y uno por término complementario (renuncia del señor Quincke): 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes, miembros de Comisión de Cuentas.

El registro de acciones para concurrir a la Asamblea queda abierto hasta el 21 del corriente. En.8-5016-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que por escritura que autorizó el 23 de Diciembre pasado el escribano señor Julio de Freitas, he vendido a don Gonzalo Alvarez toda la participación que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, compraventa de frutos del país y demás anexos tenía establecida con dicho señor en la Estación Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó y cuya sociedad giraba bajo la razón de González y Alvarez y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo Enero 4 de 1927. — Gonzalo Alvarez. — Pp. de José González y González: Francisco María González y González. En.8-5004-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Rómulo Garicoits mi casa de comercio denominada "Carnicería Mercadito Alvarez" situada en esta ciudad, en la calle Sochantres número 151 a de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1927. — Oroniel Alvarez. — Rómulo Garicoits. En.12-5090-v.feb.1.o.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la 16 horas y 30, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día.

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1926.

3.o Considerar la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, resolviéndose sobre dividendo y amortizaciones propuestos.

4.o Elección de las tres personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Esteban A. Elena, Pedro C. Towers y Jorge Lazarovitz.

Nombrar tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — Fernando García, Secretario. En.13-5084-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Mendel Jakubovski el puesto de pan que tengo establecido en la calle Guaná número 1951 a donde se presentarán los que se crean con derechos. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Francisco Ubach Cousillas. En.13-5083-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido entregar a una Comisión Liquidadora, con intervención de la Liga de Defensa Comercial y para el pago de nuestros acreedores, las existencias y valores de nuestras casas de comercio establecidas en esta ciudad y en Santa Ana do Livramento (Brasil), y demás bienes que constituyen nuestro activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413, bajo las sanciones que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Rivera, Enero 12 de 1927. — Viuda e Hijos de Miguel D. Gil. En.12-5082-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Caridad 1272, para la explotación del ramo de panadería, y que giraba bajo la firma de López, Sisto y Pérez habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Angel Sisto y Casimiro Pérez. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — José López. — Angel Sisto. — Casimiro Pérez.

En.13-5081-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender al señor Juan Tomás el despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Norte América número 382 (Villa del Cerro), libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlo efectivo en el término legal y en el domicilio antes indicado fijado por ambas partes. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Miguel Panaros. — Juan Tomás.

En.13-5091-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Draper en esta fecha he vendido a los señores Julio Rosa y Miguel E. Amilivia el activo del establecimiento comercial que en el ramo de café y anexos tengo establecido en este pueblo en la calle General de la Llana, notificando a todos los que sean mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el expresado comercio a cobrar el importe de sus créditos. — Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, Diciembre 22 de 1926. — Manuel R. Vázquez. En.10-5026-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La nueva firma social G. Alonso Cordero y Cía., participa al comercio en general y especialmente a los interesados que según escritura pública autorizada por el escribano don José María Durán Guani con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado se ha hecho cargo de los respectivos pasivos de las barracas que giraban en la plaza bajo el nombre de "Barraca Central" de Francisco A. Matto y "Barraca de G. Alonso Cordero", quedando ambas casas fusionadas de acuerdo con el contrato social aludido desde el día treinta de Junio del pasado año. — Montevideo Enero 12 de 1927. En.14-5106-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público don Antonio Lacquaniti (Escritorio: Rincón número 456), he prometido vender a los señores Luis A., Julio y Alfonso Lázaro Palacio, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente números 1847 y 1849. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1927.—Luis A. Lázaro Palacio. — Julio Lázaro Palacio. — Manuel Lista. — Alfonso Lázaro Palacio.

En.4-4943-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) he contratado vender a favor de los señores Iglesias y Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Mac Eachen número 88 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Constantino Amado. — Iglesias y Rodríguez.

En.10-5027-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Martínez el armazón, vidriera, pileta sanidad e instalación de luz eléctrica existentes en el local de la peluquería situado en la calle Andes número 1235. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Enero 7 de 1927. — Carlos Felitti. — Manuel Martínez

En 8-4999-v.en28.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437) he contratado vender a favor de don Francisco Abelenda la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Nueva Palmira número 2149, esquina a la de Patria de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Gaspar Panzera. — Francisco Abelenda.

En.10-5028-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto (Sierra número 1544), he contratado vender a favor de don Angel Secondo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2562, esquina Arauchо, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Manuel Sandamil. En.8-5017-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Mallo, prestando voz y caución por doña Manuela Deus de Mallo, participa al público y al comercio haber vendido al señor José Fernández el reparto de lechería y anexos situado en esta ciudad, en la calle Municipio número 2021. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones [illegible] plazando a los acreedores por trei[illegible] — Montevideo, Enero 15 de 192[illegible] [illegible]onio Mallo. — José Fernández. En.17-5140-v.feb.7.

DIS[illegible] DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de peluquería perfumería y anexos y que gira en esta plaza bajo la razón de Dura y Martins con asiento en la calle Rivera número 2764, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Martins y separado el señor Dura. — Montevideo Diciembre 31 de 1926. — Pablo Antonio Dura. —Domingos Martins Antúnez.

En.4-4927-v.en.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la razón social de Rovira y Baraibar, con sede en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Arturo Baraibar. A los efectos de ley hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1926. — Luis Arturo Baraibar. — Ramón Rovira.

En.11-5038-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que desde el 31 de Diciembre de 1926. ha dejado de pertenecer el señor Andrés J. Puyol al personal de la Fábrica Nacional de Anisados. Licores y Jarabes de Ramón Penadés. — Sucesión Ramón Penadés.
En.24-5213-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "Casterán, Brussa y Cía., establecidos en el ejido de esta ciudad con fábrica de dulces y conservas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor César L. Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Joaquín Núñez número 2935, de la ciudad de Montevideo. — Santa Lucía Enero 15 de 1927. — Casterán, Brussa y Cía.
En.24-5219-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y cigarrería tengo establecida en la calle 18 de Julio 1343, de esta Capital, a los señores Juan C. y Carlos Casalá. — Montevideo. Enero 19 de 1927. — Pedro Martínez.
En.24-5212-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto, de común y perfecto acuerdo, disolver la sociedad A. Castel y Compañía (proveedores marítimos e importadores), establecida en la calle Marsellaise número 412, separándose completamente el socio señor Alberto Castel, y quedando a cargo del socio señor Miguel Cazenave todo el activo y pasivo de la sociedad. Los que se consideren con derechos deben presentarse al domicilio indicado a los efectos legales. — Montevideo Enero 21 de 1927. — Alberto Castel. — Miguel Cazenave.
En.24-5222-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Juan A. Paradiso mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en esta ciudad, en la calle Montevideo esquina Larrañaga. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José. Enero 17 de 1927. — Cándido M. Velazco. — Juan A. Paradiso.
En.24-5227-v.feb.14.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero del año corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Misiones número 1489, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre próximo pasados.

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (artículo 15 de los Estatutos).

Nota — Los señores accionistas de la serie A deben registrar sus acciones antiguas por la equivalencia que señala el artículo 7.o de los Estatutos.

Los señores accionistas de la serie B inscribirán las acciones de sus certificados de créditos provisorios expedidos.

El registro de acciones y certificados de créditos quedará cerrado el día 11 de Febrero próximo, a las 17 horas. — Montevideo. Enero 22 de 1927.
En.24-5234-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de participación pasada ante el escribano Alberto J. Martínez el día nueve de Enero corriente la "Sastrería Manente" de pertenencia de la sucesión de don Vicente Manente, ha quedado perteneciendo solamente al señor Fernando Segundo Alpino Manente, quien ha trasladado su comercio a la Avenida General Flores número 2188. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — Delma S. Manente.
En.24-5232-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 15 de Diciembre último autorizó el escribano don Ramón B. Negro, se disolvió la sociedad constructora de la Dársena Fluvial, que giraba bajo la firma de Tosi, Casterés y Cordano, separándose de ella la viuda del ingeniero don Juan A. Casterés. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 23 del propio mes de Diciembre constituímos una nueva sociedad que girará bajo la razón de Tosi y Cordano, y se hizo cargo del activo y pasivo de la mencionada anteriormente. Y a los efectos que correspondan hacemos esta publicación. — Montevideo. Enero de 1927. — Leopoldo J. Tosi. — Rafael Cordano.
En.12-5061-v.feb.1.o.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha [illegible] de Octubre de 1913 y su decreto reglamentario

CAPITAL

FABRICANTES

[illegible]

Abal Hnos. y Cía.
Albano, María L. [illegible]
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonio
Allios Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

[illegible] María U. de
[illegible] Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. M. [illegible]
Borre José
Bossio Hnos.
[illegible] Amé

C

Caballero José
Calandria [illegible]
Cardo Luis
Carvalho y Cía. F.
Castro Luis M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. E.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrales Elena F. de
Chavier Alejandro [illegible]
Chavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Silvio y Cía. [illegible]
Dabre Hnos.

E

[illegible] y [illegible]
[illegible] Cayetano

F

Fernández Alberto

G

Gallego Angel V.
[illegible] Ernestina
Gandarilla e hijo D.
García Francisco
García Fernández
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenio
Grasso José

H

Hine y [illegible]

L

López Barboza Ramón
López [illegible]
[illegible] Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morales Marcos
Miguel Rosa

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Peralta Carmen B. de
Pérez Bolda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puigcercós y Cía.
Prato y Gómez
Protomastro Artémides

R

Real y Cía. [illegible]
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Pérez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
[illegible] Ramón

T

Trabucco [illegible]
Triay Bartolomé

U

Ugarteche y Vives

V

Vera [illegible]

Z

[illegible]

CONSIGNATARIOS

Echevarría y Arizona
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
Lizarreta Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Serio y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvez Antonio A.
Bernini [illegible]
Aranzadi [illegible]
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandon y Cía.
Caria y Cía. E.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María C. de
Causarano Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hnos. M.
Di Silvio y Cía. Pedro
Dorner y Bernitt
Españel y Lledot
Fariñoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
Gardella A. H.
García Fernández
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos A.
Granara y Raverloni
Hirtz y Bianco
Iter Hnos.
Lalanne Alberto
Lewis Martínez
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Mariol, Mauro, [illegible] y Compañía.
Márquez Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Matteo, Vicente y Compañía
Morrison y Cía.
Mara y Martínez
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi H.
Portella, Serio y Cía.
Puigcercós y Cía.
Prado Juan J.
Prato y Gómez
Rabillier Víctor
Reichardt J. A.
Rovira Antonio
Raverloni Hnos.
Rojo Jacinto R.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Pérez y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Schiaffino y Tami
Sac, Antonio Dámiré
Strenchi y Cía. M.
Triay Bartolomé
Tornamé Esteban E.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victoria y Cía. E. F.

CAMPAÑA E [illegible]

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CONSIGNATARIOS

Salto

[illegible]

[illegible]

[illegible]

IMPORTADORES

[illegible]

[illegible]

Salto

[illegible]

[illegible]

Rivera

[illegible]

Murado [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Gallero Manuel

Montevideo. Diciembre 31 de 1926.

[illegible]

5044-pte.1016.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial y Comercial (S. A.) para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de la Compañía, calle Misiones número 1489, apartamentos 16|17, el día 3 de Febrero próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1926.

2.o Elección de tres suplentes de Directores, de Síndico titular y suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 2 de Febrero próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1927. —
En.18-5157-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Vicente García todas las existencias que integraban el "Cine Artigas" de esta ciudad. A los efectos legales hago la presente publicación. — Artigas, Diciembre 31 de 1926. — Francisco Tolosa.
En.15-5109-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley avisamos que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ruy con fecha 31 de Diciembre de 1926, fué disuelta la sociedad Spera, Pasellí y López Pinillos, "París Modelo", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios señores José Spera y Horacio Pasellí, que seguirán en el negocio.
En.17-5132-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecida en este lugar a los señores Félix Nieves y Cía. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guardia Vieja, Enero 1.o de 1927. — Nieves Hnos.
En.10-5025-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Juan F. Cortazzo el 31 de Diciembre último, hemos disuelto y liquidado la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ugarteche y Vives, habiendo quedado a cargo del pasivo el señor Justo Ugarteche. — Montevideo, Enero de 1927. —Justo Ugarteche. — Cecilio A. Soto.
En.17-5138-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Castro y Julio Irigoyen el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de lo treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1927. — Diego Castro.

En.17-5137-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Vila el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecido en la calle Rivera número 2727 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1927. — Concepción R. de Pérez. — Ramón Vila.

En.8-5015-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados hacemos saber que en escritura autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain el siete del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad civil que giraba bajo la firma de Cioli Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Cornelio Cioli, quedando Vicente Cioli separado de la sociedad. — Nueva Helvecia, Enero 12 de 1927. — Antonio C. Cioli. — Vicente Cioli.

En.15-5115-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Fernando Antía ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Supparo y de León, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Italo Supparo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Italo Supparo. — Rafael De León.

En.12-5059-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Isaac Mizraji el negocio de tienda, puntillería, mercería, artículos para hombres y anexos, denominado "Los Muchachos", que tenemos establecido en esta ciudad, Avenida Agraciada número 2100, esquina Madrid, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal a la escribanía de J. R. y A. G. Domínguez, Avenida 18 de Julio números 1562 y 1592, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Jaime Esquenazi y Cía. — Jaime Esquenazi. — Elías Bemaos.

En.4-4931-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 1395519

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos que se destinan para las Escuelas Militar y Naval para el consumo cuatrimestre, Marzo a Junio de 1927.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 2.088 kilos de carne de cordero 628 kilos de costillas de capón, 362 kilos de cebollas 68 kilos de ajos 15 kilos de yerbas aromáticas, 2.470 kilos de frutas frescas de estación, 1.034 kilos de pescado fresco, 5 y 1|2 kilos de limones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 26 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.25-5274-v.feb.4.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 1386192

Llámase a licitación pública para adquirir carbón "Cardiff" para la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

La cantidad de carbón "Cardiff" a proveerse es de 1.384.000 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.25-5275-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15457

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Callum Hosiery Co., de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de



todas clases, para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5216-v.feb.10.

ACTA N.o 15479

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "URU"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7 a. 9, clases 14.a, 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.25-5259-v.feb.10.

ACTA N.o 15458

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaith Redstone, comerciando bajo el nombre de Albert Weinber, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5217-v.feb.10.

ACTA N.o 15482

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América). ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5258-v.feb.10.

ACTA N.o 15480

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5257-v.feb.10.

ACTA N.o 15481

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

LUBURETOR

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5256-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de doce días para la adquisición de un camión "Ford".

Pliego de condiciones en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.

En.25-5265-v.feb.2.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Agustina Fernández de Miguel o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados a la construcción de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.25-5254-v.feb.2.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Aldabalde o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 6 H. 6.961 m.2 de terreno que se destinan al servicio de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.25-5253-v.feb.2.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Aldabalde o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a poner las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados a la construcción de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o

En.25-5252-v.feb.2.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Zuasnabar de del Puerto o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406 a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 2 T 0860 m.2 de terreno destinados al servicio de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.

En.25-5251-v.feb.2.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Juana Zuasnabar o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados al servicio de la carretera-Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.25-5250-v.feb.2.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Evangelista Rodríguez de Rodríguez o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante es-

ta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 6,669 m.2 de terreno destinado al servicio de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En/25-5249-v.feb.2.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1117, y doña MARIA INES NOVAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2483-v.feb.1.o.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1525, y doña MARIA JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2482-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO TRIGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Hosquart número 1526, y doña MARIA DOLORES REMUÑAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2481-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NALOTTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1295, y doña AMPARO SOUTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2479-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Panamá número 1243, y doña GENEROSA CATERINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2480-v.feb.1.o.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RACCINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 404, y doña ARGENTINA LIPPI, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lucas, domiciliada en el camino Propios número 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2469-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ANICETO DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Soriano, domiciliado en la calle Comercio número 264, y doña AMALIA CANEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comercio número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2470-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pernas número 17, y doña MARIA INOCENCIA UBIRIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2471-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Joanicó número 4075, y doña DOLORES FUMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arona, domiciliada en la calle Oficial número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2472-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Salas, domiciliado en la calle 24 de Setiembre sin número y doña MARIA LUISA GIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2473-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAGOMARSINO de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 10, y doña FILOMENA EUGENIA AIROA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2474-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Rocha, domiciliado en la calle María S. de Munar número 65, y doña REGINA SOSA, de 37 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle María S. de Munar número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2475-v.feb.1.o.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOMMARUGA CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1373, y doña ANA COMITANTE, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Estola número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2476-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRIMITIVO LODO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2712, y doña LAURA RAMONA RODRIGUEZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2477-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Capurro número 57, y doña REMIGIA CABALLERO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental nacida en Rivera, domiciliada en la calle Capurro número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2478-v.feb.1.o.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE OANCEA de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador de nacionalidad rumano nacido en Orastre domiciliado en la calle Guayabo número 1946, y doña HERMINIA KOESVARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Salgotarjan, domiciliada en la calle Guayabo número 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2467-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OSCAR ALVARADO ORTIZ de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rivera número 2705, y doña SABAS CAMILA OLIVA SURRACO, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2468-v.feb.1.o

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GRAU de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña EDUVIGES LUZ, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2464-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos Dominici, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Dominici, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece Mauricio, debe decir Carlos, y donde el apellido paterno y materno aparecen, respectivamente Tiruminiche y Fenichelli, debe decir Dominici y Funicelli. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta Actuario. En.25-5271-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. En.25-5263-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Raimondi o Bautista Raimondi y doña Magdalena Crenna de Raimondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta. Actuario. En.25-5269-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vázquez Canedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. En.25-5268-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Moreno de Suárez, o Margarita Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. En.25-5267-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Tabasco de Tancredi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. En.25-5266-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena o Magdalena Langone de Langone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. En.25-5270-v.feb.4.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, autos "Atilio Julio Prato, quiebra", todas las existencias de este comercio situado en la Avenida 18 de Julio 1602, el sábado 5 de Febrero, a las 16 horas. Comestibles, bebidas, regios armazones, mostradores, vitrinas, etc. Exijo seña. En.25-5273-v.feb.4.

CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA

Santa Lucía, Enero de 1927. — Señor accionista: De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales se cita a usted para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero, a las 9 horas y 15, en el local de esta Caja, con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas.

2.o Proceder a la elección de dos titulares, tres suplentes y síndico para integrar el Directorio.

Se encarece su asistencia. — Máximo Aranguren, Vicepresidente. — Rafael Luchinetti, Secretario. En.25-5247-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Mariano de la Plaza el negocio de carnicería denominado "Mercadito el Obrero", que tengo instalado en este Departamento, con frente al camino Propios, entre las calles Mariano Soler y Darwin, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía J. R. y A. G. Domínguez Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Ricardo Tambussio. En.25-5264-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero (Escritorio: Pando 2783), he contratado vender a favor de don Isaac Slawitzky el comercio que en los ramos de salón de lustrar calzado y mensajería tenía situado en la Avenida General Flores 2534, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Alfredo Ivaldo. — Isaac Slawitzky. En.25-5255-v.feb.14.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas y 30, en el local social, calle 25 de Agosto número 493.

Orden del día:

Consideración del acta de la última Asamblea General, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

El registro de acciones quedará cerrado el día 29 del corriente, a las 17 horas y 30. — El Secretario. En.25-5261-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a los señores Eduardo y Amanda Ferreira el almacén de comestibles situado en la Avenida Simón Martínez sin número (Santiago Vázquez) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1927. — Alejandro Piffaretti. En.25-5260-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que desde el 27 de Diciembre de 1926, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en el ramo de construcciones de albañilería, haciéndose cargo de todas las deudas el socio don Roberto Di Candia, quien ofrece reclamos en la barraca de Casabó, calle Continuación Agraciada número 181. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Roberto Di Candia. — Andrés D'Onofrio. En.25-5262-v.feb.14.

CONCORDATO PRIVADO

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha de hoy ha sido protocolizado por el escribano don Jorge Barú el concordato privado que efectuó la firma Vega y Cía., de Aiguá, Departamento de Maldonado, con intervención del contador Edmundo J. B. Delgiorgio. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 22 de 1927. — Vega y Compañía. En.25-5272-v.feb.4.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Solís 1544.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1[illegible].
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subalma (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1585.
Dirección de la Armada: Sarandí 122
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo [illegible].

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 570.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Órdenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1376.
Policía de Investigaciones: San José [illegible].
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yi 1529.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1376.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia [illegible].
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1376.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1668.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la Seccional 10.a.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la Seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la Seccional 13.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 285.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2168.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2168.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2616.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 141.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 623.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 346 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
22.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 665.
Contaduría General de la Nación: San José 79[illegible].
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 37[illegible]
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 788.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 4[illegible].
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito [illegible].
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles, 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Convención [illegible].
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vásquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1437.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1679.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1[illegible].
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 59[illegible] esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1447.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1648.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1331.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2123.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria —
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 356.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1178.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo.
Inspección de Minas e Industrias: B. Mitre 137.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1528.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 832.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1615.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento. Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 838.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: Uruguay 924.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 614.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1295.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1193.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1444.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno. 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección: Plaza Independencia 825.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1372.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2848.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 73.
11.a " Avenida 8 de Octubre 291.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " 18 de Julio 1941.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 56.
21.a " Camino Ariel 422 (Sayago).